



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 13 de octubre de 2017

número 82

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA para la Licitación Pública Nacional Presencial Número ASEC-LPN-001-2017 emitida por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila. 4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 397/2017	Sucesorio Intestamentario	Rafaela Treviño González Flores	(2ª Pub)	6
Exp. 403/2017	Sucesorio Testamentario	Fermína Ibarra Partida	(2ª Pub)	6
Exp. 428/2017	Sucesorio Intestamentario	Ermila Ramos Rojas	(2ª Pub)	6
Exp. 473/2017	Sucesorio Intestamentario	Juana Hernández Rentaría	(2ª Pub)	6
Exp. 482/2017	Sucesorio Intestamentario	José Luis Vargas Alvarez	(2ª Pub)	7
Exp. 498/2017	Sucesorio Intestamentario	Agapito Tovar González	(2ª Pub)	7
Exp. 510/2017	Sucesorio Testamentario	María Teresa de la Fuente Cepeda	(2ª Pub)	7
Exp. 510/2017	Sucesorio Intestamentario	Lino Torres Rodríguez	(2ª Pub)	7
Exp. 512/2017	Sucesorio Intestamentario	Rubén Carrizalez Villarreal	(2ª Pub)	8
Exp. 513/2017	Sucesorio Intestamentario	Cecilio Hernández Hernández	(2ª Pub)	8
Exp. 517/2017	Sucesorio Testamentario	Antonio Pérez Marroquín	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alejandro Lopez Malacara	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cristobal Castro Rios	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Basilio Chavez Llamas	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Liquidación de Sociedad Mercantil	Comercializadora Fraysam, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isaías Ortiz Hernandez	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	Leticia Esperanza Mendiburu Rodriguez	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria del Carmen Villarreal Carrillo	(2ª Pub)	11
Exp. 00062/2017	Ordinario Civil	María Rodriguez viuda de Slater	(3ª Pub)	11

Exp. 63/2017	Ordinario Civil	Pomposo García "N"	(2ª Pub)	11
Exp. 154/1997	Ejecutivo Mercantil	Banca Serfin, S.A.	(2ª Pub)	12
Exp. 180/2016	Especial Hipotecario	Edelmiro de la Cruz de León	(2ª Pub)	12
Exp. 243/2016	Ordinario Civil	María Cruz Espinoza Solís	(2ª Pub)	12
Exp. 00360/2017	Ordinario Civil	Banco Nacional de México S.A.	(2ª Pub)	13
Exp. 775/2011	Usucapión	José de la Luz Valdéz Siller	(2ª Pub)	13
Exp. 832/2014	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	13
Exp. 938/1998	Ordinario Mercantil	Francisco Medina Cepeda	(2ª Pub)	14
Exp. 2290/2016	Especial de Divorcio	Enrique Irtíz Carrera	(2ª Pub)	14
Exp. 101/2017	Ordinario Civil	Grimaldo Javier Rodríguez Enriquez	(1ª Pub)	15
Exp. 383/2017	Sucesorio Intestamentario	Maurillo Escareño Flores	(1ª Pub)	15
Exp. 424/2017	Sucesorio Testamentario	José Alberto Rodríguez Sahagún	(1ª Pub)	15
Exp. 432/2017	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Ruíz Hernández	(1ª Pub)	15
Exp. 470/2017	Sucesorio Intestamentario	Sonia Margarita Silva Rodríguez	(1ª Pub)	16
Exp. 508/2017	Sucesorio Intestamentario	José Zamora López	(1ª Pub)	16
Exp. 517/2017	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Aldaco Juarez	(1ª Pub)	16
Exp. 519/2017	Sucesorio Intestamentario	Eliazar Peña Flores	(1ª Pub)	16
Exp. 531/2017	Sucesorio Intestamentario	Faustino Cabrera Trejo	(1ª Pub)	16
Exp. 535/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Artredondo Gutiérrez	(1ª Pub)	17
Exp. 551/2017	Sucesorio Testamentario	Antonio Sandoval Martínez	(1ª Pub)	17
Exp. 524/2017	Sucesorio Testamentario	Felicitas Rodríguez García	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Romulo Puga Garcia	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Hilaria Luna Sánchez	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Zeferino García Jimenez	(1ª Pub)	18
Exp. DSAL26-2017-607	Juicio Oral	Silvia Rios Espino	(1ª Pub)	18
Exp. 412/2016	Ordinario Civil	Sara Coronado Quijano	(1ª Pub)	19
Exp. 466/2016	Ordinario Mercantil	Aarón Muñoz López	(1ª Pub)	19
Exp. 905/2017	Rectificación de acta	Juan Manuel Vargas Ibarra	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00408/2017	Sucesorio Intestamentario	Doroteo Nañez Barrientos	(2ª Pub)	20
Exp. 00518/2017	Sucesorio Testamentario	Virginia Luna Pérez	(2ª Pub)	20
Exp. 565/2017	Sucesorio Intestamentario	Eleazar W. Ibañez Morales	(2ª Pub)	20
Exp. 00584/2017	Sucesorio Intestamentario	Blanca Estela Medrano Alvarez	(2ª Pub)	21
Exp. 659/2017	Sucesorio Intestamentario	Pedro Martínez Villanueva	(2ª Pub)	21
Exp. 668/2017	Sucesorio Testamentario	Gilberto González Gómez	(2ª Pub)	21
Exp. 835/2011	Sucesorio Intestamentario	David Villasana Arriaga	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dora Ofelia Barrera Rodriguez	(2ª Pub)	22
Exp. 57/2010	Divorcio	Maria Isabel de Leon Hernandez	(3ª Pub)	22
Exp. 00706/2017	Sucesorio Testamentario	Emeralda Rodríguez Villa	(1ª Pub)	23
Exp. 791/2017	Sucesorio Intestamentario	Natividad Cerda Ramírez	(1ª Pub)	23
Exp. 0796/2017	Sucesorio Intestamentario	Iruvina Vazquez Cortez	(1ª Pub)	23
Exp. 800/2017	Sucesorio Intestamentario	Humberta Ramírez Rodríguez	(1ª Pub)	23
Exp. 810/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Oviedo Carrillo	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dora Alicia Flores Castillo	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 472/2016	Sucesorio Intestamentario	Josefa Castillo Ortíz	(2ª Pub)	25
Exp. 745/2017	Sucesorio Intestamentario	Victor Norberto Barrientos Samayoa	(2ª Pub)	25
Exp. 358/2016	Ordinario Civil	María Ernestina Cardenas Gonzalez	(3ª Pub)	25
Exp. 564/2006	Ordinario Civil	Javier Miguel Múzquiz Cantú	(1ª Pub)	26
Exp. 843/2017	Sucesorio Intestamentario	Josefa Farias Aguirre	(1ª Pub)	26
Exp. 844/2017	Sucesorio Intestamentario	Nissim Norman Mansur	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE RIO GRANDE

Edicto	Sucesorio Testamentario	Adriana González Santos	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelio López Galindo	(2ª Pub)	27
Exp. 197/2015	Juicio de Divorcio	María Elena Barrera Gallegos	(2ª Pub)	27

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 14/2017	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Galván Hernandez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. de la Luz Sihú Horta	(2ª Pub)	28
Exp. 461/2017	Declaración de Ausencia	Genaro Guevara Salazar	(1ª Pub)	29
Exp. 00804/2017	Sucesorio Intestamentario	Rafael Ruiz Gómez	(1ª Pub)	29

Exp. 00984/2017	Sucesorio Intestamentario	Cecilio Aguirre Martínez	(1ª Pub)	29
Exp. 1175/2017	Sucesorio Intestamentario	Alicia Pérez Prado	(1ª Pub)	29
Exp. 01176/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Ana Castañeda García	(1ª Pub)	30
Exp. 15/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Lucrecia Vielma Garza	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 475/2017	Sucesorio Intestamentario	Maria de los Angeles Flores Velasco	(2ª Pub)	30
Exp. 497/2017	Sucesorio Intestamentario	Patricia Juarez Reyes	(2ª Pub)	31
Exp. 519/2017	Sucesorio Intestamentario	Alicia Orihuela Vazquez	(2ª Pub)	31
Exp. 571/2017	Sucesorio Intestamentario	Daniel Amador Lares	(2ª Pub)	31
Exp. 608/2017	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Sandoval Esquivel	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Pimental Villegas	(2ª Pub)	32
Exp. 22/2017	Patria Potestad	Silvia Alicia Martinez Hernandez	(3ª Pub)	32
Exp. 131/2017	Especial Hipotecario	Johan Bergen Woelke	(3ª Pub)	33
Exp. 149/2011	Ordinario Mercantil	Roeglio Meza Gutierrez	(3ª Pub)	33
Exp. 331/2015	Patria Potestad	Maria del Rosario Ruiz Garcia	(3ª Pub)	34
Exp. 348/2017	Especial Hipotecario	Víctor Manuel Galindo Obregón	(3ª Pub)	34
Exp. 276/2013	Especial Hipotecario	Germán García Luna	(2ª Pub)	35
Exp. 15/2012-III	Ejecutvio Mercantil	María del Socorro Sepúlveda Espinoza	(2ª Pub)	35
Exp. 507/2016	Especial Hipotecario	Daniel Camargo García	(2ª Pub)	36
Exp. 2313/2016	Divorcio	Raul Azuara Diaz	(2ª Pub)	36
Exp. 2441/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Hernandez Sandra	(2ª Pub)	36
Exp. 2495/2017	Especial Hipotecario	Acosta Lee Hector	(2ª Pub)	38
Exp. 2496/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Morales Juana	(2ª Pub)	39
Exp. 2497/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Angeles Evaristo	(2ª Pub)	40
Exp. 122/2010	Especial Hipotecario	Sandra Patricia Martinez Silva	(1ª Pub)	41
Exp. 290/2014	Especial Hipotecario	Manuel Farhat Garcia	(1ª Pub)	41
Exp. 304/2017	Sucesorio Intestamentario	Perla del Rocío Ramírez Mata	(1ª Pub)	42
Exp. 361/2010	Especial Hipotecario	Horacio Ávila Hernández	(1ª Pub)	42
Exp. 392/2016	Sucesorio Intestamentario	Pablo Marquez Martinez	(1ª Pub)	43
Exp. 413/2017	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Sanchez Rivera	(1ª Pub)	43
Exp. 532/2017	Sucesorio Intestamentario	Graciela Castañeda Zavala	(1ª Pub)	43
Exp. 571/2017	Sucesorio Intestamentario	Roberto Carlos Fierro Gamboa	(1ª Pub)	44
Exp. 574/2017	Sucesorio Intestamentario	Candelario Muñoz Muñoz	(1ª Pub)	44
Exp. 627/2017	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Caldera Luján	(1ª Pub)	44
Exp. 635/2017	Sucesorio Intestamentario	Francisco García Holguin	(1ª Pub)	45
Exp. 650/2017	Sucesorio Intestamentario	Luis Eduardo González Soria	(1ª Pub)	45
Exp. 653/2017	Sucesorio Testamentario	Andrés Sifuentes Vega	(1ª Pub)	45
Exp. 657/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Cardiel Carmona	(1ª Pub)	46
Exp. 659/2012	Especial Hipotecario	Rosalinda Espinoza Banda	(1ª Pub)	46
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Clementina Esquivias Navarrete	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Hernández González	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Zacarias Guzman Gomez	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Petra Rodríguez Amparan	(1ª Pub)	48
Exp. 87/2016	Ejecutivo Mercantil	Sehilasa Producción Agrícola S.P.R. de R.L.	(1ª Pub)	48
Exp. 1482/2017	Rectificación de Acta	Hector Gerardo Miranda Martínez	(1ª Pub)	49
Exp. DTOR28-2017-1502	Rectificación de Acta	Julia Lizeth Amezcua Rivas	(1ª Pub)	49
Exp. 1881/2017	Especial Hipotecario	Aguado Cisneros Salvador Ignacio	(1ª Pub)	49
Exp. 1882/2017	Especial Hipotecario	Acuña Ocaña José Antonio	(1ª Pub)	54
Exp. 1883/2017	Especial Hipotecario	Aguirre Ogaz Lorena	(1ª Pub)	59
Exp. 1884/2017	Especial Hipotecario	Abreu García Joel	(1ª Pub)	63

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 247/2017	Sucesorio Intestamentario	Agripina Martínez Hernández	(2ª Pub)	68
Exp. 267/2017	Sucesorio Intestamentario	Virginia Delgadillo Trespacios	(2ª Pub)	68
Exp. 315/2017	Sucesorio Intestamentario	Agustin Perez Rodriguez	(2ª Pub)	68
Exp. 482/2017	Rectificación de Acta	Margarita Ramírez Silva	(1ª Pub)	68

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 800/2016	Ordinario Civil	Julián López Juárez	(2ª Pub)	69
Exp. 802/2016	Ordinario Civil	Roque Rodríguez Tolentino	(2ª Pub)	69
Exp. 803/2016	Adquisicion	Esperanza Herrera Salazar	(2ª Pub)	69

Licitación Pública Nacional Presencial**Expediente: 1470369****Convocatoria: ASEC-LPN-001-2017**

Con fundamento en el Artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial para la adquisición e instalación de racks tipo industrial para el almacén de la oficina regional de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila en la ciudad de Monclova, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Fecha límite para obtener las bases / Costo	Descripción general de los bienes que se adquirirán		Lugar de entrega e instalación de los bienes
ASEC-LPN-001-2017	16-octubre-2017 Costo: Sin costo	Adquisición e instalación de racks tipo industrial para el almacén de la oficina regional de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila en la ciudad de Monclova, Coahuila.		Oficina Regional de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, ubicada en Calle Río Usumacinta y Av. Universidad Fraccionamiento Castillo, Monclova Coahuila.
Plazo de entrega e instalación de los bienes	Junta de aclaraciones y visita al lugar de instalación de los racks	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Firma de contrato
Dentro de las tres a cuatro semanas posteriores a la fecha de firma del contrato.	16-octubre-2017 11:00 horas	23-octubre-2017 11:00 horas	30-octubre-2017 12:00 horas	Dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o por mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las modificaciones que se hagan a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta, en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en las instalaciones de la Oficina Central de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, ubicada en Blvd. Los Fundadores número 7269, colonia Ampliación Mirasierra, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, C.P. 25016 tel. (844) 1-71-70-00 ext. 7041, del 09 de octubre de 2017 al 16 de octubre de 2017 de lunes a viernes, en el horario de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas, y el día viernes de 8:30 a 14:00 horas, siendo obligatorio obtenerlas para participar. De igual manera, al momento de solicitar las bases respectivas en las instalaciones de la Auditoría Superior, los interesados deberán presentar escrito mediante el cual manifiestan interés en participar en la licitación solicitando a su vez las bases de la misma y su inscripción en el procedimiento citando el número y descripción de la Licitación (dirigida al C.P. Manuel Ramírez Briones Auditor Especial de Planeación e Información) acompañado de copia simple del registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal expedido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila, vigente a la fecha de presentación y apertura de las proposiciones. No podrán participar los que no cumplan con estos requisitos y será causa de descalificación que no se incluya en su propuesta el original y copia para cotejo del escrito sellado de recibido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.
- Los participantes que se inscriban a través de compranet deberán recoger las bases respectivas en las instalaciones de la Oficina Central de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, ubicada en Blvd. Los Fundadores número 7269, colonia Ampliación Mirasierra, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, C.P. 25016 tel. (844) 1-71-70-00 ext. 7041 del 09 de octubre de 2017 al 16 de octubre de 2017 de lunes a viernes, en el horario de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas, y el día viernes de 8:30 a 14:00 horas, siendo obligatorio obtenerlas para participar. De igual manera, al momento de recoger las bases respectivas en las instalaciones de la Auditoría Superior, los interesados deberán presentar un escrito mediante el cual manifiestan interés en participar en la licitación solicitando a su vez las bases de la misma y su inscripción en el procedimiento citando el número y descripción de la Licitación (dirigida al C.P. Manuel Ramírez Briones Auditor Especial de Planeación e Información) acompañado de copia simple del registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal expedido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila, vigente a la fecha de presentación y apertura de las proposiciones. No podrán participar los que no cumplan con estos requisitos y será causa de descalificación que no se incluya en su propuesta el original y copia para cotejo del escrito sellado de recibido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

5. El sitio de reunión para la junta de aclaraciones y visita al lugar de instalación de los racks será en la Oficina Regional de la Auditoría Superior en la ciudad de Monclova, Coahuila, ubicada en Calle Rio Usumacinta y Av. Universidad Fraccionamiento Castillo, Monclova, Coahuila, a un costado de las instalaciones del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Coahuila en el horario y fecha señalados.
6. El acto de presentación de proposiciones y muestras y apertura de propuestas así como el acto de fallo se efectuarán en las aulas de capacitación de la Oficina Central de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila ubicada en Blvd. Los Fundadores No. 7269 Col. Ampliación Mirasierra, en la ciudad de Saltillo, Coahuila en las horas y fechas señaladas.
7. Los interesados en participar en la licitación deberán contar con el registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal expedido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila vigente a la fecha de presentación de las propuestas y que en su caso, este contenga la anotación con la que acredite la calidad de Proveedor Salarialmente Responsable.
8. Los interesados deberán señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones así como proporcionar una dirección de correo electrónico.
9. El idioma en que se deberá presentar las proposiciones será español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
11. Las bases de la licitación establecen la relación de documentos que los licitantes deberán integrar a sus proposiciones.
12. Las empresas participantes deberán acreditar su legal existencia mediante copia certificada de: acta constitutiva y sus modificaciones; documentos que acrediten la legal representación y poder de las personas que actúan como representantes o apoderados legales; así como los documentos que acrediten la facultad para presentar los sobres de proposiciones en el caso de que no estén acreditadas conforme a los documentos mencionados de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación. Se deberá entregar copia simple de la identificación oficial vigente (IFE, INE o pasaporte) de la persona facultada para presentar las propuestas.
13. En caso de ser persona física deberá acreditar su existencia legal mediante la entrega de copia de identificación oficial vigente con fotografía y demás documentos que acrediten su existencia legal, de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.
14. Las personas físicas o morales interesados deberán contar con experiencia en la actividad que desarrollan, además presentar el manifiesto de no conflicto de intereses y dar cumplimiento al Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como con capacidad financiera para participar en la licitación de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
15. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
- La adjudicación del contrato se realizará conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
 - En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Salarialmente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
16. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirirlas bases, bajo la condición de que deberá registrar previamente su asistencia a los actos en las instalaciones de la Oficina Central de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila ubicada en Blvd. Los Fundadores número 7269, colonia Ampliación Mirasierra, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, C.P. 25016 de lunes a viernes, en el horario de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas, y el día viernes de 8:30 a 14:00 horas y abstenerse de intervenir en cualquier forma dentro de los mismos.
17. No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
18. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila, ni las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridades competentes.
19. No se permitirá la subcontratación de los servicios relacionados con la adquisición e instalación de los racks.
20. Se otorgará un anticipo del 50% del monto del contrato respectivo.
21. Condiciones de pago:
Se otorgará un anticipo del 50% del monto del contrato respectivo y se pagará el 50% restante a la entrega e instalación de la totalidad de los bienes, conforme a lo estipulado en las bases de licitación y en el contrato a celebrarse.
22. El ganador deberá de otorgar las siguientes garantías a favor de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila:
- | | |
|--|---|
| Los anticipos que, en su caso reciban. | Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los mismos, mediante póliza de fianza, expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada conforme a derecho, previamente a la entrega del anticipo. |
| El cumplimiento de los contratos. | Esta garantía deberá constituirse por el diez por ciento del total del contrato IVA incluido, mediante póliza de fianza, expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada conforme a derecho, dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato. |
23. El modelo de contrato a firmar se encuentra disponible en las bases de la licitación.
24. El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

25. Por ningún motivo se recibirán bienes y trabajos que no cuenten con las especificaciones y la calidad requeridas.

26. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar por lo que se deberán consultar las bases respectivas.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila a 09 de octubre de 2017.

C.P. Manuel Ramírez Briones.

Auditor Especial de Planeación e Información.

(RÚBRICA) 13 OCT

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **397/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAELA TREVIÑO Y CARLOS GONZÁLEZ FLORES denunciado por VICTOR MARINO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y OTROS, la Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico designado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 19 de Septiembre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **403/2017**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de FERMINA IBARRA PARTIDA promovido por MA. DE LOS DOLORES Y EMILIO de apellidos FUENTES IBARRA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado por DOS VECES con un inervalo de DIEZ DIAS convocando a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores dela difunta, a las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Septiembre de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC NALLELY GEORGINA GARCIA MENDEZ

(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **428/2017**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERMILA RAMOS ROJAS, denunciado por FABIOLA GUADALUPE GUERRERO RAMOS, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 21 de septiembre de 2017.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **473/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA HERNÁNDEZ RENTERÍA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **482/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: JOSÉ LUIS VARGAS ALVAREZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **498/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AGAPITO TOVAR GONZÁLEZ y SEBASTIANA QUINTANA TOVAR, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene con curran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **510/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA TERESA DE LA FUENTE CEPEDA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **510/2017**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de LINO TORRES RODRÍGUEZ y MARÍA RITA SANDOVAL ESPINOSA, denunciado por MARÍA DE JESÚS TORRES SANDOVAL, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 22 de septiembre de 2017.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **512/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de RUBÉN CARRIZALES VILLARREAL, denunciado por CÉSAR JAVIER CARRIZALES SÁNCHEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 20 de septiembre de 2017.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **513/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de CECILIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, promovido por JUANA y MARGARITA de apellidos HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 19 de Septiembre de 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **517/2017**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de ANTONIO PÉREZ MARROQUÍN Y RAQUEL REYNA ESCAMILLA, denunciado por ROSA MARÍA PÉREZ REYNA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 22 de septiembre de 2017.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.
NOTARÍO PÚBLICO No. 78, SALTILLO, COAHUILA.

“AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho ubicado en el Despacho número 4 (cuatro) del Edificio marcado con el número 441 (cuatrocientos cuarenta y uno) de la calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy, la Señora MARIA HILDA RUMAYOR FLORES, acompañada de sus hijos, los C.C. HILDA MARIA, ALEJANDRO y JORGE EDUARDO, todos de apellidos LOPEZ RUMAYOR, solicitaron al suscrito la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de su esposo y padre respectivamente, el Señor **ALEJANDRO LOPEZ MALACARA**. Se propuso como Albacea a la Señora HILDA MARIA LOPEZ RUMAYOR, con domicilio en Carretera a Los Rodríguez número 125 (ciento veinticinco), La Casita, Fraccionamiento Los González, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Código Postal

25204 (veinticinco mil doscientos cuatro), y se fijaron las 13:00 (trece) horas del día Viernes 20 (veinte) de Octubre de 2017 (dos mil diecisiete), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación a nivel local.

LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE

NOTARÍO PÚBLICO 78

RFC: OOAR730511QU3

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 03 de Abril del 2017, comparecieron ante mí los CC. MA. DEL REFUGIO CERECERO MARTINEZ, JESUS, JOSE GUADALUPE, IDALIA ELIZABETH, ONEIDA ELVIRA, SERGIO, FRANCISCA todos de apellidos CASTRO CERECERO, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del C. **CRISTOBAL CASTRO RIOS**, quien falleció el día 22 de Agosto de 2015y que el último domicilio del autor de la herencia fue en el Ejido Escobedo, Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. - Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 7 del mes de Agosto del año 2017.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38

(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



LIC. SERGIO MIER ELIAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 47, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADOSERGIO ALBERTO MIER ELIAS, NOTARIO PUBLICO 47, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (674) SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO, DEL BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA, EN LA COLONIA SALTILLO 400, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABERQUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES FELIX, PEDRO, J. GUADALUPE Y BASILIO, TODOS DE APELLIDOS CHAVEZ ALEMAN, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LOS SEÑORES **BASILIO CHAVEZ LLAMAS** Y EDWIGES ALEMAN POLENDO TAMBIÉN CONOCIDA COMO EDUVIGES ALEMÁN POLENDO. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, A LOS SEÑORES FELIX, PEDRO, J. GUADALUPE Y BASILIO, TODOS DE APELLIDOS CHAVEZ ALEMANSE LES TENGA POR DESIGNANDO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL SEÑOR BASILIO CHAVEZ ALEMAN, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE RAFAEL AGUILAR NÚMERO (499) CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, COLOIA PUEBLO INSURGENTES, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE

LIC. SERGIO MIER ELIAS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47.

(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



LIC. ANTONIO GUTIÉRREZ CABELLO.

NOTARIA PÚBLICA No 18, SALTILLO, COAHUILA.

Piedras Negras 1982 Col. República., Tels 439-26-62, 439-70-79

e-mail notariapublica18santillo@gmail.com

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

PRESENTE.

Dentro del procedimiento de liquidación de la Sociedad Mercantil denominada COMERCIALIZADORA FRAYSAM S.A de C.V., que se tramita en esta Notaría Pública número 18 a mi cargo, a solicitud de la C.P. Irene Encinas Acosta, en su calidad de Liquidador y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 234, 235, 236 240, 242, 244 y demás relativo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, recayó el acuerdo de publicar en dos ocasiones, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, un aviso notarial consistiendo en lo siguiente:

AVISO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO ANTONIO GUTIÉRREZ CABELLO, Notario Público Número Dieciocho, en ejercicio en este Distrito Judicial de Saltillo, para los efectos de los artículos 213, 1135 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila y 9° Fracción X de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, manifiesto que ante mí compareció la C.P. Irene Encinas Acosta solicitando a apertura del Procedimiento de Liquidación de la Sociedad Mercantil denominada COMERCIALIZADORA FRAYSAM S.A. de C.V.

La persona compareciente justifica el inicio de esta liquidación con la siguiente documentación:

- 1.- Acta de Constitución de la Sociedad.
- 2.- Acta de la última Asamblea.
- 3.- Última declaración fiscal.
- 4.- Estados financieros.

El presente procedimiento se radicó en esta Notaría Pública No. 18 a mi cargo ubicada en la Calle Piedras Negras 1982 Col. República de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo el expediente número 2,464 / N.P.-18 de fecha 1° de Agosto de 2016.

ATENTAMENTE

LIC. ANTONIO GUTIÉRREZ CABELLO

NOTARIO PÚBLICO No. 18

Distrito Notarial de Saltillo

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad; HAGO CONSTAR: Que en fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. JUANA MERCEDES, DAVID, FRANCISCA GUADALUPE, IRMA, JUAN MANUEL, JOSE LUIS, ALBERTO DOMINGO y ROSA MARIA de apellidos ORTIZ GUEVARA a denunciar las Sucesiones Intestamentarias Extrajudiciales a bienes de el señor **ISAIAS ORTIZ HERNANDEZ** y la señora MARIA FRANCISCA GUEVARA GONZALEZ, también conocida como FRANCISCA GUEVARA GONZALEZ y FRANCISCA GUEVARA DE ORTIZ, mismos que comparecieron en su carácter de herederos y la última como Albacea, con domicilio en Periférico Luis Echeverría Álvarez 2222, Landín C.P. 25070; Se fijan las DIEZ HORAS (10:00) DEL VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 82 con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

DOY FE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 25 de septiembre de 2017.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.

NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

PUBLICACION

En la Notaría Pública número once a mi cargo, con fecha 25 de agosto del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **LETICIA ESPERANZA MENDIBURU RODRIGUEZ**, quien falleció en ésta ciudad, el día 14 de abril del año 2015 y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número 1126 de la calle Punta del Este de la colonia Cumbres de ésta ciudad; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, el compareciente manifestó que los Únicos y Universales Herederos instituidos por la autora de la Sucesión son los señores EDUARDO IVAN MONTIEL MENDIBURU y KENIA LETICIA MONTIEL MENDIBURU, y que los nombres de presuntos herederos legítimos de la autora de la sucesión es su hija: ALEJANDRA LETICIA MONTIEL MENDIBURU, para los efectos legales conducentes.

Ha sido designada Albacea de la sucesión el señor MANUEL HERNANDEZ FUENTES, quien tiene su domicilio en la casa No 908 de la calle Josefina Rodríguez de la colonia Los Maestros de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 25 de agosto del 2017.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.
NOTARIO PÚBLICO No. 37, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO NUMERO 37, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, NÚMERO 6537, PLANTA ALTA, EN LA COLONIA SAN RAMON, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2017, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA MARIA GUADALUPE SANCHEZ VILLARREAL, A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN VILLARREAL CARRILLO**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO 2016, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO ACTA DE DEFUNCION Y TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE-CUJUS, TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA; RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A LA SEÑORA MARIA GUADALUPE SANCHEZ VILLARREAL, ASÍ MISMO PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA LA SEÑORA MARIA ISABEL BERNAL VALLE, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO DE QUEVEDO, NÚMERO 955, DEL FRACCIONAMIENTO CHAPULTEPEC, EN ESTA CIUDAD CAPITAL. REALICESE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37.

(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: MARÍA RODRÍGUEZ VIUDA DE SLATER y LUDIVINA RODRÍGUEZ VALLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00062/2017** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Alejandro Villarreal Galindo, en contra de María Rodríguez viuda de Slater, Ludivina Rodríguez Valle y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad; y toda vez que no se localizó domicilio alguno de María Rodríguez viuda de Slater, Ludivina Rodríguez Valle; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlas por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandadas en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Septiembre de 2017

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: POMPOSO GARCÍA "N".

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **63/2017** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Alejandro Villarreal Galindo en contra de Pomposo García "N" y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad; toda vez que Pomposo García "N" no fue localizado en el domicilio proporcionado por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el

22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 21 de septiembre de 2017

LA C. SECRETARIO

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **154/1997**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GRACIELA ARGUMEDO MACÍAS DE BORJON Y JOSÉ IGNACIO BORJON HUERTA, en contra de BANCA SERFIN S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, señaló las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 31 de la manzana 48, de la Unidad Habitacional Gustavo Díaz Ordaz de ésta ciudad, inscrito en el Registro Público de ésta ciudad bajo la partida 5140, folio 249605, ID 1, libro 52, sección I, con una superficie de 118.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.75 mts y colinda con el lote número 30; al sur mide 14.75 mts y colinda con el lote número 32; al oriente mide 8.00 mts y colinda con calle Halita y al poniente mide 8.00 mts y colinda con el lote 10; establece que el valor del inmueble asciende a la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de lo cual se advierte que existe una diferencia de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual no es mayor al treinta por ciento en relación con el monto mayor, en consecuencia, a efecto de mediar dicha diferencia en términos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 1257 del Código de Comercio, se determina como valor del inmueble la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M. N); Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico oficial y portal electrónico destinado para ello, tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 05 de octubre de 2017

Licenciado Edgar Fernando Domínguez Camarillo

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **180/2016** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien actúa como apoderado y administrador del fideicomiso F/262757 a cargo de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de EDELMIRO DE LA CRUZ DE LEÓN y otra, se ordenó emplazar al codemandado, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y se le requiera para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibido de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no acepta la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente numero **243/2016**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por María Cruz Espinoza Solís, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio de Rubén Gildardo Espinoza Solís, en contra de Jesús Heriberto Chavéz Márquez, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, licenciada Lourdes Espinoza Cubillo, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Jesús Heriberto Chavéz Márquez, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 25 de septiembre de 2017

Licenciada YOLANDA MARGARITA FLORES AMADOR.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: MULTIVA FACTORING, S.A. DE C.V. y METALURGIA Y QUÍMICA, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00360/2017** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Enrique Kuess De la Peña, en contra de Banco Nacional de México, S.A., Banco del Centro, S.N.C., actualmente Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Banco Internacional, S.A. actualmente Banco Internacional, S.A. Grupo HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, MultivaFactoring, S.A. de C.V y Metalurgia y Química, S.A de C.V., y toda vez que no se localizó domicilio alguno de MULTIVA FACTORING, S.A. DE C.V. y METALURGIA Y QUÍMICA, S.A. DE C.V.; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Septiembre de 2017

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **775/2011**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria de Adquisición por Usucapión, promovido por José de la Luz Valdéz Siller; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó citar a Congregación Ortega través de quien legalmente la representa, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por tres veces de tres en tres días, a efecto de que comparezca al juicio que nos ocupa y al desahogo de la audiencia de información testimonial que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.

Saltillo, Coahuila a 02 de octubre del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **832/2014**, promovido por JOSE MANUEL JIMENEZ MARTINEZ en contra de BANCO OBRERO, S.A. Institución de Banca Múltiple y Director del Registro Público de la Propiedad Oficina Saltillo, y atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de BANCO OBRERO, S.A. Institución de Banca Múltiple se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el termino

de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **938/1998**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCA SERFÍN, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de FRANCISCO MEDINA CEPEDA , el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, la Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, señaló las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 19 de la manzana 8 del Fraccionamiento Ampliación Morelos de ésta ciudad, inscrito en el Registro Público de ésta ciudad bajo la partida 6003, folio 250018, ID 1, libro 61, con una superficie de 152.96 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 mts y colinda con calle C; al sur mide 8.00 mts y colinda con el lote 22; al oriente mide 19.12 mts y colinda con lote 18 y al poniente mide 19.12 mts y colinda con el lote 20; inmueble valuado en la cantidad de \$290,172.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N), cantidad fijada por los peritos designados por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico oficial y portal electrónico destinado para ello, tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

Secretario de Acuerdo y Trámite.
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En autos del expediente número **2290/2016**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por ENRIQUE ORTÍZ CARRERA frente a ALICIA PACHECO CASTILLO, la C. Juez Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó por auto fecha dos de junio de dos mil diecisiete, publicarse el mismo, que copiado a la letra dice:
 Saltillo, Coahuila; dos de junio del dos mil diecisiete.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y advirtiéndose de los mismos, que mediante auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil diecisiete por un error involuntario y toda vez que faltaba que se anexara la diligencia actuarial en cual consta que en domicilio que se pretendía emplazar a la C. ALICIA PACHECO CASTILLO, no era su domicilio toda vez que la persona quien habitaba en el domicilio manifestó que “hace muchos años que la casa fue rentada por la persona buscada”, siendo lo correcto debiéndose en dicho auto ordenar la publicación de los edictos correspondientes; por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 fracción VI y 172 del Código Procesal Civil, se subsana dicha omisión, en consecuencia, ha lugar, téngase a ENRIQUE ORTIZ CARRERA, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y en cuanto a lo solicitado, al tenor del artículo 221 fracción II en relación con el 582 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio de fecha catorce de diciembre del dos mil dieciséis, a ALICIA PACHECO CASTILLO; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, Periódico de Mayor Circulación como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado designado para tal efecto, haciéndose saber a ALICIA PACHECO CASTILLO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, manifieste su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por ENRIQUE PACHECO CASTILLO; téngase el presente proveído como parte íntegra del mismo. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el LICENCIADO JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. DOY FE.

"PUBLIQUESE POR TRES VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DE ÉSTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE."

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

LIC. LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES.

(RÚBRICA) 10-13 Y 20 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **101/2017**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el GRIMALDO JAVIER RODRÍGUEZ ENRIQUEZ y AIDA HERRERA ALEMÁN DE RODRÍGUEZ, en contra de a la persona moral denominada RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 06 de octubre de 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado LICNÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 13-17 Y 20 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **383/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MAURILIO ESCAREÑO FLORES, promovido por FRANCISCA ESCAREÑO FLORES y otros; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 06 de Octubre de 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **424/2017**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de José Alberto Rodríguez Sahagún, denunciado por Juan Antonio Rodríguez González y Yessica Cecilia Rodríguez González; la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 04 de octubre de 2017
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
Licenciado Edgar Fernando Domínguez Camarillo
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **432/2017**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de MARCELINO RUÍZ HERNÁNDEZ, promovido por MARÍA CONCEPCIÓN DE LEÓN LEDEZMA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 25 de Septiembre de 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **470/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de SONIA MARGARITA SILVA RODRÍGUEZ, promovido por ALONDRA SINAI TREVIÑO SILVA y otra, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo, y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 25 de Septiembre de 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 13 Y 24 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número número **508/2017**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de JOSÉ ZAMORA LÓPEZ también conocido como JOSÉ GABRIEL ZAMORA LÓPEZ y AMADA MARTÍNEZ MARTÍNEZ también conocida como AMADA CASTRO MARTÍNEZ, promovido por MARÍA TERESA DE JESÚS ZAMORA CASTRO y otra, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunto.

Saltillo, Coahuila a 03 de Octubre de 2017.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **517/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSA ELIA ALDACO JUAREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difunto para que, si a su derecho conviene con curran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **519/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELIAZR PEÑA FLORES, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello a fin de que se presenten a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **531/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Faustino Cabrera Trejo, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves nueve de noviembre de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste. Conste.

Salttillo, Coahuila a 02 de octubre del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **535/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Juan Arredondo Gutiérrez y Petra Valdés Cepeda también conocida como Petra Valdez Cepeda, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves nueve de noviembre de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: José Guadalupe, Jorge, Valentín, Gilberto, Efraín, Lucia y María Teresa de apellidos Arredondo Valdés. Conste.-

Salttillo, Coahuila a 09 de octubre del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **551/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO SANDOVAL MARTINEZ y MARIA DEL SOCORRO PADILLA RAMOS, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **524/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de FELÍCITAS RODRÍGUEZ GARCÍA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR, Que comparecieron ante mí las CC. MARIA GUADALUPE VAZQUEZ ZAPATA, SUSANA Y BRENDA de apellidos PUGA VAZQUEZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial testamentario a bienes del señor **ROMULO PUGA GARCIA**, quien falleció el día 11 de septiembre de 2003, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila,

y que el último domicilio del autor de la herencia fue en la calle Federalismo número 2113 Colonia El Mirador, Ramos Arizpe, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 28 del mes de Septiembre de 2017.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38
 (RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.
 NOTARIO PÚBLICO No. 78, SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Octubre de 2017.

“AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en el Edificio marcado con el numero 1832 (mil ochocientos treinta y dos), del Boulevard Isidro Lopez Zertuche, de la Colonia Jardines de Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy, la Señora MARTHA DOLORES VALDES DE DE LEON, solicitó al suscrito la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **HILARIA LUNA SANCHEZ**.

Se propuso como Albacea a la Señora MARTHA DOLORES VALDES DE DE LEON, con domicilio en la ciudad de Arteaga, Coahuila, y se fijaron las 12:00 (doce) horas del día Lunes 30 (treinta) de Octubre de 2017 (dos mil diecisiete), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación a nivel local.

LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
 NOTARÍO PÚBLICO 78
 RFC: OOAR730511QU3
 SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 (RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
 NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Por la presente, me permito informar a Usted, que con fecha cinco (05) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), su conyugue la señora MARIA GARCIA CASTILLO, e hijos MARIA DEL CARMEN, ZEFERINO, ROLANDO, de apellidos GARCIA GARCIA, en su carácter de presuntos herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ZEFERINO GARCIA JIMENEZ, quien falleció el día ocho (08) de agosto del año 1989.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del **señor ZEFERINO GARCIA JIMENEZ**, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 06 de octubre de 2017.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
 (RÚBRICA) 13 Y 24 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **EXP-DSAL26-2017-607**, relativo al Juicio oral, promovido por SILVIA RIOS ESPINO, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE CONCORDIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA, POR CONDCUTO DE LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO ; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondientes, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de SILVIA RÍOS ESPINO y como fecha de nacimiento veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres, siendo el nombre correcto SILVIA CASTILLO ESPINO y fecha tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 07 de Julio de 2017

La Secretaria

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBÍAS LUGO
(RÚBRICA) 13 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **412/2016**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN promovido por VICTOR ESQUIVEL GARCÍA contra SARA CORONADO QUIJANO, SARA ELIA y NAZARIO ambos de apellidos ORTIZ CORONADO y al JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado se ordenó notificarle a la parte demandada mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación los puntos resolutive de la sentencia definitiva, que a la letra dicen: "...Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada. SEGUNDO. Es infundada la acción intentada por el actor VÍCTOR ESQUIVEL GARCÍA. TERCERO. Se absuelve a SARA CORONADO QUIJANO, SARA ELIA y NAZARIO de apellidos ORTIZ CORONADO y al JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL de las prestaciones que les fueron reclamadas. CUARTO. No se hace condena en costas. NOTIFÍQUESE.- ..."

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ
(RÚBRICA) 13 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **466/2016**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUIN AYALA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, en contra de AARÓN MUÑOZ LÓPEZ y BLANCA ESTHELA CHÁVEZ LÓPEZ, se dicto una sentencia que en lo conducente dice: Sentencia definitiva No. 198/2017. Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a dieciocho de agosto de dos mil diecisiete. Vistos para resolver en definitiva los autos del expediente número 466/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, y continuado por el Licenciado José María Marroquín Ayala, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de Factoraje Afirme, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero, en contra de Aarón Muñoz López y Blanca Esthela Chávez López..y se resuelve:

Primero. Procedió la vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.

Segundo. La parte actora, Licenciado José María Marroquín Ayala, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de Factoraje Afirme, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio; en consecuencia:

Tercero. Se condena a los demandados Aarón Muñoz López y Blanca Esthela Chávez López, a pagar a Factoraje Afirme, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero, la cantidad de \$169,324.38 (ciento sesenta y nueve mil trescientos veinticuatro pesos 38/100 moneda nacional) en concepto de suerte principal o capital adeudado, desglosado de la siguiente manera, la cantidad de \$128,727.32 en concepto de capital vigente, y la cantidad de \$40,597.06 en concepto de capital vencido, adeudando capital desde la amortización con vencimiento el treinta y uno de mayo de dos mil quince, al once de enero de dos mil dieciséis, lo que se desprende de la certificación contable; al pago de la cantidad de \$23,170.86 (veintitrés mil ciento setenta pesos 86/100 moneda nacional) en concepto de intereses ordinarios generados desde el día treinta de junio de dos mil quince, al once de enero de dos mil dieciséis, lo que se desprende de la certificación contable, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo; al pago de la cantidad de \$2,820.02 (dos mil ochocientos veinte pesos 02/100 moneda nacional) por concepto de intereses moratorios generados desde el día uno de junio de dos mil quince, hasta el once de enero de dos mil dieciséis, lo que se desprende de la certificación contable, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo, por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en el acto de la diligencia, cubra las prestaciones reclamadas, y que en caso de no hacerlo, si no hubiere bienes embargados afectos al cumplimiento de la obligación, o los que hubiere no fuesen suficientes, se le embarguen los que basten para satisfacer la reclamación. Lo anterior de conformidad con el artículo 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la materia mercantil.

Cuarto. En su caso, hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad de los demandados, y con su producto, pago al acreedor.

Quinto. Se condena a los demandados Aarón Muñoz López y Blanca Esthela Chávez López, al pago de las costas causadas en esta Instancia.

Notifíquese.De conformidad con el artículo 1068 del Código de Comercio...rúbricas.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 13 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **905/2017**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN DE JUAN MANUEL VARGAS IBARRA, promovido por CRISTINA NUÑEZ CAMPOS, en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en el acta de defunción de JUAN MANUEL VARGAS IBARRA por un error se asentó como estado civil "divorciado", debiendo ser lo correcto "casado", tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 25 de Agosto de 2017

La Secretaria

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.
(RÚBRICA) 13 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00408/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOROTEO NAÑEZ BARRIENTOS Y MARÍA SEGOVIA PALACIOS quienes fallecieron el 14 de marzo de 1993 y 4 de octubre de 1995.

Monclova, Coah., a 23 de junio de 2017.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ

Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00518/2017** relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VIRGINIA LUNA PÉREZ, el Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de julio del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta VIRGINIA LUNA PÉREZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos Rosa María Ibáñez Luna y otros.”

Monclova, Coahuila a 09 de Agosto de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **565/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEAZAR W. IBAÑEZ MORALES, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de julio de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ELEAZAR W. IBÁÑEZ MORALES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados ROSA MARIA, JUAN CARLOS, LAURA LETICIA, NORMA PATRICIA y VIRGINIA IDALIA de apellidos IBÁÑEZ LUNA, AIDA GUADALUPE y JAVIER ARMANDO de apellidos DE LEÓN IBÁÑEZ, en su calidad de hijos y nietos legítimos del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de agosto de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (09) nueve de agosto de (2017) dos mil diecisiete, se presentó el ciudadano JESÚS GUERRERO SOLAR, a denunciar la muerte sin testar de su esposa BLANCA ESTELA MEDRANO ALVAREZ, quien falleció el día (17) diecisiete de marzo de (2012) dos mil doce, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00584/2017**. Manifiesta el denunciante que él es el presunto heredero que le sobrevive a BLANCA ESTELA MEDRANO ALVAREZ; en su calidad de esposo legítimo de la autora de la sucesión. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de agosto de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **659/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO MARTÍNEZ VILLANUEVA y CRUZ ROMO FIGUEROA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de septiembre del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos PEDRO MARTÍNEZ VILLANUEVA y CRUZ ROMO FIGUEROA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos PEDRO MARTÍNEZ ROMO, como hijo de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 19 de Septiembre del 2017.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **668/2017** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE GILBERTO GONZÁLEZ GÓMEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial de Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta GILBERTO GONZÁLEZ GÓMEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera MITZI ABIGAIL GONZÁLEZ JIMÉNEZ.”

Monclova, Coahuila a 18 de Septiembre de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **835/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DAVID VILLASANA ARRIAGA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de junio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto DAVID VILLASANA ARRIAGA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero GERARDO VILLASANA MACIAS.”

Monclova, Coahuila, a 08 de Julio del 2011.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **DORA OFELIA BARRERA RODRIGUEZ**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR AURELIO MUÑOZ BRIONES, Y SUS HIJOS SEÑORES AURELIO, OFELIA GUADALUPE Y NANCY BERENICE TODOS DE APELLIDOS MUÑOZ BARRERA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 9:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el Cuadernillo Formado con el Incidente cancelación de pensión Alimenticia promovido por VICTOR MANUEL DE LEON DE LA CRUZ en contra de MARIA ISABEL DE LEON HERNANDEZ , derivado del expediente **57/2010**, relativo al JUICIO de Procedimiento de Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por VICTOR MANUEL DE LEON DE LA CRUZ Y ELVA ROSAURA HERNANDEZ CONYERS, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila a veintiséis (26) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).- . . . Resulta procedente ordenar el emplazamiento de la demandada incidental MARIA ISABEL DE LEON HERNANDEZ, mediante la publicación de edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndole saber que el ciudadano VICTOR MANUEL DE LEON DE LA CRUZ, le demanda en la vía incidental sobre INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer. Se previene a la demandada incidental que al contestar la demanda designe abogado Patrono o Procurador para que le asista técnicamente en éste juicio, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase a la demandada incidental que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que si no lo hace, será notificada incluso de lo que la ley prevé como personales en el local de este juzgado por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ, Secretaria que autoriza. DOY FE.”

Monclova, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 OCT

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea"

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00706/2017** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMERALDA RODRIGUEZ VILLA,, así como que falleció en esta ciudad, el 16 de marzo del 2017.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 04 de octubre de 2017

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Mancha Martínez

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **791/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATIVIDAD CERDA RAMÍREZ Y AGUEDA MORENO HERNÁNDEZ, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos NATIVIDAD CERDA RAMÍREZ Y AGUEDA MORENO HERNÁNDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos el denunciante NATIVIDAD CERDA MORENO, en su calidad de hijo legítimo del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de octubre de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (19) diecinueve de septiembre de (2017) dos mil diecisiete, se presentó la ciudadana NINFA VAZQUEZ CORTEZ, a denunciar la muerte sin testar de su hermana IRUVINA VAZQUEZ CORTEZ, quien falleció el día (28) veintiocho de julio de (2017) dos mil diecisiete, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **0796/2017**. Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive a IRUVINA VAZQUEZ CORTEZ; en su calidad de hermana legítimos de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de octubre de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **800/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUBERTA RAMÍREZ RODRÍGUEZ Y JESÚS RAMÍREZ ESPINOZA, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos HUBERTA RAMÍREZ RODRÍGUEZ Y JESÚS RAMÍREZ ESPINOZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la denunciante ROSA MARÍA RAMÍREZ RAMÍREZ, así como, JESÚS HUMBERTO, MANUEL, MARÍA DEL CARMEN, BERTHA ALICIA Y JUANA ISABEL de apellidos RAMÍREZ RAMÍREZ, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de octubre de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **810/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN OVIEDO CARRILLO Y ZAPOPAN GARZA ESPINOZA, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JUAN OVIEDO CARRILLO Y ZAPOPAN GARZA ESPINOZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos el denunciante JUAN ENRIQUE OVIEDO GARZA, JESÚS, MARÍA ELENA, BERTHA LETICIA Y JUANITA de apellidos OVIEDO GARZA, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión; así como, OLIVIA CASTILLO DE OVIEDO Y MARGARITO OVIEDO CASTILLO, en su calidad de esposa e hijo del heredero premuerto JOSÉ OVIEDO GARZA y CLAUDIA y PATRICIA de apellidos TREVIÑO OVIEDO, en su calidad de hijas de la heredera premuerta MARÍA DEL CONSUELO OVIEDO GARZA.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de octubre de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



LIC. GLADYS AYALA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Ante Mí: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila COMPARECIERON: Los señores DORA ELENA, FABIAN, HUGO ALBERTO Y MANUEL ERNESTO todos de apellidos DE LOS SANTOS FLORES, por sus propios derechos, en carácter de hijos legítimos y presuntos herederos; y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio Intestamentario, de su finada madre, señora **DORA ALICIA FLORES CASTILLO**, quien falleció, en Monclova, Coahuila, el día 7 de Septiembre del año 2017. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha 05 de Octubre del presente año 2017. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven ala De Cujus DORA ALICIA FLORES CASTILLO. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la señora DORA ELENA DE LOS SANTOS FLORES quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Constitución, número 535, del Fraccionamiento San Andrés. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado.

San Buenaventura, Coahuila 10 de Octubre del 2017.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar, que en el expediente número **472/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA CASTILLO ORTIZ, denunciado por PABLO ANTONIO TORRES CASTILLO, ordenó SE publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 de Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE AGOSTO DE 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar, que en el expediente número **745/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR NORBERTO BARRIENTOS SAMAYOA Y ALICIA CASTAÑEDA BARRIENTOS, denunciado por DIANA ELISA BARRIENTOS CASTAÑEDA, ordenó SE publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA dieciocho DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 de Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

MARIA ERNESTINA CARDENAS GONZALEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del expediente número **358/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Servidumbre de Paso, promovido por el C. MARIO ARTURO PEREZ MERA, GERARDO TREVIÑO GARZA Y HOMERO GARZA GARZA, en su carácter de Presidente Suplente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del Ejido LOS LIRIOS, Municipio de Muzquiz, Coahuila, en contra de MARIA ERNESTINA CARDENAS GONZALEZ, se dicto un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a veintiséis de junio de dos mil diecisiete. A sus antecedentes el escrito de cuenta; en cuanto a lo solicitado por el Licenciado JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, con el carácter reconocido en autos, al parecer de actuaciones que se giraron oficios a las diferentes instituciones, así como exhorto dirigido al Juez en Turno en la ciudad de Saltillo, Coahuila, del que se desprende que fue imposible diligenciarlo, toda vez que no se encontró a nadie en el domicilio señalado para emplazar a la parte demandada MARIA ERNESTINA CARDENAS GONZALEZ; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 fracción II del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento de la parte demandada MARIA ERNESTINA CARDENAS GONZALEZ, por medio de edictos que se publicaran en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado; por TRES VECES, de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha diecisiete de junio de dos mil diecisiete, haciéndole saber que tiene TREINTA DIAS para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto; apercibiéndole, que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, NOTIFIQUESE. Así lo acordó y

firma el Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE. LIC. A.L.P. JUEZ.- LIC. J.A.C.G. SRIO. RUBRICAS”.

Se expide éste Edicto, convocando a MARIA ERNESTINA CARDENAS GONZALEZ, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS, después de la última publicación del edicto; expídase para su publicación por TRES VECES, con intervalos de TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta región y en la tabla de avisos de este juzgado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2017.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO
AVISO DE REMATE

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el Expediente **564/2006** formado con motivo del Juicio Ordinario Civil promovido por MINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V., (antes) MINERALES MONCLOVA, S.A. DE C.V., en contra de JAVIER, MIGUEL Y MARIA TERESA, todos de apellidos MÚZQUIZ CANTÚ, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado y con las formalidades de ley, el remate en pública, subasta y Primera Almoneda, del siguiente bien inmueble:

“Finca número 16956 de H. Matamoros. Tipo de Inmueble: Terreno urbano. Superficie 2-99-99-20.00 Hectáreas. Medidas y Colindancias. Al Norte 140.00 metros y colinda con propiedad de Alfonso Pacheco Leal; al Sur 140.00 metros y colinda con propiedad de Alfonso Pacheco Leal; al Oriente 214.28 metros, con Ejido Los Arados y al Poniente 214.28 metros y colinda con Camino. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Matamoros, Tamaulipas, bajo la Partida número 71627, Legajo 1433, Sección I, de fecha 3 de Julio de 1998”.

Se expide éste Edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; en la tabla de avisos del juzgado de Matamoros, Tamaulipas, así como en las Oficinas Fiscales Municipales de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, haciéndose constar que sirve de base para el remate la cantidad de \$6'369,000.00 (seis millones trescientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), en que fue valorizado el bien inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 13 Y 24 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **843/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA FARIAS AGUIRRE y CLEOFAS DE LA FUENTE ALARCON denunciado por MARIA GUADALUPE, MARTHA IRENE, MARIA DE LOS ANGELES Y AUGUSTO CESAR todos de apellidos DE LA FUENTE FARIAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 02 DE OCTUBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **844/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NISSIM NORMAN MANSUR MARCUS denunciado por DORA ALICIA FLORES ARIZPE, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus,

para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 02 DE OCTUBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT

DISTRITO DE RIO GRANDE

LIC. HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, CON EJERCICIO LEGAL EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COAHUILA, con domicilio en el despacho marcado con el número 205 Oriente, de la calle de Bravo, en la Zona Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, HAGO CONSTAR:

Que el día 6de Septiembre del 2017 comparecieron ante milas señoritas ADRIANA GONZÁLEZ SANTOS Y ANDREA GONZÁLEZ SANTOS, a efecto de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora CONCEPCIÓN VILLARREAL SAUCEDO, Tía - Abuela de las comparecientes, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila el día 22 de Noviembre de 2008, y proponen como ALBACEA de la sucesión ala señorita **ADRIANA GONZÁLEZ SANTOS**, con domicilio convencional en calle Jardín, número 223, de la colonia Las Fuentes, C.P. 26010, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Así mismo se ordeno la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con mejor derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el procedimiento a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
GORH-690614-KS0

(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



LIC. HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, CON EJERCICIO LEGAL EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COAHUILA, con domicilio en el despacho marcado con el número 205 Oriente, de la calle de Bravo, en la Zona Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, HAGO CONSTAR:

Que el día 6de Septiembre del 2017 comparecieron ante mi los C.C. señora MARTHA ELENA MARTÍNEZ IBARRA y los señores ROGELIO JESÚS, THELMA PATRICIA Y MARTHA ELENA, todos de apellidos LÓPEZ MARTÍNEZ, a efecto de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ROGELIO LÓPEZ GALINDO**, cónyuge y padre de los comparecientes respectivamente, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila el día 5 de Diciembre de 2009, y proponen como ALBACEA de la sucesión ala señora MARTHA ELENA MARTÍNEZ IBARRA, con domicilio convencional en calle Sócrates, número 106, de la colonia Tecnológico, C.P. 26080, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Así mismo se ordeno la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con mejor derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el procedimiento a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
GORH-690614-KS0

(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

DUPLICADO DE EDICTO

C. MARIA ELENA BARRERA GALLEGOS.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. 197/2015.

EL señor RODRIGO SANCHEZ RODRIGUEZ, se ha presentado ante este Juzgado, demandándolo a USTED un Juicio de Divorcio, se admitió a trámite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos a la parte demandada, que se publicaran por (03) tres veces, de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del referido ordenamiento, procesal haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 03 DE OCTUBRE DE 2017.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA) 10-13 Y 20 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 20 de Septiembre del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **14/2017**, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADA a bienes de los señores MARIA LUISA GALVAN HERNANDEZ y JUAN EUGENIO GARCIA CASTAÑEDA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante está publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante el C. HUMBERTO GARCIA, en su calidad de CESIONARIO, quien tiene su domicilio en la calle EMILIANO ZAPATA número 230 de la colonia NUEVA LAGUNA de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 28 de Octubre del 2017 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



LIC GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARIA PUBLICO No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

Aviso notarial

La Ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado por el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber en cumplimiento de la Fracción II Del Artículo 1127 del Código procesal Civil de Coahuila, que se inició e esta Notaria a mi cargo del procedimiento intestamentario a bienes de la señora **MA. DE LA LUZ SIHU HORTA** a ruego de su esposo JESUS GUERRERO SIO y sus hijos, JUANA MARIA y JESUS DE APELLIDOS GUERRERO SIHU. Se convoca a todos Aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaria ubicado en calle Victoria numero 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila haciéndoseles saber que ha sido propuesto como albacea El Sr. JESUS GUERRERO SIO, Quien tiene domicilio en calle siete núm. 760 de la col. Primero de mayo de ciudad Acuña, Coahuila.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a 20 de septiembre de 2017

LIC GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIA PUBLICO NÚMERO 5

(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT

(Para su publicación dos veces de diez en diez días)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **No. 461/2017**, relativo al Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia), promovido por Evangelina Reyes Méndez, Rosendo, Anita, Juan Ramón y Zoila de apellidos Guevara Reyes. Toda vez que se informa que el Ciudadano Genaro Guevara Salazar, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el día ocho de julio de dos mil ocho. Se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado.- Conste.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 23 de mayo de 2017

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA) 13 OCT 7 NOV 1 DIC 9 Y 30 ENE 23 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

En los autos del expediente número **00804/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rafael Ruiz Gómez promovido por Alejandro, Margarita, Estela y Ma. Luisa de apellidos Ruiz Mercado, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 27 de septiembre del 2017

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

En los autos del expediente número **00984/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Cecilio Aguirre Martínez promovido por Marina Lara Coronado, con fecha veintiocho de septiembre del año en curso se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día tres de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 03 de octubre del 2017

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **1175/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alicia Pérez Prado), promovido por los Ciudadanos Jesús Alonso Martínez Pérez y Héctor Julio Martínez Pérez; el Juez de Primera Instancia en Materia

Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día ocho de noviembre del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 18 de septiembre de 2017

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o

En los autos del expediente número **01176/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. Ana Castañeda García promovido por Ignacia Pérez Catañeda, Gerardo Pérez Castañeda, Pablo Castañeda García y Yolanda Pérez Castañeda, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día nueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 18 de Septiembre del 2017

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 3 de Octubre del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **15/2017**, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MA. LUCRESIA VIELMA GARZA quien indistintamente utilizaba en diferentes actos el nombre de MARIA LUCRECIA VIELMA GARZA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de la denunciante la C. MARIVEL ORTIZ RODRIGUEZ, en su calidad de CESIONARIA, quien tiene su domicilio en la calle Mina número 1095 de la Colonia Oscar Flores Tapia de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 11 de Noviembre del 2017 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 4 DE OCTUBRE DEL 2017.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil diecisiete, se presento el C. MARIO EDUARDO GONZALEZ FLORES EN LO PERSONAL Y COMO APODERADO DE LA C. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ FLORES, en su carácter de hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento de MARIA DE LOS ANGELES FLORES VELASCO, quien falleció, el día 19 de Octubre del 2007 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **475/2017**, ordenándose

integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de CUJUS, es el de HIJOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (01) UNO DE DICIEMBRE DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 28 DE AGOSTO DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

ED I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha catorce de julio de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **497/2017** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA JUAREZ REYES denunciado por REGINO EDUARDO REBOLLOSO RIVAS, LUIS EDUARDO, CELIA PATRICIA, DANIEL y SERGIO RODRIGO, todos de apellidos REBOLLOSO JUAREZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a la de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de Agosto de 2017
LA SECRETARIA
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

ED I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha doce de septiembre del dos mil diecisiete, se presentó las Ciudadanas DIANA ARACELI Y ALICIA, de apellidos MARTINEZ ORIHUELA, a denunciar el fallecimiento de ALICIA ORIHUELA VAZQUEZ, quien falleció el día 30 de abril de 1995, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **519/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en en su carácter de hijas de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. LUIS FERNANDO CAMPOS MEZA.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día doce de septiembre de dos mil diecisiete, se presentaron MARÍA DEL CONSUELO CHÁVEZ GÓMEZ, MARÍA AMÉRICA, AMARÍA AZUCENA Y MARISOL de apellidos AMADOR CHÁVEZ, a denunciar la muerte sin

testar del señor DANIEL AMADOR LARES, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y las segundas como descendientes del de cujus, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **571/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta; señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **608/2017** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO SANDOVAL ESQUIVEL y JULIA ESQUIVEL GUIJARRO denunciado por MANUELA SANDOVAL ESQUIVEL, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une a los de cujus es de hermana e hija respectivamente. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2017

LA SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



LIC. VIRGINIA GARCIA VARA.

NOTARIA PUBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 siete en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón y con domicilio en Ave. Allende 593 Oriente, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 15 de Septiembre de 2017, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FERNANDO PIMENTEL VILLEGAS**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila el día 10 de Agosto de 2015, a solicitud de los presuntos herederos, quien fue su esposa señora JOSEFINA MARTINEZ PEREZ y sus hijos LUIS GERARDO, FERNANDO, HUGO JESUS y MARÍA GUADALUPE, todos ellos de apellidos PIMENTEL MARTINEZ. Se propuso como Albacea a la señora JOSEFINA MARTINEZ PEREZ, con domicilio en Boulevard de las Aguilas número 46, Colonia Alamedas, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Se publica el presente aviso para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, fijándose las 15:00 horas del día 07 de Noviembre del año en curso, para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 19 de Septiembre de 2017

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7

(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE AUTO

En éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, dentro de los autos del PROCEDIMIENTO ORAL DEL ORDEN FAMILIAR DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Expediente número **22/2017** que promueve el C. LIC. JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA EN SU CARÁCTER DE SUB PROCURADOR PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, en contra de los C.C. SILVIA ALICIA MARTINEZ HERNANDEZ, EVELIO MARTINEZ

HERNANDEZ Y/O EVELIO MARTINEZ TAPIA, NA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ Y/O MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, se dictó un auto que a la letra dice: - - Torreón Coahuila, a (31) treinta y uno de Agosto del año (2017) dos mil diecisiete.- - -A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, Subprocurador para Niños, Niñas y la Familia, Región Laguna, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada EVELIO MARTINEZ HERNANDEZ y/o EVELIO MARTINEZ TAPIA, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a dicho demandado POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y hecho lo anterior se remita la constancia respectiva a ésta autoridad para estar en aptitud de computar, en su caso, los términos judiciales que correspondan, haciéndose saber al C. EVELIO MARTINEZ HERNANDEZ y/o EVELIO MARTINEZ TAPIA, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada MARIA MARISELA ALBA VALLES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que auto.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 05 de Septiembre del 2017.

C. SECRETARIA

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **131/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FINANCIERA GOZA, S.A. DE CAPITAL VARIABLE SOFOM ENR, en contra de JOHAN BERGEN WOELKE, JUSTINA LETKEMAN HILDEBRUNDT, HELENA BARTSCH BRAUN Y ENRIQUE MARTENS WOELKE, con fecha TREINTA DE AGOSTO Y DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados JOHAN BERGEN WOELKE, JUSTINA LETKEMAN HILDEBRUNDT, HELENA BARTSCH BRAUN Y ENRIQUE MARTENS WOELKE, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **149/2011**, Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ROEGLIO MEZA GUTIERREZ Y TOMASA JARITAS JAIME DE MEZA, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . . CASA HABITACION UBICADA EN LA CERRADA JADE NUMERO 8 CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 16 DE LA MANZANA 6 DE LA COLONIA RESIDENCIAL LA ROSA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN: 10.00 METROS CON LOTE 3, AL SUR EN LOTE 10.00 METROS CON CERRADA DEL JADE, AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 17 Y 18, AL PONIENTE 20 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 15 QUINCE, la cual se encuentra inscrita bajo la partida 5307, foja 188, libro 26-C, Sección I, de fecha 29 de abril de 1993, a favor de Tomasa Jaritas Jaime de Meza y Rogelio Meza Gutiérrez, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado.

Torreón, Coahuila a 18 de Septiembre del 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **331/2015**, relativo al Juicio ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por PROCURADURIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGION LAGUNA, se han dictado dos autos que copiados a la letra textualmente dicen:

“Torreón, Coahuila, a (13) trece de junio del Año (2017) Dos Mil diecisiete. Visto el escrito de cuenta del Licenciado JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, parte actora en el presente Juicio, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fué posible localizar a MARIA DEL ROSARIO RUIZ GARCIA, SERGIO PERALES HERNANDEZ y NATALI ROSARIO PERALES RUIZ en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a JOSE ALBERTO SANCHEZ VALADEZ, parte demandada dentro de juicio de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello visible en la pagina <http://www.pjec.gob.mx/>, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia de esta Ciudad, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ que autoriza.-DOY FE.

“Torreón, Coahuila a (12) doce de julio de (2017) dos mil diecisiete. Por recibido el escrito presentado por el C. LICENCIADO JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, sub procurador para niños, niñas y la Familia de la Region Laguna, téngasele por haciendo las manifestaciones y como lo solicita se aclara el auto de fecha trece de junio de 2017, en el sentido de que el plazo para que la parte demandada comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra es dentro del termino de QUINCE DIAS, lo anterior para lo efectos legales ha que haya lugar y con fundamento en el articulo 221 del Codigo Procesal Civil del Estado; y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 14, 123, 155, 156, 157 y 242 del Código Procesal Civil Vigente.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 07 de agosto del 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por instancia recibida en la Oficialía Común de Partes con fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, compareció el LICENCIADO LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez tiene el carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable número F/262757; a demandar en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA, a VÍCTOR MANUEL GALINDO OBREGÓN Y MARÍA DOLORES ESQUIVIAS CARRILLO, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con el número de expediente **348/2017**, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento a los demandados, que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término que no será menor de quince, ni excederá de sesenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, 23 DE AGOSTO DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **276/2013**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GERMÁN GARCÍA LUNA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en: "CASA HABITACIÓN NÚMERO 124 UBICADA EN CIRCUITO ARENA CONSTRUIDA EN EL LOTE 628 DE LA MANZANA 16 DEL CIRCUITO ARENA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL II DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 228.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.19 METROS CON CIRCUITO ARENA; AL SUR 9.00 METROS CON LOTE DE LA MANZANA 15; AL ESTE 26.18 METROS CON LOTE 629; AL OESTE 24.85 METROS CON LOTE 627, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 600747, DEL LIBRO 1608, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2012, A NOMBRE DE GERMÁN GARCÍA LUNA." Sirve de base para el remate la cantidad de \$872,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de Septiembre de 2017.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 3 Y 13 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL DISTRITO DE LA LAGUNA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, EN TORREÓN, COAHUILA.

REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA

En los autos del juicio ejecutivo mercantil **15/2012-III**, promovido por Hermanos Batta, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de sus endosatarios en procuración, en contra de María del Socorro Sepúlveda Espinoza y Francisca Sepúlveda Espinoza, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, con sede en la ciudad de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se ha ordenado sacar a remate en pública almoneda el bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en calle Chapultepec, sin número, ubicado en los lotes 4 y 5 de la manzana 153, los que colindan entre sí, formando un solo lote y tienen en conjunto una superficie de 800.00 metros cuadrados, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con sede en Delicias, Chihuahua, con inscripción número 29, folio 10, libro 157, Sección Primera, de ocho de enero de mil novecientos setenta y cinco. Se señalaron las doce horas con treinta minutos del siete de noviembre de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la diligencia de remate respectiva; por lo que en solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en un solo periódico de amplia circulación en la entidad Federativa en donde se ventila el juicio; mismos que deberán reunir los requisitos que establece el artículo 977, fracción VI, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, aplicable en forma supletoria a la legislación mercantil; haciéndose saber que sirve de base para el remate, la cantidad de \$875,666.00 (ochocientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que cubre las dos terceras partes del avalúo del inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del código adjetivo aplicado supletoriamente.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, 03 DE OCTUBRE DE 2017

JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA

LIC. MARTA ELENA BARRIOS SOLÍS.
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

DANIEL CAMARGO GARCÍA

En los autos del expediente **507/2016**, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de DANIEL CAMARGO GARCÍA Y ROSA MARÍA TOBIÁS GONZÁLEZ, con fecha TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado DANIEL CAMARGO GARCÍA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 14 DE JULIO DE 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los auto del expediente número **2313/2016**, relativo al Juicio de DIVORCIO, promovido por JULIA ALEJANDRA LOPEZ ROMO en contra de RAUL AZUARA DIAZ, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón, Coahuila a (22) veintidós de septiembre del año (2017) dos mil diecisiete .

Por recibido el oficio que suscribe el C. Licenciado J. GUADALUPE LÓPEZ DOMÍNGUEZ, mediante el cual remite vía correo el exhorto número 539/2017, sin diligenciar en sus términos, el cual se manda agregar en autos para los efectos legales correspondiente, así mismo y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fue posible localizar a RAÚL AZUARA DÍAZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a RAÚL AZUARA DÍAZ, parte demandada dentro de juicio de DIVORCIO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello visible en la pagina <http://www.pjec.gob.mx/>, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por JULIA ALEJANDRA LÓPEZ ROMO, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; y agréguese a los autos el de cuenta a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior conforme lo establece los artículos 155, 156, 242 del Código Procesal Civil vigente.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C.LICENCIADO LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ante el C. LICENCIADO PEDRO JOSÉ MORENORODRÍGUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 26 de septiembre del 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2441/2017

EDICTO

ACEVEDO HERNANDEZ SANDRA, ACEVES GARCIA RICARDO, AGUILERA BALDIVIA GUSTAVO, AGUIRRE PADILLA ARTURO, ALMANZAR HERNANDEZ ALEJANDRO, ALONSO GALLARDO JUAN CARLOS, ALTAMIRANO NIEVES ROSA ELIZABETH, ALVARADO RUIZ JILBERTO, ALVAREZ ANGEL LUIS ALBERTO, ARAIZA ESPINOZA HUMBERTO JAVIER, ARCEO JIMENEZ GUSTAVO, ARELLANO ARANDA ALFREDO, ARMAS RAMOS BLANCA INES, AYALA DELGADO ANA PATRICIA, BAILON ESCOBEDO FABIOLA, BARBOZA PRECIADO SANTIAGO, BARRERA MORALES CLAUDIA ALEJANDRA, BECERRA GALLEGOS OSCAR ALEJANDRO, BEJARANO RODRIGUEZ LUIS ALBERTO, BELTRAN ROJO GERARDO, BERUMEN HERNANDEZ CESAR RUPERTO, BETANCIO CASTILLO OLGA LETICIA, BOLAOS GAMEZ LUIS ANGEL, BOLAOS MARTINEZ RAUL, CALDERON DELGADO BERENICE, CALDERON LOPEZ LUZ ANDREA, CAMACHO RAMIREZ MARIA DOLORES, CAMACHO TINOCO CESAR FELIPE, CAMARENA REYES DIEGO ROSALIO, CAMPA CASAS JESUS, CAMPOS VELEZ HERMINIO, CANDELARIO HERNANDEZ JULIO CESAR, CARDENAS DE LA ROSA ARMANDO, CARDENAS RAMIREZ JOSE ADRIAN, CARRILLO ROBLES MARTIN FRANCISCO, CARRION PEREZ JOSE DE JESUS, CASTAEDA LOPEZ JORGE, CASTILLO VALDIVIA RICARDO, CASTRO GONZALEZ URIEL, CECEA BECERRA CARLOS, CERVANTES GARCIA LAURA

ELENA, CHAGOLLAN MENDOZA SILBIA, CHAVEZ MENDEZ RICARDO ARTURO, CHAVEZ PEREZ LUIS RAUL, CIBRIAN HERNANDEZ EDUARDO, CISNEROS MEDINA JOSE ARTURO, COBIAN DEL RIO SARA BERTHA, CONRIQUE HERNANDEZ MARTIN, CONTRERAS ANGUIANO IRMA, CORTES MARTINEZ SERGIO, CORTEZ TORRES MARIA GORETI, CORTEZ VILLALVAZO GUILLERMINA, CORVERA RODRIGUEZ LEOPOLDO, COVARRUBIAS CORTES AGUSTIN GIOVANNI, CRUZ TEMORES MARIA GUADALUPE, CUETO GALLARDO VICTOR MANUEL, DAMIAN RUVALCABA MARINA, DE LEON VARGAS JORGE ALBERTO RAMON, DELGADILLO BARO MARCELO, DIAZ BOBADILLA GLORIA, DIAZ ENRIQUEZ MATILDE ELIZABETH, DIAZ HERNANDEZ JUAN MANUEL, ESCAREO ESCAREO ANGELICA, ESCOBEDO MORA EDGAR ARTURO, ESPINOSA SANCHEZ PAOLA MARISOL, ESPINOZA AVIA LILIANA BETZABETH, ESPINOZA CRUZ MARIA DEL SOCORRO, ESTRADA ANGULO BERNARDO MAURICIO, ESTRADA SANTOS OSCAR, EUSEBIO HERNANDEZ JESUS, FALCON RAMOS ELIUD, FELIPE MENDOZA JUAN MIGUEL, FLORES AGUIRRE SALVADOR, FLORES FELIX ELODIA, FLORES FLORES NORMA DELIA, FONSECA DELGADO XITLALLI GUADALUPE, FRANCO FLORES GUSTAVO, FUENTES MARTINEZ FELIPE DE JESUS, GAMEZ ASCENCIO JESUS ALEJANDRO, GAMEZ GONZALEZ IFRANO, GARCIA AMEZCUA PATRICIA YOLANDA, GARCIA CONTRERAS OSCAR DANIEL, GARCIA LARA ROCIO, GARCIA LIZARRAGA MARINA GUADALUPE, GARCIA MADRIZ JUAN CARLOS, GARCIA NAPOLES JOSE DE JESUS, GARCIA RAMIREZ JULIETA, GARCIA RUBIO FELIPE DE JESUS, GARCIA SILVA ERIKA LETICIA, GARNICA OROZCO JOSE ALBERTO, GASPARD FLORES ROGELIO, GIL PEREZ JESUS, GOACHE VELAZQUEZ JOSE GREGORIO, GOMEZ FRANCO EDUARDO GUADALUPE, GOMEZ GAMEZ SILVIA, GOMEZ GUDIO IRMA LORENA, GOMEZ JIMENEZ NORBERTO, GOMEZ MUNGUIA JESUS, GOMEZ PEREZ ALFREDO, GONZALEZ ADOO PABLO, GONZALEZ ARIAS TERESA, GONZALEZ BARAJAS JOSE LUIS, GONZALEZ CONTRERAS JORGE, GONZALEZ DURAN VERONICA, GONZALEZ GARCIA MIGUEL ANGEL, GONZALEZ LOPEZ JORGE RIGOBERTO, GONZALEZ PADILLA VALENTIN, GONZALEZ PONCE ALEJANDRO, GRAJEDA SANTOYO JOEL ALFREDO, GURROLA MAGALLON KARINA ISABEL, GUTIERREZ HUERTA JESUS REY, GUTIERREZ OSEGUERA IVAN MILTON, GUTIERREZ PEREZ ADOLFO, GUTIERREZ SANDOVAL BRAULIA, GUZMAN LOZA ANGEL ENRIQUE, GUZMAN PEA DANIEL GUADALUPE, GUZMAN VELASCO RICARDO ALBERTO, HARO IBARRA MARIA LUISA, HARO URIBE CARLOS ANTONIO, HERNANDEZ AGUILAR IVAN, HERNANDEZ ALCARAZ MARTIN, HERNANDEZ COLIMA MARTHA EDUVIGES, HERNANDEZ ESCOBEDO VERONICA, HERNANDEZ GONZALEZ GABRIEL, HERNANDEZ JIMENEZ NORMA GABRIELA, HERNANDEZ LOPEZ CLARA PATRICIA, HERNANDEZ MAYAGOITIA LUZ DANIELA, HERNANDEZ ROMERO TERESA LIZETH, HERNANDEZ SANCHEZ LUIS, HERNANDEZ SERRANO JORGE, HERNANDEZ VELA SUSAN AIDEE, HERRERA GARCIA RICARDO, HUERTA GARCIA MARCO ANTONIO, HUERTA HERNANDEZ ISMAEL, HUERTA LLAMAS VICTOR UGO, IBAEZ HARO JOSE ROSARIO, IBARRA LOPEZ JULIO CESAR, IBERRI MONTES LUIS HUMBERTO, IRIGOYEN PARDO HECTOR DAVID, ISLAS CARRILLO OSCAR, JACO GOMEZ SIMON, JAUREGUI AGUAYO HUGO, JIMENEZ AGUIRRE JUAN CARLOS, JIMENEZ DOROTEO CONCEPCION IGNACIA, JIMENEZ MARTINEZ CARLOS, JIMENEZ MARTINEZ MA DEL ROSARIO, JIMENEZ MORA HECTOR ALEJANDRO, KUNZ FRANZ JOSEF JOHANNES PETER, LARA GARCIA MARIO HUMBERTO, LARES ESPANTA LUIS ALFREDO, LEAL ALCARAZ MARIA EUGENIA, LEON ARREOLA ROBERTO CARLOS, LERMA TRINIDAD GERARDO MANUEL, LIRA LIRA J ASCENCION, LOMA ROSALES ALMA DELIA, LOMELI SOTO JOSE ANTONIO, LOPEZ CANO RUTH NOEMY, LOPEZ GRANADOS MARIA CRISTINA, LOPEZ GUERRERO CESAR AGUSTIN, LOPEZ IBARRA JUAN JOSE, LOPEZ LERMA FERNANDO, LOPEZ MUNGUIA FRANCISCO JAVIER, LOPEZ RAMIREZ TERESA, LOPEZ RAMOS NORMA CRISTINA, LOPEZ RIZO MARIA DE JESUS, LOPEZ SANTOS MIGUEL ANGEL, LOPEZ VAZQUEZ MARIA DE JESUS, LOZANO NAVARRO DANIEL, LOZANO VAZQUEZ ALICIA, LUNA MARTINEZ EDGAR RAUL, LUNA RAMIREZ CARLOS, MACHUCA OLMOS LAURA GRACIELA, MACHUCA RAMIREZ REBECA, MACIAS GAMEZ JOSE GUADALUPE, MAGAA VALDOVINOS ALFONSO, MAGDALENO PEREZ JUAN CARLOS, MANZO LOPEZ ADRIAN ANTONIO, MARIN CAMPOS ANSELMO FRANCISCO, MARISCAL CAMACHO ADRIANA, MARISCAL GUILLEN CARLOS BENJAMIN, MARISCAL TORRES JUAN DAVID, MARQUEZ MARTINEZ MARTHA VERONICA FELICIT, MARQUEZ VILLALOBOS JUANA, MARTIN DEL CAMPO HARO ALFREDO, MARTINEZ FRANCO JULIO ALBERTO, MARTINEZ FUENTES LUIS CARLOS, MARTINEZ GOMEZ ENRIQUE, MARTINEZ LOPEZ ARMANDO, MARTINEZ MORENO HUGO, MARTINEZ PEA MIRIAM, MARTINEZ RODRIGUEZ SANDRA IVONNE, MEJIA GONZALEZ ARCELIA, MENA BARAJAS JOSE TRINIDAD, MENDOZA BEGINES CAROLINA, MENDOZA LOPEZ GABRIELA, MENDOZA SIERRA ROGELIO, MENESES TORRES XAVIER, MONJARAZ GARCIA NORMA ANGELICA, MONTES HARO JOSE LUIS, MONTES ZAVALA JOSE ALFREDO, MORA GONZALEZ LUIS ERNESTO, MORA MENDOZA LILIANA, MORALES ALVAREZ VICTOR MANUEL, MORALES AYALA ANTONIO, MORENO FLORES GLORIA YOLANDA, MORENO VILLALOBOS GILBERTO, MUOZ MORENO ADELA, MUOZ TEMORES MARIA TERESA, MURO PAREDES JORGE, NAVA CASILLAS ROGELIO, NAVARRO GARATE ARTURO, NAVARRO ROMERO JUAN CARLOS, NAVARRO TURINCIO MARTHA LETICIA, OCHOA GUZMAN NORMA ANGELICA, OCHOA HERNANDEZ EVA, OCHOA VAZQUEZ RENE, OLMOS ASCENCIO ROBERTO, OLMOS VALENZUELA VICTOR ALEJANDRO, OREGEL JARA HECTOR ULISES, ORIZABA MARQUEZ HARIM MAURO OSALDO, ORNELAS AGUIRRE LIDIA, OROZCO GUTIERREZ LUIS RODRIGO, ORTIZ VERJAN YANETT CECILIA, OTAKARA DE LA TORRE RICARDO ALEJANDRO, PADILLA HERNANDEZ CARLOS, PADILLA NAVARRO ERNESTO, PEA PADILLA IRMA ISABEL, PELAYO CARBAJAL CINTIA MINERBA, PELAYO ESTRELLA VIRIDIANA, PERALTA ALVAREZ MARIA DE LA PAZ, PERAZA RENTERIA JUAN DE DIOS, PEREZ FRANCO MARTHA PATRICIA, PEREZ GONZALEZ PABLO ARTURO, PEREZ GUERRERO JOSE GUADALUPE, PEREZ PEREZ MARIO ALEJANDRO, PERZABAL CARRANZA FIDEL, PIMENTEL CEDANO JUAN JOSE, PONCE DE ALBA CESAR

SANTIAGO, PUIG CARRILLO JOSEPH ANDREU, QUEVEDO LANDAZURI BICHER ELIM MALCHAB, QUEZADA OCHOA ALEJANDRO, RADILLO LEDEZMA HUGO, RAMIREZ FLORES JOSE ARMANDO, RAMIREZ JIMENEZ MARCOS EVARISTO, RAMIREZ MACIAS SUSANA, RAMIREZ OCEGUERA ALFREDO, RAMIREZ ROMERO MARIA EUGENIA, RAMOS HERNANDEZ RUBICELIA, REJON CERVANTES JUAN RUBEN, REYES AGUILAR HUMBERTO, REYES GARDUO NORMA, REYES HURTADO JAIME, REYES NERI ANGEL, REYNA RODALES LUIS ARMANDO, RICO RUIZ ERIKA ARACELI, RINGALD MILANEZ MIGUEL ANGEL, RIOS ISABELES JESUS, RIOS VALENZUELA ANDRES, RIVERA ALVAREZ MARTIN, RIVERA LARIOS JESICA GUADALUPE, ROBLES GARCIA GRACIELA, ROCHA LEDEZMA SERGIO FRANCISCO, ROCHA ROCHA EDUARDO, RODRIGUEZ CASTELLANOS MARIA TERESA, RODRIGUEZ EGUIA OFELIA, RODRIGUEZ JAZO AMADO, RODRIGUEZ JIMENEZ JORGE, RODRIGUEZ MICHEL BLANCA ESTELA, ROJAS PIQUERO ALBERTO GERARDO, ROMERO PLATEROS GABRIELA, ROMERO VILLALVAZO MIGUEL ANGEL, RONZON MURRIETA NEMESIO, ROSAS DE LA O MIGUEL ANGEL, ROSAS GONZALEZ MARIA DE LOURDES, RUIZ ARAUJO ROSA ELVIA, RUIZ CASILLAS TERESA, RUIZ GONZALEZ CLAUDIA, RUIZ MIRAMONTES OSCAR ARTURO, RUIZ RUIZ LUIS, RUVALCABA HERNANDEZ SABINA, SALAZAR GUTIERREZ LUIS ENRIQUE, SALCIDO ESPINOZA FLOR DE JESUS, SAN JUAN GARCIA PEDRO, SANCHEZ CARRIZALEZ IRVING, SANCHEZ FIGUEROA JOSE GREGORIO, SANCHEZ GUTIERREZ MIRNA SUSANA, SANCHEZ HERNANDEZ MARIA INES, SANCHEZ SALDAA JORGE ARMANDO, SANCHEZ ZAPATA ANTONIO, SANTANA SALDIVAR ISRAEL ALEJANDRO, SANTIAGO HERNANDEZ ESAU, SANTIAGO OLMEDO CARMELO, SANTIAGO SEBASTIAN LEOBARDO, SANTIAGO ULLOA MERCEDES CAROLINA, SANTIAGO VELAZQUEZ RODOLFO, SANTILLAN OLVERA ARMIDA, SEVILLA HERNANDEZ PABLO HUMBERTO, SUAREZ FLORES EDUARDO, SUAREZ MARTINEZ JORGE ALBERTO, SUSTAITA ANGUIANO CECILIA, TORRES AMAYA ROBERTO, TORRES GARCIA JORGE HUMBERTO, TORRES GUERRERO IMELDA LORENA, TORRES MEDINA RICARDO, TORRES PEREZ JOSE MARIO, TORRES RAMOS ANTONIO, TORRES RODRIGUEZ JUAN CARLOS, TORRES ROJAS JOSE DOMINGO, TORRES VIVAR TANIA, TORRES ZEPEDA MIRIAM, TRUJILLO JIMENEZ ENRIQUE, URIBE GUTIERREZ JONATHAN SALVADOR, VALADEZ RIZO MARIA ISABEL, VALENCIA NAVARRO FRANCISCO JAVIER, VASQUEZ GARCIA JOSEFINA JUDITH, VAZQUEZ ALARCON MARTHA CATALINA, VAZQUEZ CANELA VICTOR MANUEL, VAZQUEZ OLVERA GONZALO, VAZQUEZ PERIAEZ JOSE GENARO, VAZQUEZ RAMIREZ ADRIANA, VELASCO ULLOA MARTIN GREGORIO, VELAZQUEZ ARROYO MAGDA ERICA, VELAZQUEZ LOPEZ ADALBERTO, VILLALOBOS GONZALEZ JORGE, ZAMORA GUZMAN DAVID, ZAPIEN BARAJAS GLORIA CECILIA, ZAVALA CARRILLO JOSE ENRIQUE, ZAVALA FARRERA LOIDA, ZUIGA ACEVEDO SAMUEL.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada ERIKA JANETTE LOPEZ OREGEL, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2441/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 01 de Septiembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 OCT



JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

Exp. 2495/2017

EDICTO

ACOSTA LEE HECTOR, ACOSTA RODEA ALBERTO JORGE, AGUILA ENCARNACION EDUARDO, AGUILAR MARQUEZ JESUS JOSE, AGUIRRE REYES DORA ISABEL, ALCALA GARCIA MARIA CONSUELO, ANDRADE DE LA TORRE MARIA TERESA, ANGULO LEON FABIAN, ARANDA PRIMERA MARIA DEL SOCORRO, ARELLANO ANDRADE LUZ IRENE, ARIAS VEGA JAIME NOE, BARRIOS ALTAMIRANO JOSE DAVID, BAUTISTA FLORES JESUS IGNACIO, CABRERA GAMBOA JUAN FRANCISCO, CAMPOS ARELLANO NOEL, CARRION SANCHEZ JOSE GABRIEL, CASTAEDA ROSALES SANTIAGO, CASTILLO VALENCIA INOCENCIO, CERNAS MARTINEZ MA DE LA LUZ, CRUZ HERRERA ADRIANA FABIOLA, CUETLACH VAZQUEZ JOSE EDUARDO, DAMIAN OLIVEROS MARIA DEL SOCORRO, DE LA ROSA SAUCEDO IRMA ALICIA, DEL RIO LUCERO ROBERTO RAYMUNDO, DOMINGUEZ GUZMAN ANDRES, DOMINGUEZ SANTOS ANTONIO, DONJUAN TENORIO MARIA DEL CARMEN, ENRIQUEZ VALDEZ LIZBETH, ESCALONA MARTINEZ SEVERO, ESPINAL MORENO MANUEL, ESPINOSA ESCOBAR CARMEN, GALLEGOS PEREZ JOSE ALONSO, GARCIA HIDALGO LUIS ANTONIO, GARCIA JIMENEZ MARGARITA, GARCIA PIEDRA CYNTHIA ELIZABETH, GARCIA RAMIREZ MARIA CONCEPCION, GARCIA SOLORZANO GUSTAVO FRANCISCO, GOMEZ GARCIA SUSANA, GONZALEZ FUENTES JORGE LUIS, GONZALEZ LEYVA IGNACIO, GUEVARA VELAZQUEZ CATALINA, HEREDIA MARTHA JUAN RAMON, HERNANDEZ CASTILLO ISACC, HERNANDEZ DEL ANGEL GRACIELA, HERNANDEZ ESPINOZA PAULINO ANTONIO, HERNANDEZ GARCIA DIANA, HERNANDEZ OCHOA EMMANUEL, HERRERA LEDEZMA MIGUEL ALEJANDRO, HUERTA ARCINIEGA SILVIA,

HUERTA DESPOSORIOS MIGUEL ANGEL, JIMENEZ GARCIA JUAN DAGOBERTO, JORDAN MEDINA EDITH ADRIANA, LARA GARCIA LUIS, LARIOS ESTRADA ADRIANA IVETTE, LEDESMA PADILLA MARIA JOSEFINA, LEMUS VEGA BRIZ ANEL, LEON HARO JOSE DE JESUS, LOPEZ COSME ALEJANDRO REFUGIO, LOPEZ GOMEZ MARIA GABRIELA, LOPEZ HERNANDEZ RICARDO, LOPEZ PEREZ ARCELIA, LOZANO CRUZ ALFREDO, MALAGON ALVARADO CESAR, MARTINEZ MORAN MANUEL ANTONIO, MARTINEZ SOSA JUAN CARLOS, MEDINA BENAVIDES PAOLA LILIANA, MEDINA MEDINA SERGIO, MENDEZ RIOS MARCOS, MENDOZA SOTO JESUS RICARDO, MENDOZA VALDES BLANCA ESTELA, MONTIEL SANCHEZ SALVADOR, MONTOYA GARCIA MAGALY, MORALES LOPEZ ELOI BENJAMIN, MOYA OLIVARES JOSE, NAVARRETE CARDONA BRENDA GRISEL, NAVARRO LEON RENE, NUEZ SANCHEZ RAUL ADRIAN, OCHOA AGUILAR IRAIDA MARISA, OCHOA DOMINGUEZ GRICELDA, ORTEGA GARCIA JUANA ESTHER, ORTIZ BARRAGAN ESMERALDA, ORTIZ GUADALUPE RAFAEL, PADILLA ESTRADA CECILIA, PALACIOS NAVARRO MARIO FRANCISCO, PIZARRO GOMEZ JESUS ALEJANDRO, PONCE MENDOZA ADRIANA, PRIMO DIAZ JESUS, PULIDO DOMINGUEZ ISABEL, RAMIREZ ALONSO FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ GOMEZ JUAN CARLOS, RAMIREZ SANCHEZ ERICK, RAMIREZ SUAREZ EDUARDO, RAMIREZ VILLAVICENCIO ENRIQUE, REYES VAZQUEZ ALONSO, RIVERA CRUZ LAURA EUGENIA, RIVERA SOLANO OMAR, ROCHA ESQUIVEL MA LUISA, RODRIGUEZ CORTES CLAUDIA, RODRIGUEZ DOMINGO ADRIANA, RODRIGUEZ LOMELI MARIA SOLEDAD, ROJAS ZAMORA ANTONIA, ROMERO SERRANO HILARIO, RUELAS RAMIREZ JOSE ALFREDO, RUIZ MARTINEZ LUIS MIGUEL, SALAZAR GONZALEZ JUAN CARLOS, SALCIDO ROJAS MANUEL ANTONIO, SANCHEZ GARCIA OSCAR, SANDOVAL PION JOSE LUIS, SANTOS CARO SHARAI, SANTOS HERNANDEZ FELIX, SESMA ZARATE RAUL, SEVILLA RODRIGUEZ CELIA LORENA, SIERRA ARMENTA JOSE ANGEL, SOTO RODRIGUEZ SAUL, TAPIA CARBAJAL MARISOL, TERAN QUINTANA FRANCISCO JAVIER, TORRES GONZALEZ JORGE LUIS, TOVAR TOVAR CANDIDO, VALENCIA BAZALDUA SANDRA, VALIO MIRANDA MARIO ALBERTO, VAZQUEZ BAEZA CARLOS ALBERTO, VAZQUEZ ESTRADA LUIS CARLOS, VAZQUEZ ROBLES DULCE NOHEMI, VEGA AGUILA ANDREA, VELARDE LIZARRAGA ESTHELA, VERDUGO GRACIA VICTOR MANUEL, VILLA RAMOS RAFAEL, VILLAGRANA AVENDAO URIAM, VILLARREAL OROZCO MANUEL ALEJANDRO, ZITAL AVALOS MAURICIO, ZUBIATE LOPEZ ABEL

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado BERNARDO ALFONSO SOLÍS HERNÁNDEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2495/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 11 de Septiembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

10-13Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2496/2017

EDICTO

AGUILAR MORALES JUANA, ALBARRAN ROBLES JOSE IVAN, ALEJANDRO MENDEZ ARTURO, ALVAREZ BRAVO CARLOS DANIEL, AMADOR MORENO RICARDO, ANGUIANO CALDERON RODOLFO, ARMENDARIZ REYES JOSUE ISRAEL, ARREOLA HIDALGO SAUL, AYALA GARCIA CARLOS NORBERTO, AYALA ZAVALA CARLOS HECTOR, BARCENAS CANO JUAN RODOLFO, BARRERA FELIPE JULIO CESAR, BARRON GALLEGOS JOSE ADRIAN, CARDONA ROMO TOMAS, CASIMIRO RAMON LETICIA, CASTRO TREJO JUAN JOSE, CEDILLO MARTINEZ MARIA CERVANDINA, CHICO JUAREZ PEDRO, CHICO PARRA DULCE MARIA, DE LEON DOMINGUEZ JOSE ALFREDO, DELGADILLO RAMIREZ ROSALIO, DELGADO SANCHEZ SALVADOR, ESTRADA BERNAL MIGUEL ANGEL, ESTRADA ROJAS JOSE ABEL, FIELD ROSALES OSCAR ALEJANDRO, FLORES VAZQUEZ EMANUEL, FRAUSTO DAVID, GARCIA MIRANDA RAUL, HERNANDEZ ACOSTA RUTH ANGELICA, HERNANDEZ LOPEZ CESAR, HERNANDEZ PORRAS BLANCA OLIVIA, HERNANDEZ QUIJAS NOE, HERNANDEZ RAMIREZ HUGO MANUEL, HERNANDEZ RANGEL ERNESTO, LEDESMA MAGALLANES SALVADOR, LEON TORRES JUAN MANUEL, LOPEZ DONGU ALEJANDRO, LORENZO CASTAEDA RAUL, LUNA ZARATE EDITH LORENA, MARTINEZ ROLDAN LUCIA, MARTINEZ SANTANA JUAN MANUEL, MEJIA DAVILA RAQUEL, MENDEZ TRUJILLO MANUEL, MONROY CORONEL VICTOR HUGO, MONTOYA CORPUS ALEJANDRA DEL CARMEN, MUIZ RANGEL OSCAR FRANCISCO, OLIVARES ALCANTARA IRENE, RAMIREZ ALMARAZ ANTONIO, REA MORALES JOSE SANTIAGO, ROBLEDO JACOME EDGAR FIDENCIO, ROBLES HERNANDEZ ESMERALDA, ROBLES VERA ROMAN, RODRIGUEZ PEREZ SANDRA ANGELICA, ROMERO REYES KAREN GEORGINA, SOLARES SARABIA PRIMITIVA ROSA, TEJEDA HERNANDEZ ANTONIA, TRONCOSO FLORES JOSE IVAN, ZUIGA LOPEZ RICARDO

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ARMANDO BENÍTEZ SOLÍS, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2496/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 11 de Septiembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2497/2017

EDICTO

AGUILAR ANGELES EVARISTO, ALVAREZ MORALES RAMON CESAR, ARGUELLES OSORIO JUSTINO, ARREOLA CRUZ JOSE ALEJANDRO, BAEZ MONTIEL SANDRA LIZETH, BARRIOS VAZQUEZ GERARDO ALEXI, BAUTISTA BAUTISTA DAVID FILIBERTO, BELLO CARRILLO JOSE HECTOR, BENITEZ SOLORIO RAFAEL, BIBIANO LOPEZ MIRIAN, BORJAS OLMEDO ROBERTO CARLOS, BRITO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, CACHON TORRES LIDIA MARIA, CAMACHO SERVIN JUAN CARLOS, CAMARILLO GONZALEZ JESUS, CARRILLO SANCHEZ NORMA, CASTILLO DE LIRA JUAN JOSE, CASTREJON RIOS UBALDINA, CASTRO VAZQUEZ FRANCISCO, CETZ POOT ISABEL CRISTINA, CHULIM DZIB MARISOL, CONTRERAS PICHARDO MARIA CRISTINA, CORREA CARDENAS MARISELA, CRUZ ALFARO JOSE ANTONIO, CRUZ CAHUICH IRENE MARGARITA, CRUZ GONZALEZ ROSENDO, CRUZ GONZALEZ YOLANDA, CRUZ OROZCO GABRIELA, CRUZ VELAZQUEZ CAMILO, CUENCA SAUL FATIMA JEZABEL, DIAZ CRUZ SARA, DIAZ DIAZ SALVADOR, DIAZ MAGANA JUAN GABRIEL, DUARTE ALCANTARA OSCAR, ESTRADA RAMIREZ CLAUDIA, FERNANDEZ MICHAELIS MARCO EMILIO, FLORES OLAYO LEONARDO DANIEL, GALAN ZACARIAS EDUARDO SILVESTRE, GALEANA LOPEZ EUNICE, GARCIA ARRIAGA MARIA ISABEL, GARCIA CALIX MARIA DE LA LUZ, GARCIA LUCIANO REYNA, GARCIA MEDINA NOEMI, GARCIA MENDOZA CESAR, GARCIA RODRIGUEZ MAXIMINO, GARDUO SALAZAR MARCOS, GOMEZ MEJIA CECILIA, GONGORA NOVELO MAGALI DEL ROSARIO, GONZALEZ HERNANDEZ LOURDES OFELIA, GUERRERO COOB JOSE ATILANO, GUERRERO REYES JULIO, GUTIERREZ GARCIA RODRIGO, GUTIERREZ SALGADO JOSE GUADALUPE, HERNANDEZ HERNANDEZ FAUSTINO, HERNANDEZ PEREZ JUAN MANUEL, HERNANDEZ VAZQUEZ CESAR ARMANDO, IBARRA SANABRIA VERONICA, IXBA REYES ALEJANDRA, JIMENEZ BARRAGAN SALVADOR, JIMENEZ RUEDA RENE, LAZCANO BARCENAS PRISCILA ITZEL, LEON ROMERO PATRICIA, LINARES HERNANDEZ JUAN, LOPEZ GARCIA EFRAIN, LOPEZ GONZALEZ MARIO ENRIQUE, LOPEZ SANCHEZ IRMA, LUCAS JERONIMO OLGA, LUNA GRANJENO ARMANDO GUILLERMO, MACEDO CORREA MONICA ESPERANZA, MANRIQUE FRANCO SILVIA, MARTINEZ GOMEZ JUANA BEATRIZ, MARTINEZ ORDUA JOSE ARMANDO, MEDINA UH GERMAN RAFAEL, MEJIA MEJIA ARMANDO, MENDEZ KUMUL JOSE ARMANDO, MENESES OLGUIN FIDEL, MINGUER ESPINOZA EFREN, MOLINA MARTINEZ YADIRA, MOLINERO FRANCO MARIA DEL CARMEN, MOO CEN CARLOS DANIEL, MORA IBAEZ EVELYN DE GUADALUPE, MOYSEN ELORSA OSVALDO, MUOZ LIRA SERGIO ADRIAN, MUTUL IC DAVID RAYMUNDO, NAVARRO PEREZ ABEL, OCAMPO TERAN NORBERTA, OLAYO LOPEZ LUIS, OROCIO DE LOS SANTOS DELFINO, PAZ GALICIA SAIN, PEREZ CHAVEZ MARINA, PEREZ ESTRADA MARIO ANTONIO, PEREZ OLAN DOMINGO, PEREZ RUIZ JORGE LUIS, PINEDA GARCIA ALEJANDRA, POOT KUMUL FRANCISCO DE ASIS, PULIDO OLVERA MARGARITA XOCHITL, QUINTERO RODRIGUEZ MA IVET, RAMIREZ VAZQUEZ ERNESTINA, RIVERA BUENO CAROLINA, RIVERA MORA MARCOS, RODRIGUEZ SANTANA ARACELI, RODRIGUEZ TENORIO JACQUELINE, ROMERO NAVA ELIZABETH, RUIZ CHULIM REYNA ESMERALDA, RUIZ LARA JULIO CESAR, SABCHEZ GARAY RAYMUNDO, SAENZ ARMENDARIZ ILFRIDO, SALAZAR CALTZONTZI ALINE ISABEL, SALAZAR QUINTANILLA ROSALBA, SALINAS MENDOZA JOSE LUIS, SAN JUAN GARCIA JESUS, SANCHEZ BENITEZ ITZEL, SANCHEZ GARCIA MARIA GUADALUPE, SANCHEZ HERNANDEZ ISRAEL, SANCHEZ MARTINEZ LEESLIE IRAIS, SANCHEZ VELARDE JORGE ANTONIO, SANCHEZ ZAPATA CARLOS, SANTANA DE LA CRUZ SANDI, SYMONDS JUAREZ CESAR GUILLERMO, TAMAY CHUC RAYMUNDO, TEC MAY SERGIO ABRAHAM, TELLEZ BARON ANDRES, TENRREIRO MOO HECTOR BENJAMIN, TORRALBA ZERMEO JOSE DE JESUS, TUN CHAN EDILBERTO, URIAS RODRIGUEZ ADRIELA, VARELA VARGAS DENISSE ELENA, VAZQUEZ LLANO ERIK ALFONSO, VEGA CASTREJON GREGORIO, VELOZ GARCIA ROSARIO ALFONSO, VENTURA SOLORZANO JOSE ABENAMAR, VERGARA CRUZ MARIA GUADALUPE, VILLA RAMIREZ NOE, YAH CHAN JOSE ASUNCION, ZAPATA NOVA JORGE ALBERTO, ZAVALA NAVARRO MANUEL OTHON

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ÉDGAR GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2497/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de

demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 11 de Septiembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **122/2010** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por COBRANZA AMIGABLE, S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V., en contra de SANDRA PATRICIA MARTINEZ SILVA y FERNANDO GONZALEZ LOZANO, el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MARQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en primera almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Casa habitación ubicada en lote de terreno marcado con el número 24, de la manzana 10, de la sección D del Fraccionamiento Morelos de la ciudad de Gómez Palacio, Durango; con una superficie total de 128.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias;

Al norte 8.00 metros con And. Cáncer

Al sur 8.00 metros con lote 1

Al oriente 16.00 metros con lotes 25 y 26

Al poniente 16.00 metros con lote 23

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro público de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, bajo la partida número 1266, del tomo 67-C, libro uno de la propiedad de fecha 14 de febrero de 1994 a nombre de Sandra Patricia Martínez Silva de González.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$382,500.00 (Trescientos ochenta y dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos designados en autos, en la cantidad de \$510,000.00 y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras parte de la primera cantidad mencionada.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 05 de octubre de 2017.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA

(RÚBRICA)

13 Y 24 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **290/2014**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/250295 en contra de MANUEL FARHAT GARCIA Y LUCIA BERUMEN GALLEGOS; el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL señaló en auto de fecha VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, las DOCE HORAS DEL DIA MARTES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 48 DE LA CERRADA ZURICH, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 42 DE LA RESERVA ESPECIAL 1 DE LA FRACCIÓN XVI FOMENTO RESIDENCIAL DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NORTE DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE: 121.30 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA CERRADA ZURICH DE LA MISMA MANZANA; AL SUR EN 7.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA DE LA MISMA MANZANA, AL ESTE EN 17.29 METROS COLINDA CON EL LOTE 43; AL OESTE EN 17.36 METROS COLINDA CON EL LOTE 41 MISMA MANZANA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 77916, LIBRO 780, SECCIÓN I DE FECHA 04 DE JULIO DEL AÑO 2007, A NOMBRE DE LUCIA BERUMEN GALLEGOS Y MANUEL FARHAT GARCIA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETEMIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos designados en autos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense

Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 02 DE OCTUBRE DEL 2017

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

13 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día seis de septiembre de dos mil diecisiete, se presentó FLAVIO JAVIER GODINEZ VILLEGAS, a denunciar la muerte sin testar de la señora PERLA DEL ROCÍO RAMÍREZ MATA, en su carácter de cónyuge supérstite de la de cujus, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **304/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta; señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Torreón Coahuila, 03 DE OCTUBRE DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **361/2010**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de HORACIO ÁVILA HERNÁNDEZ Y REBECA SALAS GALLEGOS DE ÁVILA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"LOTE 29, MANZANA 8, AV. CARMEN PAMANES NO. 340 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 126.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 10; AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA CARMEN PAMANES; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 28; AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 30, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 6459, FOJA 134, LIBRO 18-D, SECCIÓN I DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, A NOMBRE DE HORACIO ÁVILA HERNÁNDEZ Y REBECA SALAS GALLEGOS DE ÁVILA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Octubre de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO

PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

13 Y 24 OCT

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **392/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PABLO MARQUEZ MARTINEZ y MARIA DE LOURDES ESQUIVEL CASTELLANOS, denunciado por LOURDES MONSERRAT MARQUEZ ESQUIVEL ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une a los cujus es el de hija. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2017

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha catorce de julio del dos mil diecisiete, se presento la C. GEORGINA OFELIA RODRIGUEZ SANCHEZ, en su carácter de hija de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de OFELIA SANCHEZ RIVERA Y JORGE RODRIGUEZ LOPEZ, quienes fallecieron, el día 05 de octubre del 2005 y 18 de enero del 2007 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **413/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con los de CUJUS, es el de HIJA, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 21 DE JULIO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, se presentaron los C. JESÚS VILLEGAS PÉREZ, PATRICIA, MARÍA IRENE, GABRIELA, ALEJANDRA. SANTIAGO, JESÚS, GABINO y ROLANDO de apellidos VILLEGAS CASTAÑEDA, a denunciar el fallecimiento de la C. GRACIELA CASTAÑEDA ZAVALA, fallecida el día seis de febrero de dos mil catorce, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **532/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la Tablas de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las (10:00) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (15) QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que te tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 09 OCTUBRE DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **571/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROBERTO CARLOS FIERRO GAMBOA denunciado por CARLOTA ARIAS VALENZUELA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de esposa. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Septiembre de 2017

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **574/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CANDELARIO MUÑOZ MUÑOZ, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado MARIA MAYELA, RICARDO, ALBERTO, MARIA ISABEL Y LUZ FRANCISCA DE APELLIDOS MUÑOZ GONZALEZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 05 de Junio del año 1089 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO CANDELARIO MUÑOZ MUÑOZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 05 DE OCTUBRE DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.

(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete, compareció EVANGELINA GALINDO GUERRERO, a denunciar el fallecimiento de GUADALUPE CALDERA LUJÁN, quien falleció el día veintinueve de octubre del dos mil tres y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **627/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 02 DE OCTUBRE DE 2017

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.

(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **635/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO GARCIA HOLGUIN y MARIA CRISTINA DUEÑEZ ORTIZ, denunciado por ROSALINDA, MARIA GUADALUPE, JOSE LUIS, ELIA MARIA y LUIS ALBERTO, todos de apellidos GARCIA DUEÑEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia de fecha 29 DE AGOSTO DEL 2017, comparecieron ROSARIO GUADALUPE GALVAN VALLES, ROSARIO VIANEY Y LUIS EDUARDO DE APELLIDOS GONZALEZ GALVAN, a denunciar el fallecimiento de LUIS EDUARDO GONZALEZ SORIA, quien falleció el día 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **650/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de ESPOSA E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 03 DE OCTUBRE DEL 2017.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 20 de Septiembre del 2017, comparecieron ANA MARÍA, ANDRÉS, TERESA DE JESÚS Y MARÍA ELENA todos de apellidos SIFUENTES HERNÁNDEZ, a denunciar el fallecimiento de ANDRÉS SIFUENTES VEGA Y TERESA DE JESÚS HERNÁNDEZ VILLALOBOS, quienes fallecieron el día 20 de Junio del 2008 y 19 de Junio del 2005 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **653/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE OCTUBRE DE 2017

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia recibida de fecha veintiuno de septiembre del 2017, se presentaron OFELIA MAGOS DUEÑES, CERVANDO, JORGE ALBERTO, SERGIO, NORMA LETICIA Y YOLANDA TODOS DE APELLIDOS CARDIEL MAGOS, a denunciar el fallecimiento de JUAN MANUEL CARDIEL CARMONA, quien falleció el día 13 DE AGOSTO DEL 2016, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **657/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 03 de octubre del año 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **659/2012** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/234036, en contra de ROSALINDA ESPINOZA BANDA, el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en primera almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Casa habitación marcada con el número 9311, del Circuito Medicina, construida sobre el lote unifamiliar 28 de la manzana 20, del Fraccionamiento Villas Universidad II de esta ciudad de Torreón, Coahuila; con una superficie de 112.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias;

Al norte en 7.00 metros con manzana 20 lote 5 y 6, Al sur en 7.00 metros con Circuito Medicina, Al oriente 16.00 metros con manzana 20 lote 27, Al poniente en 16.00 metros con manzana 20 lote 29.

Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el registro público de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 54660, libro 547, sección I de fecha 14 de febrero de 2006, a nombre de Rosalinda Espinoza Banda.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$190,000.00 (Ciento Noventa Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, 27 de septiembre de 2017

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITA

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA

(RÚBRICA)

13 Y 24 OCT



**LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 57, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Ante mí, licenciado JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ, titular de la Notaria Pública número 57, en ejercicio en este Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en la avenida Morelos número 779 poniente, Zona Centro, en esta ciudad, se está tramitando el procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial ante notario público a bienes de la señora **CLEMENTINA ESQUIVIAS NAVARRETE**; quien otorgó su testamento público abierto ante mí, en la Escritura Pública número 137, Libro V, del día 07 de mayo del año 2007. La señora CLEMENTINA ESQUIVIAS NAVARRETE designó únicos herederos universales a sus hijos: GABRIEL HUGO, TULIA, MARÍA SANDRA y ANA LAURA todos de apellidos DE LA MORA ESQUIVIAS; y albacea ala señora MARÍA CRISTINA GALLEGOS AGUIRRE.

El procedimiento se radicó en la Escritura Pública número 217, Libro XV, otorgada ante mí, el día 21, de septiembre del año 2017; y se fijó la reunión para la confirmación de la designación de herederos y albacea cinco días después de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial.

Se convoca a quienes crean tener derecho a la herencia, o tengan créditos en contra de la misma, a que se presenten ante esta Notaría Pública a deducir sus derechos.

Publíquense edictos por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de Torreón, Coahuila.

Licenciado JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ

Titular de la Notaría Pública número 57,
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS SEÑORES JUANA MEDINA ESPINOSA, JAVIER HERNANDEZ MEDINA, ELISA HERNANDEZ MEDINA, MARÍA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MEDINA Y EDUARDO HERNANDEZ MEDINA, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2002, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 40, DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN, PROPONIENDO AL SEÑOR MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MEDINA COMO ALBACEA, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE CALLE IGNACIO BARRON NUMERO 330 DE LA COLONIA NUEVO TORREON EN ÉSTA CIUDAD. QUIEN DE SER PROCEDENTE LA VIA INTESTAMENTARIA, FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS SEÑORES IRENE SANTAMARÍA GUZMÁN, MARÍA DE JESÚS SANTAMARÍA GUZMÁN, SANTIAGO SANTAMARÍA GUZMÁN E INES SANTAMARÍA GUZMÁN, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA ZACARIAS GUZMAN GOMEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2017, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 42, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2017, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL DE DEFUNCIÓN Y EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE CUJUS, DECLARANDO LOS COMPARECIENTES SU CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, EN LA QUE LOS OTORGANTES, ESTAN INSTITUIDOS COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, ADEMÁS DE ESTAR DESIGNADA LA SEÑORA MARIA DE JESUS SANTAMARIA GUZMAN, COMO ALBACEA, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE CIRCUITO CANCUN NUMERO 60 COLONIA VILLAS DE LA HACIENDA, CODIGO POSTAL 27273, EN ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA QUIEN DE SER PROCEDENTE LA VIA TESTAMENTARIA, FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO QUE PARA TAL EFECTO TIENE EL PODER JUDICIAL DEL DISTRITO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 4 DE OCTUBRE DE 2017.

LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARÍA SE RADICO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **PETRA RODRIGUEZ AMPARAN**, PRESENTADA POR LOS SEÑORES SALVADOR PEREZ RODRÍGUEZ Y BERTA OLIVIA PEREZ RODRIGUEZ, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 02 DE OCTUBRE DEL 2017

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **87/2016**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por C. LIC. TEOFILO RIVAS UNZUETA endosatario en procuración de BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de SEHILASA PRODUCCION AGRICOLA S.P.R DE R.L Y OTROS, El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA, que autoriza y da fe, ordenó se notifique al demandado SEHILASA PRODUCCION AGRICOLA S.P.R DE R.L la sentencia definitiva de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, la cual en sus puntos resolutivos dice lo siguiente; PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, a través de su endosatario en procuración Ciudadano LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada SEHILASA PRODUCCION AGRICOLA S.P.R DE R.L. y ciudadanos MARIO LOZANO TORRES Y SANJUANA CISNEROS REYES, no comparecieron a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a la parte demandada SEHILASA PRODUCCION AGRICOLA S.P.R DE R.L. y ciudadanos MARIO LOZANO TORRES Y SANJUANA CISNEROS REYES, a pagar a la parte BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, a través de su endosatario en procuración LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, la cantidad de \$756,981.16 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal; más los intereses moratorios convencionales vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, a los cuales deberán deducirse en ejecución de sentencia; pago que deberá hacerse dentro de los CINCO DIAS siguientes a aquel en que cause ejecutoria esta sentencia. CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate de los bienes embargados y con su producto pago al acreedor. QUINTO.- Se condena a SEHILASA PRODUCCION AGRICOLA S.P.R DE R.L. y los ciudadanos MARIO LOZANO TORRES Y SANJUANA CISNEROS REYES, al pago de las Costas causadas en esta instancia. SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 309 Fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, Aplicado Supletoriamente a la Legislación Mercantil.- Así juzgando Definitivamente lo resolvió y firma el C. Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretaria de Acuerdo y Tramite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe.- DOY FE. Y toda vez que al demandado se emplazó por edictos se notifique por medio de Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Mayor Circulación de esta Ciudad.- Artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila supletorio al de Comercio.

Publíquese el presente Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación de Ésta Ciudad.

Torreón Coahuila, a 07 de Septiembre de 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO YTRAMITE

LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO

(RÚBRICA)

13 OCT

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. HECTOR GERARDO MIRIANDA MARTINEZ por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **1482/2017**, por la rectificación de su acta de nacimiento, específicamente en lo relativo al año de nacimiento del promovente el cual en el acta 879, inscrita en el libro no. 1 tomo no.2, foja no. 70, asentada ante el C. Oficial Primero del Registro Civil de matamoros coahuila, para que se asiente en el acta de nacimiento y el libro correspondiente el año correcto el cual es 1947 y no 1949 como se asento por error, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Primero del registro civil de matamoros, coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 29 de septiembre de 2017.

LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ

C. SECRETARIO

(RÚBRICA)

13 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, JULIA LIZETH AMEZCUA RIVAS Y JULIA LUDIVINA RIVAS COTITO por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **EXP-DTOR28-2017-1502**, por la rectificación del acta de nacimiento, numero de acta 01263, libro 1, tomo 7, foja 65, de fecha 14 de agosto del año 1981, de la C. JULIA LIZETH AMEZCUA RIVAS , ya que en la misma se asentó erróneamente el nombre de su señora madre el de JULIA RIVAS COTITO siendo lo correcto JULIA LUDIVINA RIVAS COTITO, asimismo dentro de la misma se asentó que la nacionalidad de la señora JULIA LUDIVINA RIVAS COTITO es nacionalidad mexicana, manifestando ser lo correcto que la nacionalidad es PERUANA, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Segunda del registro civil de Torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 02 de octubre de 2016.

C. SECRETARIA

LIC. MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA.

(RÚBRICA)

13 OCT

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****Expediente 1881/2017****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1881/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AGUADO CISNEROS SALVADOR IGNACIO, AGUILAR BENITES MARIO MARTIN Y SAAVEDRA SANCHEZ LETICIA, AGUILAR GARCIA JESUS OSWALDO, AGUILAR TORRENTERA JORGE, AGUILERA TORRES JUANA EDITH, ALBA RODRIGUEZ RAMON, ALCALA PEREZ JUAN CARLOS, ALDAPE CORTES JACQUELINNE, ALEJANDRI ROBLEDO ISAAC RODOLFO, ALEMAN MORALES JUANA, ALVARADO MARTINEZ JESUS GABRIEL, ALVAREZ SANCHEZ GABRIEL EVERARDO, ANDRADE RAMIREZ RAUL, ANDRADE RAMIREZ RICARDO, ANDRADE RODRIGUEZ EDUARDO, ANGUIANO CRUZ MARIA AVELIA, ARAIZA PEREZ CRISTINA, ARAUJO GALINDO GUILLERMO, ARIAS NAVARRO ALFREDO, AVALOS FLORES GILBERTO Y ARELLANO CASTILLO ROSALBA, AVILA RAYA ABEL DIEGO Y GARCIA VILLAREAL ALMA DELIA, AVILA RODRIGUEZ JORGE ABRAHAM, BALVANEDA PRECIADO MARINA, BAÑUELOS HUIDOR MANUEL Y BARRERA OROZCO GUILLERMINA, BARAJAS ROJAS ERNESTO, BARBOSA ZAPATA FRANCISCO, BARRAZA AVILA ROSA MARIA, BARRERA GARCIA JESSICA, BARRIOS VARGAS DIEGO ALBERTO, BECERRA GOMEZ FERNANDO, BECERRA MEJIA ROBERTO, BECERRA PEREZ JUAN URIEL Y GONZALEZ TAPIA DENIS MIREYA, BERNAL RAMIREZ JORGE, BORRAYO REYES DANIEL VIDAL Y NAVARRO OROZCO MARISELA, BOSQUES TORRES MANUEL, BRIANO HERRERA LUIS ARTURO, CABALLERO CASILLAS MARIA DEL SOCORRO, CADENA SEPULVEDA SONIA LAURA, CADENGO VALADEZ GREGORIO, CAMACHO RAMOS MARIA DE LA O Y ARCE SEPULVEDA JOSE LUIS, CAMARGO RIVERA CAMILO, CAMPOS QUIRARTE

ADALBERTO ISAAC, CAMPOS VILLEGAS ROBERTO, CANO ALVAREZ RICARDO Y ALDRETE SANCHEZ CRISTINA, CARDENAS TORRES ALFONSO Y RAMIREZ MUÑOZ SILVIA, CARRERA MEJIA JOSE ULISES Y SANCHEZ RESENDIZ BLANCA ESTELA, CARRILLO DIAZ PIEDAD ROSALBA, CARRILLO OLIVARES COSME GABRIEL, CASTILLO PEREZ ANABEL, CASTRO ALVARO Y SANCHEZ FLORES CARITINA, CERDA GARCIA CARLOS ERNESTO Y KIM RAMIREZ CRISTINA, CERNA PONCE MARIA PATRICIA, CERVANTES ALAMILLA MARIO ALBERTO, CERVANTES JUAREZ MA DEL SOCORRO, CERVANTES MORALES FRANCISCO JAVIER Y GUTIERREZ MARTINEZ RUTH, CHAVEZ HERNANDEZ MARIO, CHAVEZ PEDROZA JUAN GABRIEL, CHAVEZ RAMIREZ BEATRIZ, CISNEROS RODRIGUEZ ALICIA, CONTRERAS GOMEZ ROSA ELENA Y PINEDA GUZMAN JAVIER, CORNEJO MENDEZ JOSE ALEJANDRO, CORONADO CHAGOYA JUAN FRANCISCO, CORTES LAGUNAS ANGELICA MARIA, CORTES SEGURA MIGUEL, CORTES SOTELO ROSA, COVARRUBIAS OVIEDO VICTOR MANUEL, CRISTO PEREZ FRANCISCO, CRUZ GUERRERO ALEJANDRO Y MENDOZA JIMENEZ CONCEPCION, CRUZ OJEDA RUBEN, CUELLAR RODRIGUEZ EFRAIN, DAMIAN OLIVEROS JAIME, DAVALOS LOPEZ VICENTE, DAVILA GAYTAN ELDA, DAVILA RODRIGUEZ LETICIA, DE ALBA MURGUIA ALMA TERESA, DE LA ROSA VALENCIA KATIA ESPERANZA, DE SANTIAGO MEDINA SUSANA, DELGADO MARISCAL ANTONIO Y SANCHEZ CORNEJO JOSEFINA, DIAZ GUERRERO CLAUDIA BERENICE, DOMINGUEZ MENDEZ SANDRA KARINA, DOMINGUEZ RODRIGUEZ EDMUNDO Y HERNANDEZ PEREZ MARIA ESTHER, DORADO BALTAZAR JORGE, ESCALON GARCIA LAURA GUADALUPE, ESCOBEDO RODRIGUEZ JUAN, ESPARZA DE LARA OLGA ANGELICA, ESPINOSA GUZMAN ERNESTO, ESQUEDA OLIVARES ROBERTO Y PAREDES IÑIGUEZ ESTELA, ESQUIVEL PEREZ MA ELENA, ESTEVES GARCIA ELIZABETH INES, ESTRADA OCEGUEDA SERGIO, FALCON VAZQUEZ SUSANA DEL ROCIO, FARFAN LOPEZ ANA LUISA, FELIX BOJORQUEZ GABRIELA, FERNANDEZ ADAME NOHEMI, FERNANDEZ LLANAS ANA CELIA, FLORES PEREZ SERAFIN Y GARCIA GARCIA SANDRA MARGARITA, FLORES RAMIREZ JUAN ANTONIO, FLORES TORRES MIGUEL, FRANCO MENDOZA IRMA LIDIA, FRAUSTO CERVANTES MARIA PATRICIA, FRAUSTO QUINTERO ELIZABETH Y RAMIREZ REYNAGA LUIS MIGUEL, FREGOSO GONZALEZ EDMUNDO JESUS, FRUTOS MEDINA MARGARITA, FUENTES CORTEZ MIGUEL ANGEL, GALAVIZ ARREDONDO MYRNA GABRIELA, GALLARDO CIENEGA JORGE ALBERTO, GARCIA ALENCASTER JAIME Y CASTILLO MEDINA MARIA DE JESUS, GARCIA ANDRADE ENRIQUE Y CAMPOS FLORES CAMILA LEONOR GUADALUPE, GARCIA BRISEÑO JOSE DE JESUS Y SERNA JIMENEZ EVANGELINA, GARCIA GALINDO JUAN LUIS, GARCIA GONZALEZ SANJUANA, GARCIA HERNANDEZ REBECA ADRIANA Y BAKULICH GALLARDO JORGE, GARCIA PEÑA JUAN MANUEL Y ARREDONDO SUAREZ MARTHA ELENA, GARCIA PEREZ SILVIA, GARCIA SANCHEZ MARIA PERLA ELIZABETH, GARCIA UVIÑA GABRIELA, GARRIDO HERRERA MARCELA, GARZA NIÑO JOSE ASUNCION, GASCA CANTERO JOSE GUADALUPE, GAYTAN ELIAS PATRICIA, GAYTAN QUINTERO FERNANDA GUADALUPE, GODINEZ GARCIA JOSE MARGARITO, GOMEZ BLANCARTE FLORENCIO, GOMEZ GOMEZ CLAUDIA LORENA, GOMEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, GOMEZ MARIN PEDRO Y LOZADA MORENO BEATRIZ, GOMEZ NAJAR BENITO ADRIAN, GOMEZ PADILLA MA ELVIRA, GOMEZ RUIZ ANDRES Y QUINTERO VALADEZ MARIA MAGDALENA, GOMEZ ZUÑIGA SALVADOR GERARDO, GOMORA RAMOS ALVARO OSCAR OMAR, GONZALEZ ALVARADO AARON FRANCISCO, GONZALEZ CERVANTES MARCO ANTONIO, GONZALEZ CHAVEZ RAFAEL, GONZALEZ CRUZ JAIME ADRIAN, GONZALEZ MADERA JUAN MANUEL, GONZALEZ MONTESINOS CLAUDIA, GONZALEZ NAVARRO LUIS HORACIO, GONZALEZ OJEDA ALEJANDRO DE JESUS, GONZALEZ TABLON IRMA, GOYTORTUA HERNANDEZ JOEL ALEJANDRO, GUARDADO FRAUSTO SANDRA LETICIA, GUERRERO ADONA CARLOS BRANDO, GUERRERO CERVERA ANGEL, GUERRERO GERONIMO JOSE ANTONIO, GUTIERREZ RIVERA ANDRES Y MALDONADO GOMEZ MARISELA, HERNANDEZ BERNAL SILVESTRE Y BARRAGAN CORTES CLAUDIA LORENA, HERNANDEZ DELGADO JOSE ANTONIO, HERNANDEZ JIMENEZ LUIS ALBERTO Y CAMARENA GALLEGOS XOCHILT EDITH, HERNANDEZ MARTINEZ EDGAR ADRIAN, HERNANDEZ MOJICA DANIEL ALFREDO, HERNANDEZ MORALES ANA ROSA, HERNANDEZ RAMIREZ CRISTOBAL, HERRERA ALBA BERTHA ALICIA, HURTADO GONZALEZ ESTHELA KARINA, IBARRA AGUILAR JUAN CARLOS, IBARRA CASILLAS MARIA DE LOS ANGELES, IBARRA GARCIA ALEJANDRO Y ARELLANO QUEZADA BEATRIZ, INDA MALDONADO FRANCISCO SINUE, JIMENEZ LOPEZ GUSTAVO, JIMENEZ ROSALES JOSE, JUAREZ JAIME FRANCISCO JAVIER, LANDA SANCHEZ ROSAURA Y HUERTA HERNANDEZ HECTOR MANUEL, LARA CORONA GUADALUPE YANET, LEDEZMA GONZALEZ DAVID Y CERVANTES VALDERRAMA BEATRIZ ADRIANA, LEON CAMARENA JOSE EMMANUEL, LEON CERRILLOS CINDY LIZETH, LIZAOLA SOLIS MARGARITA MARIA, LOPEZ CARRILLO ERIK Y RODRIGUEZ LEMUS MARIA CONCEPCION, LOPEZ ENRIQUEZ MOISES Y CASTREJON RODRIGUEZ MARITZA GUADALUPE, LOPEZ ESTRADA ALFONSO, LOPEZ ESTRELLA ALEJANDRO, LOPEZ SANTOS VICTOR Y SERRANO MAYAGOYTIA MARIA ISABEL, LOPEZ TORRES JORGE MANUEL, LOPEZ TREJO JOSE SANTOS, LUCERO RAMIREZ RODOLFO Y CUALCA LOPEZ JOSEFINA, LUNA MARTINEZ RAFAEL Y RANGEL TAPIA HERLINDA, MACIAS JUAREZ VANESSA, MACIAS VALDIVIA JOSE Y POLANCO MEDINA MARIA GUADALUPE, MADERA ROBLES OFELIA, MARIA HUERTA ANTONIO, MARIN MURRIETA MARIA TERESA, MARTIN DEL CAMPO SANCHEZ GERARDO ENRIQUE, MARTIN TRUJILLO FRANCISCO JAVIER Y SOLANO PEREZ JANETH ALEJANDRA, MARTINEZ BARBA FRANCISCO Y JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, MARTINEZ BARRIOS GREGORIA, MARTINEZ CERVANTES AGUSTIN, MARTINEZ CORTES ALFREDO, MARTINEZ DOMINGUEZ LUIS ALONSO, MARTINEZ ENRIQUEZ MARTIN, MARTINEZ ESCALERA DAVID ALBERTO Y QUEZADA VALADEZ ANGELICA MARIA, MARTINEZ GALLEGOS JOSE CARMEN, MARTINEZ GARCIA SALVADOR, MARTINEZ GUERRERO J GUADALUPE, MARTINEZ GUTIERREZ LILIA Y GUTIERREZ MONTOYA LUIS ANTONIO, MARTINEZ MARTINEZ JORGE, MARTINEZ MELO ROSA ANGELA, MARTINEZ PEREZ GABRIELA, MARTINEZ RAMIREZ AGUSTIN, MARTINEZ RAMIREZ ALMA DELIA, MARTINEZ SANCHEZ ALEJANDRO ANTONIO Y ALFEREZ LOPEZ MARIA DEL ROSARIO, MARTINEZ URIBE FERNANDO Y

QUIRARTE PONCE PATRICIA, MAYA RIOS YULI EUFEMIA, MEDELES NUÑEZ MARIA ISABEL, MEDINA MENDEZ DIANA ARACELI, MEDINA VARGAS JAVIER, MEDRANO CAUDILLO ELIZABETH, MENA NORIEGA CARLOS IVAN GERARDO, MENDEZ MARES DANIEL, MENDEZ MURILLO MARY CARMEN, MENDIETA BENAVIDEZ REGINO Y RENDON BENAVIDES REGINO, MENDOZA AVILA CLAUDIA BERENICE, MERCADO MONTES RAUL GUILLERMO Y MENDOZA GARCIA ALEJANDRA ANGELICA, MEZA PEÑA JOSE CUPERTINO Y MORA RUIZ CELSA, MICHEL VILLARREAL JULIO CESAR Y CASAS CAS LETICIA, MOJARRO BUENO ALFREDO, MOJICA APAEZ EDGAR ARMANDO, MORA GARCIA SERGIO Y EUGENIO VILLEGAS MARIA DEL ROSARIO, MORA SERRANO JUAN FRANCISCO, MORALES CORTES SONIA, MORALES FRANCO ARTURO, MORALES FRANCO MARIO FABIAN Y RUIZ TREVIÑO GABRIELA, MORALES LOPEZ JOSE JUAN Y TORAL MARIN ERIKA PATRICIA, MORALES SALVADOR IGNACIO AZURIM Y ROBLES GUTIERREZ KARLA ELIZABETH, MORALES VASQUEZ DARIA, MORAN OSUNA FRANCISCO, MORENO GUTIERREZ MAYRA IVONNE, MORENO NUÑO ANTONIO Y ROBLES PEREZ LOURDES DE JESUS, MORENO SANCHEZ PAULY MUÑOZ CASILLAS SANDRA LIZETH, MORUA BARAJAS ANDRES ALBERTO, MUÑIZ SANTIAGO GUILLERMINA GUADALUPE, MUÑOZ DUEÑAS CINTIA MARCELA, MUÑOZ HERNANDEZ ARTURO, MUÑOZ JASSO LUZ VERONICA, NAVA MARTINEZ MA DOLORES, NAVARRO ATHIE ROGELIO, NIÑO LOZANO JORGE, NORIEGA GOMEZ LUIS ALBERTO, NUÑEZ CERDA JOSE MIGUEL, NUÑEZ DUARTE SERGIO, NUÑO SUAREZ HECTOR MOISES Y CASTRO CASTILLO MERCEDES SELENE, OCAMPO BARAJAS HECTOR HUGO, OCHOA GARCIA ROGELIO, OCHOA OCHOA CECILIA Y GARCIA GUTIERREZ ENRIQUE DE JESUS, OJEDA HERNANDEZ J SANTOS, OLIVA ROBLES MARIA ELENA, OLIVA SOLIS AMELIA, OLIVOS RIOS SERGIO, OLMOS CAUDILLO JOSE MIGUEL, OLMOS RAMIREZ GILBERTO Y VALENCIA HERNANDEZ JUDITH, OLVERA ACEVEDO VICTOR MANUEL, OLVERA RAMIREZ JOSE LUIS, ORNELAS ECHEVESTE JUAN MANUEL, OROSCO CALDERON FRANCISCO, OROZCO PEREZ TERESA DE JESUS Y VELEZ BOCANEGRA SILVIA ROSALBA, ORTEGA ESTRADA OCTAVIO, ORTEGA FRIAS RAFAEL Y SASTRE GRANADOS LAURA PATRICIA, ORTEGA GAONA EMILIANO, ORTEGA PARRA FATIMA MARGARITA Y GARCIA MARTINEZ JUAN FRANCISCO, ORTIZ GONZALEZ SARA GUADALUPE, ORTIZ RODRIGUEZ NESTOR, ORTIZ ZAMUDIO FABIAN, PADILLA URBIETA ARTURO, PAEZ MUÑOZ RODOLFO Y MOLINA GASPAS MARIA DEL CARMEN, PEDRAZA SANTIAGO AARON, PEDROZA RODRIGUEZ VERONICA, PEÑA SANDOVAL ALFREDO Y RANGEL MOSQUEDA CRISTINA, PEREZ IRMA, PEREZ HERNANDEZ KATIA EDITH, PEREZ HIDALGO GREGORIO Y MANDUJANO GARCIA GRISELDA, PEREZ NUÑEZ MARCO ANTONIO Y MEDRANO DELGADO MARIA LETICIA, PEREZ SANDOVAL NICOLAS, PINEDA GONZALEZ JOSE DANIEL, PIO AGUIRRE CARMEN ADRIANA, PLASCENCIA CHAVARIN MARIA ANTONIA, PLASCENCIA DEL TORO JORGE IVAN, PLATA MADRIZ ISRAEL, PONCE GUTIERREZ JUAN Y TENORIO SANCHEZ ROCIO, PORTILLO GUTIERREZ JUAN MANUEL Y GOMEZ VERA CINTHYA NOHEMI, PRECIADO GONZALEZ MARIA GUADALUPE, PRIETO IBARRA JUANA CRISTINA, PUENTES VALENCIANO MANUEL Y LLARO AVILA MARIA DE JESUS, PULIDO ALVAREZ GLADYS ROSALBA Y ALDAZ LADINO JUAN EDGAR, QUEZADA VALLEJO MARIA AUXILIO, QUIÑONEZ MONTOYA JUAN MANUEL, RAMIREZ CASTRO FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ MARTINEZ JOSE JESUS Y CRUCES LOPEZ MA. MARIBEL, RAMIREZ OROZCO MARTIN Y BENITEZ MERCADO MARIA ALICIA, RAMIREZ ORTIZ SERGIO, RAMOS MORENO ANA MARIA, RANGEL CALLEJA MARIO, RAZO VARGAS VIOLETA DEL CARMEN, REYES LOPEZ JOSE VICENTE, REYES RIOS MIREYA, REYNA LOPEZ LUZ AMALIA, REYNOSO CISNEROS ROSA ELENA, RIOS FLORES LUZ MARIA, RIVERA ACOSTA DANIEL, RIZO RIZO CICLALI, ROCIO LOPEZ NESTOR ADRIAN, RODRIGUEZ ARIAS JOSE CARMEN, RODRIGUEZ GARCIA ALFONSO, RODRIGUEZ GOMEZ JOSE RAMON, RODRIGUEZ LOPEZ MONICA MARITSA, RODRIGUEZ MACIAS DANIEL, RODRIGUEZ MENDOZA ERIKA, RODRIGUEZ ROLDAN VERONICA DE JESUS, RODRIGUEZ VILLANUEVA MARTIN, ROJANO GALINDO ROY VICENTE, ROJAS LOPEZ GRACIELA, ROMAN MOLINA YURIDIA, ROMERO ABUNDIS ISABEL CRISTINA Y PONCE SALDIVAR EFREN, ROMERO AMEZCUA HUGO ARMANDO, ROMERO ESTRADA RICARDO CARLOS Y CONTRERAS A LA TORRE MARIA DE LOURDES, ROSALES GOMEZ ASAEL, ROSALES HERNANDEZ MA CRISTELA, ROSAS DUARTE CARLOS NOE, ROSAS GONZALEZ DAVID Y SERRANO MENDOZA MA DE JESUS, RUBIO DAMIAN CARLOS OMAR, RUBIO DIAZ MONICA MARIA, RUELAS ESPINOZA LAURA ELENA, RUELAS LOPEZ MIREYA, RUIZ FIGUEROA MIGUEL ANGEL, RUIZ GUZMAN MARIA NATIVIDAD, RUIZ SEGOVIANO REY CRISTOBAL, RUIZ VARGAS MOISES, SALAZAR HERNANDEZ SERGIO Y MARTINEZ HERNANDEZ CLAUDIA ADRIANA, SALAZAR MENDEZ JUAN ANTONIO, SALAZAR NEGRETE MIRANDELI MIROSLAVA, SALDIVAR LOPEZ OSCAR RIGOBERTO Y NAVA PALACIOS CIRILA, SALGADO ESTEBAN JOAQUIN, SALMERON VERDIN JOSE GUADALUPE, SANCHEZ ESQUIVEL GUILLERMO, SANCHEZ GOMEZ MARIA MAGDALENA, SANCHEZ HUERTA OSCAR, SANCHEZ TRONCOSO JOSE CRUZ, SANDOVAL RUIZ GLORIA LORENA, SANTIBAÑEZ RAMIREZ DANIEL, SANTOYO TAPIA MARIO ALFONSO Y MALDONADO ROBLES GISELA LIZETT, SAUCEDO CRUZ ERNESTO, SERNA FLORES MARIA DEL CARMEN, SILVA BERCENAS MARGARITA, SILVA GOMEZ MIRIAM GABRIELA, SOLANO VARGAS FERNANDO LIZANDRO Y GARCIA LEDESMA LUCIA CAROLINA, SOSA RODRIGUEZ CONSUELO, TALAMANTES URIBE LUIS JAVIER, TAPIA PEREZ MARIA DEL CARMEN, TAPIA VEGA JUAN CARLOS, TAVAREZ REYES DAVID Y GARCIA VAZQUEZ MA. MARIBEL, TEJEDA RODRIGUEZ ANGEL, TENORIO SANCHEZ RENE Y PANUCO ORTEGA HILDA, TOLENTINO GARCIA MARCELO EZEQUIEL, TORRES ESPARZA MARIA DE LA LUZ Y VAZQUEZ MONTAÑEZ FRANCISCO JAVIER, TORRES IBARRA VENTURA, TORRES SANTOYO FRANCISCA, TRUJILLO MORALES GABRIEL, VALADEZ MEDINA EMMA, VALDIVIA PULIDO VICTOR DAVID Y MARTINEZ HERNANDEZ PATRICIA, VALDIVIA ZARATE JORGE Y TEJEDA CUETO MARIA ELENA, VALDOVINOS LOPEZ ASUNCION VENTURA, VALDOVINOS TOSTADO CARLOS, VALENZUELA GUZMAN GUADALUPE ELIZABETH, VARGAS CORDOVA SILVIA JUDITH, VARGAS DURAN ALEJANDRA MARGARITA, VARGAS RAMIREZ ROSENDO REFUGIO, VARGAS VALENZUELA JAIME, VAZQUEZ BARROSO FABIOLA,

VAZQUEZ GARCIA LOURDES, VAZQUEZ JAVIER ARTURO, VAZQUEZ MARTINEZ GILBERTO DE JESUS, VAZQUEZ MARTINEZ RAMON, VAZQUEZ MORALES CLAUDIA EVA, VAZQUEZ SANCHEZ MARIA EUGENIA, VELASCO VILLALOBOS MANUEL, VELOZ RODRIGUEZ JAVIER Y OCHOA CAMACHO MA. DE LA LUZ, VERA HERNANDEZ GABRIELA, VERA MORA ERIKA MARGARITA, VERDIN RODRIGUEZ EDUADRO Y GAYTAN VAZQUEZ PERLA MARIA, VICTORINO LUGO MOISES, VILCHIS REYES LORENZO, VILLANUEVA LEAL LAURA RAQUEL, VITAL ALONSO FRANCISCO JAVIER Y TELLEZ LEIVA ORALIA, ZAMBRANO MORALES LEOPOLDO Y MARTINEZ BORJAS MARGARITA, ZAMORA LOPEZ HUGO CESAR, ZAPIEN ANGUIANO LIDIA LIZET, ZARATE RODRIGUEZ YOLANDA, ZAVALETA BORJAS EVELIA, ZUÑIGA HUERTA CARLOS Y GALLEGOS NUÑO ADRIANA, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1881/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUADO CISNEROS SALVADOR IGNACIO, AGUILAR BENITES MARIO MARTIN Y SAAVEDRA SANCHEZ LETICIA, AGUILAR GARCIA JESUS OSWALDO, AGUILAR TORRENTERA JORGE, AGUILERA TORRES JUANA EDITH, ALBA RODRIGUEZ RAMON, ALCALA PEREZ JUAN CARLOS, ALDAPE CORTES JACQUELINNE, ALEJANDRI ROBLEDO ISAAC RODOLFO, ALEMAN MORALES JUANA, ALVARADO MARTINEZ JESUS GABRIEL, ALVAREZ SANCHEZ GABRIEL EVERARDO, ANDRADE RAMIREZ RAUL, ANDRADE RAMIREZ RICARDO, ANDRADE RODRIGUEZ EDUARDO, ANGUIANO CRUZ MARIA AVELIA, ARAIZA PEREZ CRISTINA, ARAUJO GALINDO GUILLERMO, ARIAS NAVARRO ALFREDO, AVALOS FLORES GILBERTO Y ARELLANO CASTILLO ROSALBA, AVILA RAYA ABEL DIEGO Y GARCIA VILLAREAL ALMA DELIA, AVILA RODRIGUEZ JORGE ABRAHAM, BALVANEDA PRECIADO MARINA, BAÑUELOS HUIDOR MANUEL Y BARRERA OROZCO GUILLERMINA, BARAJAS ROJAS ERNESTO, BARBOSA ZAPATA FRANCISCO, BARRAZA AVILA ROSA MARIA, BARRERA GARCIA JESSICA, BARRIOS VARGAS DIEGO ALBERTO, BECERRA GOMEZ FERNANDO, BECERRA MEJIA ROBERTO, BECERRA PEREZ JUAN URIEL Y GONZALEZ TAPIA DENIS MIREYA, BERNAL RAMIREZ JORGE, BORRAYO REYES DANIEL VIDAL Y NAVARRO OROZCO MARISELA, BOSQUES TORRES MANUEL, BRIANO HERRERA LUIS ARTURO, CABALLERO CASILLAS MARIA DEL SOCORRO, CADENA SEPULVEDA SONIA LAURA, CADENGO VALADEZ GREGORIO, CAMACHO RAMOS MARIA DE LA O Y ARCE SEPULVEDA JOSE LUIS, CAMARGO RIVERA CAMILO, CAMPOS QUIRARTE ADALBERTO ISAAC, CAMPOS VILLEGAS ROBERTO, CANO ALVAREZ RICARDO Y ALDRETE SANCHEZ CRISTINA, CARDENAS TORRES ALFONSO Y RAMIREZ MUÑOZ SILVIA, CARRERA MEJIA JOSE ULISES Y SANCHEZ RESENDIZ BLANCA ESTELA, CARRILLO DIAZ PIEDAD ROSALBA, CARRILLO OLIVARES COSME GABRIEL, CASTILLO PEREZ ANABEL, CASTRO ALVARO Y SANCHEZ FLORES CARITINA, CERDA GARCIA CARLOS ERNESTO Y KIM RAMIREZ CRISTINA, CERNA PONCE MARIA PATRICIA, CERVANTES ALAMILLA MARIO ALBERTO, CERVANTES JUAREZ MA DEL SOCORRO, CERVANTES MORALES FRANCISCO JAVIER Y GUTIERREZ MARTINEZ RUTH, CHAVEZ HERNANDEZ MARIO, CHAVEZ PEDROZA JUAN GABRIEL, CHAVEZ RAMIREZ BEATRIZ, CISNEROS RODRIGUEZ ALICIA, CONTRERAS GOMEZ ROSA ELENA Y PINEDA GUZMAN JAVIER, CORNEJO MENDEZ JOSE ALEJANDRO, CORONADO CHAGOYA JUAN FRANCISCO, CORTES LAGUNAS ANGELICA MARIA, CORTES SEGURA MIGUEL, CORTES SOTELO ROSA, COVARRUBIAS OVIEDO VICTOR MANUEL, CRISTO PEREZ FRANCISCO, CRUZ GUERRERO ALEJANDRO Y MENDOZA JIMENEZ CONCEPCION, CRUZ OJEDA RUBEN, CUELLAR RODRIGUEZ EFRAIN, DAMIAN OLIVEROS JAIME, DAVALOS LOPEZ VICENTE, DAVILA GAYTAN ELDA, DAVILA RODRIGUEZ LETICIA, DE ALBA MURGUIA ALMA TERESA, DE LA ROSA VALENCIA KATIA ESPERANZA, DE SANTIAGO MEDINA SUSANA, DELGADO MARISCAL ANTONIO Y SANCHEZ CORNEJO JOSEFINA, DIAZ GUERRERO CLAUDIA BERENICE, DOMINGUEZ MENDEZ SANDRA KARINA, DOMINGUEZ RODRIGUEZ EDMUNDO Y HERNANDEZ PEREZ MARIA ESTHER, DORADO BALTAZAR JORGE, ESCALON GARCIA LAURA GUADALUPE, ESCOBEDO RODRIGUEZ JUAN, ESPARZA DE LARA OLGA ANGELICA, ESPINOSA GUZMAN ERNESTO, ESQUEDA OLIVARES ROBERTO Y PAREDES IÑIGUEZ ESTELA, ESQUIVEL PEREZ MA ELENA, ESTEVES GARCIA ELIZABETH INES, ESTRADA OCEGUEDA SERGIO, FALCON VAZQUEZ SUSANA DEL ROCIO, FARFAN LOPEZ ANA LUISA, FELIX BOJORQUEZ GABRIELA, FERNANDEZ ADAME NOHEMI, FERNANDEZ LLANAS ANA CELIA, FLORES PEREZ SERAFIN Y GARCIA GARCIA SANDRA MARGARITA, FLORES RAMIREZ JUAN ANTONIO, FLORES TORRES MIGUEL, FRANCO MENDOZA IRMA LIDIA, FRAUSTO CERVANTES MARIA PATRICIA, FRAUSTO QUINTERO ELIZABETH Y RAMIREZ REYNAGA LUIS MIGUEL, FREGOSO GONZALEZ EDMUNDO JESUS, FRUTOS MEDINA MARGARITA, FUENTES CORTEZ MIGUEL ANGEL, GALAVIZ ARREDONDO MYRNA GABRIELA, GALLARDO CIENEGA JORGE ALBERTO, GARCIA ALENCASTER JAIME Y CASTILLO MEDINA MARIA DE JESUS, GARCIA ANDRADE ENRIQUE Y CAMPOS FLORES CAMILA LEONOR GUADALUPE, GARCIA BRISEÑO JOSE DE JESUS Y SERNA JIMENEZ EVANGELINA, GARCIA GALINDO JUAN LUIS, GARCIA GONZALEZ SANJUANA, GARCIA HERNANDEZ REBECA ADRIANA Y BAKULICH GALLARDO JORGE, GARCIA PEÑA JUAN MANUEL Y ARREDONDO SUAREZ MARTHA ELENA, GARCIA PEREZ SILVIA, GARCIA SANCHEZ MARIA PERLA ELIZABETH, GARCIA UVIÑA GABRIELA, GARRIDO HERRERA MARCELA, GARZA NIÑO JOSE ASUNCION, GASCA CANTERO JOSE GUADALUPE, GAYTAN ELIAS PATRICIA, GAYTAN QUINTERO FERNANDA GUADALUPE, GODINEZ GARCIA JOSE MARGARITO, GOMEZ BLANCARTE FLORENCIO, GOMEZ GOMEZ CLAUDIA LORENA, GOMEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, GOMEZ MARIN PEDRO Y LOZADA MORENO BEATRIZ, GOMEZ NAJAR BENITO ADRIAN, GOMEZ PADILLA MA ELVIRA, GOMEZ RUIZ ANDRES Y QUINTERO VALADEZ MARIA MAGDALENA, GOMEZ

ZUÑIGA SALVADOR GERARDO, GOMORA RAMOS ALVARO OSCAR OMAR, GONZALEZ ALVARADO AARON FRANCISCO, GONZALEZ CERVANTES MARCO ANTONIO, GONZALEZ CHAVEZ RAFAEL, GONZALEZ CRUZ JAIME ADRIAN, GONZALEZ MADERA JUAN MANUEL, GONZALEZ MONTESINOS CLAUDIA, GONZALEZ NAVARRO LUIS HORACIO, GONZALEZ OJEDA ALEJANDRO DE JESUS, GONZALEZ TABLON IRMA, GOYTORTUA HERNANDEZ JOEL ALEJANDRO, GUARDADO FRAUSTO SANDRA LETICIA, GUERRERO ADONA CARLOS BRANDO, GUERRERO CERVERA ANGEL, GUERRERO GERONIMO JOSE ANTONIO, GUTIERREZ RIVERA ANDRES Y MALDONADO GOMEZ MARISELA, HERNANDEZ BERNAL SILVESTRE Y BARRAGAN CORTES CLAUDIA LORENA, HERNANDEZ DELGADO JOSE ANTONIO, HERNANDEZ JIMENEZ LUIS ALBERTO Y CAMARENA GALLEGOS XOCHILT EDITH, HERNANDEZ MARTINEZ EDGAR ADRIAN, HERNANDEZ MOJICA DANIEL ALFREDO, HERNANDEZ MORALES ANA ROSA, HERNANDEZ RAMIREZ CRISTOBAL, HERRERA ALBA BERTHA ALICIA, HURTADO GONZALEZ ESTHELA KARINA, IBARRA AGUILAR JUAN CARLOS, IBARRA CASILLAS MARIA DE LOS ANGELES, IBARRA GARCIA ALEJANDRO Y ARELLANO QUEZADA BEATRIZ, INDA MALDONADO FRANCISCO SINUE, JIMENEZ LOPEZ GUSTAVO, JIMENEZ ROSALES JOSE, JUAREZ JAIME FRANCISCO JAVIER, LANDA SANCHEZ ROSAURA Y HUERTA HERNANDEZ HECTOR MANUEL, LARA CORONA GUADALUPE YANET, LEDEZMA GONZALEZ DAVID Y CERVANTES VALDERRAMA BEATRIZ ADRIANA, LEON CAMARENA JOSE EMMANUEL, LEON CERRILLOS CINDY LIZETH, LIZAOLA SOLIS MARGARITA MARIA, LOPEZ CARRILLO ERIK Y RODRIGUEZ LEMUS MARIA CONCEPCION, LOPEZ ENRIQUEZ MOISES Y CASTREJON RODRIGUEZ MARITZA GUADALUPE, LOPEZ ESTRADA ALFONSO, LOPEZ ESTRELLA ALEJANDRO, LOPEZ SANTOS VICTOR Y SERRANO MAYAGOYTIA MARIA ISABEL, LOPEZ TORRES JORGE MANUEL, LOPEZ TREJO JOSE SANTOS, LUCERO RAMIREZ RODOLFO Y CUALCA LOPEZ JOSEFINA, LUNA MARTINEZ RAFAEL Y RANGEL TAPIA HERLINDA, MACIAS JUAREZ VANESSA, MACIAS VALDIVIA JOSE Y POLANCO MEDINA MARIA GUADALUPE, MADERA ROBLES OFELIA, MARIA HUERTA ANTONIO, MARIN MURRIETA MARIA TERESA, MARTIN DEL CAMPO SANCHEZ GERARDO ENRIQUE, MARTIN TRUJILLO FRANCISCO JAVIER Y SOLANO PEREZ JANETH ALEJANDRA, MARTINEZ BARBA FRANCISCO Y JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, MARTINEZ BARRIOS GREGORIA, MARTINEZ CERVANTES AGUSTIN, MARTINEZ CORTES ALFREDO, MARTINEZ DOMINGUEZ LUIS ALONSO, MARTINEZ ENRIQUEZ MARTIN, MARTINEZ ESCALERA DAVID ALBERTO Y QUEZADA VALADEZ ANGELICA MARIA, MARTINEZ GALLEGOS JOSE CARMEN, MARTINEZ GARCIA SALVADOR, MARTINEZ GUERRERO J GUADALUPE, MARTINEZ GUTIERREZ LILIA Y GUTIERREZ MONTOYA LUIS ANTONIO, MARTINEZ MARTINEZ JORGE, MARTINEZ MELO ROSA ANGELA, MARTINEZ PEREZ GABRIELA, MARTINEZ RAMIREZ AGUSTIN, MARTINEZ RAMIREZ ALMA DELIA, MARTINEZ SANCHEZ ALEJANDRO ANTONIO Y ALFEREZ LOPEZ MARIA DEL ROSARIO, MARTINEZ URIBE FERNANDO Y QUIRARTE PONCE PATRICIA, MAYA RIOS YULI EUFEMIA, MEDELES NUÑEZ MARIA ISABEL, MEDINA MENDEZ DIANA ARACELI, MEDINA VARGAS JAVIER, MEDRANO CAUDILLO ELIZABETH, MENA NORIEGA CARLOS IVAN GERARDO, MENDEZ MARES DANIEL, MENDEZ MURILLO MARY CARMEN, MENDIETA BENAVIDEZ REGINO Y RENDON BENAVIDES REGINO, MENDOZA AVILA CLAUDIA BERENICE, MERCADO MONTES RAUL GUILLERMO Y MENDOZA GARCIA ALEJANDRA ANGELICA, MEZA PEÑA JOSE CUPERTINO Y MORA RUIZ CELSA, MICHEL VILLARREAL JULIO CESAR Y CASAS CAS LETICIA, MOJARRO BUENO ALFREDO, MOJICA APAEZ EDGAR ARMANDO, MORA GARCIA SERGIO Y EUGENIO VILLEGAS MARIA DEL ROSARIO, MORA SERRANO JUAN FRANCISCO, MORALES CORTES SONIA, MORALES FRANCO ARTURO, MORALES FRANCO MARIO FABIAN Y RUIZ TREVIÑO GABRIELA, MORALES LOPEZ JOSE JUAN Y TORAL MARIN ERIKA PATRICIA, MORALES SALVADOR IGNACIO AZURIM Y ROBLES GUTIERREZ KARLA ELIZABETH, MORALES VASQUEZ DARIA, MORAN OSUNA FRANCISCO, MORENO GUTIERREZ MAYRA IVONNE, MORENO NUÑO ANTONIO Y ROBLES PEREZ LOURDES DE JESUS, MORENO SANCHEZ PAULY MUÑOZ CASILLAS SANDRA LIZETH, MORUA BARAJAS ANDRES ALBERTO, MUÑIZ SANTIAGO GUILLERMINA GUADALUPE, MUÑOZ DUEÑAS CINTIA MARCELA, MUÑOZ HERNANDEZ ARTURO, MUÑOZ JASSO LUZ VERONICA, NAVA MARTINEZ MA DOLORES, NAVARRO ATHIE ROGELIO, NIÑO LOZANO JORGE, NORIEGA GOMEZ LUIS ALBERTO, NUÑEZ CERDA JOSE MIGUEL, NUÑEZ DUARTE SERGIO, NUÑO SUAREZ HECTOR MOISES Y CASTRO CASTILLO MERCEDES SELENE, OCAMPO BARAJAS HECTOR HUGO, OCHOA GARCIA ROGELIO, OCHOA OCHOA CECILIA Y GARCIA GUTIERREZ ENRIQUE DE JESUS, OJEDA HERNANDEZ J SANTOS, OLIVA ROBLES MARIA ELENA, OLIVA SOLIS AMELIA, OLIVOS RIOS SERGIO, OLMOS CAUDILLO JOSE MIGUEL, OLMOS RAMIREZ GILBERTO Y VALENCIA HERNANDEZ JUDITH, OLVERA ACEVEDO VICTOR MANUEL, OLVERA RAMIREZ JOSE LUIS, ORNELAS ECHEVESTE JUAN MANUEL, OROSCO CALDERON FRANCISCO, OROZCO PEREZ TERESA DE JESUS Y VELEZ BOCANEGRA SILVIA ROSALBA, ORTEGA ESTRADA OCTAVIO, ORTEGA FRIAS RAFAEL Y SASTRE GRANADOS LAURA PATRICIA, ORTEGA GAONA EMILIANO, ORTEGA PARRA FATIMA MARGARITA Y GARCIA MARTINEZ JUAN FRANCISCO, ORTIZ GONZALEZ SARA GUADALUPE, ORTIZ RODRIGUEZ NESTOR, ORTIZ ZAMUDIO FABIAN, PADILLA URBIETA ARTURO, PAEZ MUÑOZ RODOLFO Y MOLINA GASPAS MARIA DEL CARMEN, PEDRAZA SANTIAGO AARON, PEDROZA RODRIGUEZ VERONICA, PEÑA SANDOVAL ALFREDO Y RANGEL MOSQUEDA CRISTINA, PEREZ IRMA, PEREZ HERNANDEZ KATIA EDITH, PEREZ HIDALGO GREGORIO Y MANDUJANO GARCIA GRISELDA, PEREZ NUÑEZ MARCO ANTONIO Y MEDRANO DELGADO MARIA LETICIA, PEREZ SANDOVAL NICOLAS, PINEDA GONZALEZ JOSE DANIEL, PIO AGUIRRE CARMEN ADRIANA, PLASCENCIA CHAVARIN MARIA ANTONIA, PLASCENCIA DEL TORO JORGE IVAN, PLATA MADRIZ ISRAEL, PONCE GUTIERREZ JUAN Y TENORIO SANCHEZ ROCIO, PORTILLO GUTIERREZ JUAN MANUEL Y GOMEZ VERA CINTHYA NOHEMI, PRECIADO GONZALEZ MARIA GUADALUPE, PRIETO IBARRA JUANA CRISTINA, PUENTES VALENCIANO MANUEL Y LLARO AVILA MARIA DE JESUS, PULIDO ALVAREZ GLADYS ROSALBA Y ALDAZ LADINO JUAN EDGARD, QUEZADA VALLEJO MARIA AUXILIO, QUIÑONEZ MONTOYA JUAN MANUEL, RAMIREZ CASTRO FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ

MARTINEZ JOSE JESUS Y CRUCES LOPEZ MA. MARIBEL, RAMIREZ OROZCO MARTIN Y BENITEZ MERCADO MARIA ALICIA, RAMIREZ ORTIZ SERGIO, RAMOS MORENO ANA MARIA, RANGEL CALLEJA MARIO, RAZO VARGAS VIOLETA DEL CARMEN, REYES LOPEZ JOSE VICENTE, REYES RIOS MIREYA, REYNA LOPEZ LUZ AMALIA, REYNOSO CISNEROS ROSA ELENA, RIOS FLORES LUZ MARIA, RIVERA ACOSTA DANIEL, RIZO RIZO CICLALI, ROCIO LOPEZ NESTOR ADRIAN, RODRIGUEZ ARIAS JOSE CARMEN, RODRIGUEZ GARCIA ALFONSO, RODRIGUEZ GOMEZ JOSE RAMON, RODRIGUEZ LOPEZ MONICA MARITSA, RODRIGUEZ MACIAS DANIEL, RODRIGUEZ MENDOZA ERIKA, RODRIGUEZ ROLDAN VERONICA DE JESUS, RODRIGUEZ VILLANUEVA MARTIN, ROJANO GALINDO ROY VICENTE, ROJAS LOPEZ GRACIELA, ROMAN MOLINA YURIDIA, ROMERO ABUNDIS ISABEL CRISTINA Y PONCE SALDIVAR EFREN, ROMERO AMEZCUA HUGO ARMANDO, ROMERO ESTRADA RICARDO CARLOS Y CONTRERAS A LA TORRE MARIA DE LOURDES, ROSALES GOMEZ ASAEL, ROSALES HERNANDEZ MA CRISTELA, ROSAS DUARTE CARLOS NOE, ROSAS GONZALEZ DAVID Y SERRANO MENDOZA MA DE JESUS, RUBIO DAMIAN CARLOS OMAR, RUBIO DIAZ MONICA MARIA, RUELAS ESPINOZA LAURA ELENA, RUELAS LOPEZ MIREYA, RUIZ FIGUEROA MIGUEL ANGEL, RUIZ GUZMAN MARIA NATIVIDAD, RUIZ SEGOVIANO REY CRISTOBAL, RUIZ VARGAS MOISES, SALAZAR HERNANDEZ SERGIO Y MARTINEZ HERNANDEZ CLAUDIA ADRIANA, SALAZAR MENDEZ JUAN ANTONIO, SALAZAR NEGRETE MIRANDELI MIROSLAVA, SALDIVAR LOPEZ OSCAR RIGOBERTO Y NAVA PALACIOS CIRILA, SALGADO ESTEBAN JOAQUIN, SALMERON VERDIN JOSE GUADALUPE, SANCHEZ ESQUIVEL GUILLERMO, SANCHEZ GOMEZ MARIA MAGDALENA, SANCHEZ HUERTA OSCAR, SANCHEZ TRONCOSO JOSE CRUZ, SANDOVAL RUIZ GLORIA LORENA, SANTIBAÑEZ RAMIREZ DANIEL, SANTOYO TAPIA MARIO ALFONSO Y MALDONADO ROBLES GISELA LIZETT, SAUCEDO CRUZ ERNESTO, SERNA FLORES MARIA DEL CARMEN, SILVA BERCENAS MARGARITA, SILVA GOMEZ MIRIAM GABRIELA, SOLANO VARGAS FERNANDO LIZANDRO Y GARCIA LEDESMA LUCIA CAROLINA, SOSA RODRIGUEZ CONSUELO, TALAMANTES URIBE LUIS JAVIER, TAPIA PEREZ MARIA DEL CARMEN, TAPIA VEGA JUAN CARLOS, TAVAREZ REYES DAVID Y GARCIA VAZQUEZ MA. MARIBEL, TEJEDA RODRIGUEZ ANGEL, TENORIO SANCHEZ RENE Y PANUCO ORTEGA HILDA, TOLENTINO GARCIA MARCELO EZEQUIEL, TORRES ESPARZA MARIA DE LA LUZ Y VAZQUEZ MONTAÑEZ FRANCISCO JAVIER, TORRES IBARRA VENTURA, TORRES SANTOYO FRANCISCA, TRUJILLO MORALES GABRIEL, VALADEZ MEDINA EMMA, VALDIVIA PULIDO VICTOR DAVID Y MARTINEZ HERNANDEZ PATRICIA, VALDIVIA ZARATE JORGE Y TEJEDA CUETO MARIA ELENA, VALDOVINOS LOPEZ ASUNCION VENTURA, VALDOVINOS TOSTADO CARLOS, VALENZUELA GUZMAN GUADALUPE ELIZABETH, VARGAS CORDOVA SILVIA JUDITH, VARGAS DURAN ALEJANDRA MARGARITA, VARGAS RAMIREZ ROSENDO REFUGIO, VARGAS VALENZUELA JAIME, VAZQUEZ BARROSO FABIOLA, VAZQUEZ GARCIA LOURDES, VAZQUEZ JAVIER ARTURO, VAZQUEZ MARTINEZ GILBERTO DE JESUS, VAZQUEZ MARTINEZ RAMON, VAZQUEZ MORALES CLAUDIA EVA, VAZQUEZ SANCHEZ MARIA EUGENIA, VELASCO VILLALOBOS MANUEL, VELOZ RODRIGUEZ JAVIER Y OCHOA CAMACHO MA. DE LA LUZ, VERA HERNANDEZ GABRIELA, VERA MORA ERIKA MARGARITA, VERDIN RODRIGUEZ EDUADRO Y GAYTAN VAZQUEZ PERLA MARIA, VICTORINO LUGO MOISES, VILCHIS REYES LORENZO, VILLANUEVA LEAL LAURA RAQUEL, VITAL ALONSO FRANCISCO JAVIER Y TELLEZ LEIVA ORALIA, ZAMBRANO MORALES LEOPOLDO Y MARTINEZ BORJAS MARGARITA, ZAMORA LOPEZ HUGO CESAR, ZAPIEN ANGUIANO LIDIA LIZET, ZARATE RODRIGUEZ YOLANDA, ZAVALETA BORJAS EVELIA, ZUÑIGA HUERTA CARLOS Y GALLEGOS NUÑO ADRIANA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.- CONSTE.- - Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 09 de Octubre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA

(RÚBRICA)

13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 1882/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1882/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACUÑA OCAÑA JOSE ANTONIO, ADALPE GALVAN CARLOS ALBERTO, AGUERO MIRALRIO MANUEL, AGUILAR CHAVELAS MARTIN Y GARCIA URRUTIA ISABEL, AGUIRRE DAVILA SAMUEL, ALCUDIA GARCIA FABIOLA, ALEGRIA CABRERA MARIO ALBERTO Y TABOADA ARIZA NAYELI, ALMAZAN PEÑA MARIA ANTONIA, ALONSO CUENCA JOSEFINA LUCILA, ALVAREZ ALEMAN IONANE Y ALVAREZ ALEMAN IONANE, ALVAREZ MEDINA LUCERO DE ALBA, ALVAREZ PEDRAZA ALEJANDRO ROGELIO, ANGELES BARRERA BERTHA MARIA, ANTONIO PEREZ RUBEN, APARICIO MARTINEZ MARIA MAGDALENA, ARELLANO ARAIZA RAUL, ARELLANO ARREDONDO MARIA DE LA PAZ, ARMAS TORRES MARIA DEL CARMEN, ARZATE HERNANDEZ AIDE, AVILA ANTONIO BEATRIZ Y RODRIGUEZ SAUCEDO EDGAR URIEL, AVILA HERRERA JACQUELINE EUGENIA, AVILA VAZQUEZ TIMOTEO, BADILLO BAEZ JOSE LUIS, BAEZ BANDA SORAYA MIRNA, BALAM MEDINA JAIME JESUS Y RAMIREZ BORRAZ BEATRIZ, BARRIENTOS TAPIA MAURICIO ABRAHAM, BAUTISTA ZARCO DAVID Y RODRIGUEZ ADORACION CLAUDIA, BELMONT HERNANDEZ ALFREDO, BENITEZ HERNANDEZ ABRAHAM, BOLAÑOS GARCIA SERGIO EFREN, BONIFAZ OVIEDO MARTE ULISES DAVID Y CARRASCOSA TOVILLA MAIDY CONSUELO, CALDERON FUNES LUZ ESTRELLA, CALLEJAS MEGIA EUGENIA, CAMPOS NAVA MARIA VANESSA, CAMPOS QUIROGA TEOFILO, CAN POLANCO ANGEL LORENZO, CARDENAS MEDINA JESUS MARTIN Y GUADALUPE TREJO SANCHEZ, CARMONA EGUREN GERARDO, CASTILLEJO CASTILLO MARIA DEL CARMEN, CASTILLO GARCIA FRANCISCO JAVIER Y AVILA ZAVALA SANDRA, CASTILLO RIVAS DAVID, CASTILLO SALAZAR CESAR PORFIRIO Y GOMEZ BARRERA MONICA, CASTILLO SANCHEZ EMERENCIANO, CAUICH FLORES JORGE ALBERTO, CEREZO PERALTA EDUARDO JULIAN, CERON URIBE DOMINGO FERNANDO Y ZARATE PEREZ YEDID, CERVANTES MENDOZA ISMAEL, CHABLE HIDALGO HUMBERTO, CHAVEZ ORTIZ ABIGAIL ALEJANDRA, CHINCHILLA RUANO PABLO GUILLERMO, CHUC TEPAL JOSE FRANCISCO CONCEPCION, COLIN MUÑIZ FIDEL ALEJANDRO Y HERNANDEZ MARTIEZ MAURICIA IRMA, COLIN NAVA JOSE GUADALUPE, COLONDRINES GONZALEZ ANA LUISA, CONRADO RAVELL JULIO CESAR Y VALADEZ CANCHE QUINORA BEATRIZ, CORIA ORTEGA MARCO ANTONIO, CORTES GONZALEZ MIGUEL, CORTES LEON HERNAN, CRISTALINAS CASTRO IVAN LEVI Y PRADO NAVARRETE NORMA ANGELICA, CRUZ ALVAREZ MAGALI, CRUZ GOMEZ MARISOL, CRUZ MEJIA OSWALDO, CRUZ SANCHEZ CRESCENCIO, CRUZ VELARDE MARIA VIVIANA GUADALUPE, CRUZTITLA QUIROZ REYNALDO, CUEVAS ALCANTARA YENY JANETH, CUEVAS ESCALANTE LUISA ISABEL Y RIOS NIEVES LUIS JAVIER, CURIEL ALBARRAN JOSE MARTIN MONICO Y ARMENTA CUEVAS MARTHA ALTAGRACIA, DIAZ CRISPIN JOSE, DIAZ GARCIA MARCELA, DIAZ LOPEZ JAVIER, DIAZ ROSALES ANTONIO Y SANDOVAL SALAS MARIANA, ECHEVRRIA MENDOZA FELICIANO, ELIZALDE MONTOYA ALAN, ELIZALDE VAZQUEZ GUSTAVO, ELOS GARCIA SUGEY, ESCAMILLA ROMERO SUSANA, ESCOBEDO CORTEZ MIGUEL ANGEL, ESPINOZA VELAZQUEZ ROSA LAURA, ESTRADA GARCIA JUAN JOSE, FERNANDEZ LOYO MAURO, FLORES FLORES JOSE ARMANDO Y SERRANDO MARTINEZ BERTHA, FLORES PRIETO VICTOR HUGO, FLORES RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, FLORES VITE EDGAR ANTONIO, FRIAS RAMIREZ ALEJANDRO Y MEDINA MENDOZA IRMA LIZBETH, FURLONG LLAMAS FERNANDO Y GOMEZ MARTINEZ EMMA CONCEPCION, GALINDO TIRADO ITZEL Y PARRA VILLALOBOS OMAR, GALLARDO ALBA ESPERANZA, GARCIA ALANIS SALVADOR, GARCIA BASTIDA MARY CARMEN, GARCIA CERVANTES ROGELIO, GARCIA DOMINGUEZ GONZALO, GARCIA ESPINOZA RAQUEL, GARCIA JUAREZ MIGUEL ANGEL, GARCIA LOERA PEDRO Y QUEZADA CASARREAL MARIA DOLORES, GARCIA MARTINEZ LUIS ALBERTO, GARCIA MENDEZ MARIA DOLORES Y GONZALO GONZALEZ OSCAR, GARCIA MOCTEZUMA GUADALUPE LIZBETH, GARCIA OLIVARES MARTHA ARACELI, GARCIA RUIZ RICARDO, GARDUÑO SANCHEZ HERIBERTO ARTURO Y TELLEZ CARRILLO CELIA DEL CARMEN, GARFIAS DELGADO ANDRES, GASPAR ADJUNTAS WENDY, GOMEZ ARANDA ANGELICA GUADALUPE, GOMEZ MARQUEZ ELIZABETH Y ALVAREZ GONZALEZ ORBELIN, GOMEZ SANCHEZ MARTHA, GONZALEZ ESCALANTE VICTOR MANUEL Y CHAN BERDEJO LEYDI ROCIO, GONZALEZ HERNANDEZ PEDRO, GONZALEZ MARTINEZ JOSE Y LOPEZ LOPEZ OLGA, GONZALEZ NAVARRO CARLOS ENRIQUE, GONZALEZ PIÑA FABIAN RENE, GONZALEZ REVILLA ALEJANDRA MARIA GUADALUPE, GUERRA VAZQUEZ MARIA CRISTINA, GUERRERO OROSCO JULIO, GUILLEN CORTEZ VERONICA, GURROLA PLIEGO PATRICIA ANGELINA, GUTIERREZ CARRILLO GERARDO, GUTIERREZ CHAVEZ JOSE CONCEPCION, GUTIERREZ VARGAS MARIA EVANGELINA, GUZMAN LOPEZ MARIA MERCED, HERNANDES MONTECINOS RICARDO Y CIFUENTES PEÑA IRMA, HERNANDEZ ALCANTAR RODRIGO, HERNANDEZ BARRON LUIS ARTURO, HERNANDEZ CASTELLANO MIREYA Y GARCIA BECERRA MAURICIO, HERNANDEZ CERVANTES JULIO CESAR Y JIMENEZ TORRES TERESA, HERNANDEZ CRUZ OSCAR MANUEL, HERNANDEZ DE LA CRUZ ANTONIO, HERNANDEZ ESPINO JUANA BETRIZ, HERNANDEZ ESPINOSA ONESIMO JESUS, HERNANDEZ HERREJON CHRISTIAN ISAAC, HERNANDEZ IZQUIERDO RODRIGO, HERNANDEZ MARTINEZ CARLOS Y ESPINOZA RODRIGUEZ LUZ MARIA, HERNANDEZ MONCAYO GUALBERTO, HERNANDEZ OCHOA JUAN RAMON, HERNANDEZ RAMIREZ OSCAR JAVIER, HERRERA GARCIA MARIA ALMA, HERRERA GOMEZ ADRIANA ELIZABETH, HERRERA MORENO GUILLERMO Y SANTOS ESCALANTE LORENA, HERRERA SANCHEZ CARLOS OSWALDO, HIDALGO BALCAZAR DOLORES ANGELICA, HUERTA CORDOVA ENRIQUE, ISLAS LOPEZ MARIA CRISTINA, ISLAS MARTINEZ IRMA CELIA, JERONIMO SANCHEZ HECTOR Y PEREZ MARTINEZ ARACELI, JIMENEZ MORENO JOAN Y RODRIGUEZ ACOSTA LILIANA, JIMENEZ PEREZ JUAN CARLOS, JIMENEZ PINTO RONALDO, JIMENEZ SIERRA SANDRA VERONICA, JUAREZ FELIPE CAMILO Y HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, JUAREZ GASCA GUILLERMO, KEEL SOUZA OTTO ALFONSO Y PADILLA PEREZ NORMA CECILIA, LARA MORA JOSE EDUARDO, LARA RIOS JOSE MANUEL, LEAL MONDRAGON SARA LIA, LEON DAMIAN ENRIQUE, LEON

FLORES ARTURO, LEON MOSQUEDA EDUARDO Y FONSECA LOPEZ MYRIAM DANNAE, LLANES AKE CARLOS ALBERTO, LOPEZ CANALES ISABEL, LOPEZ CORDERO GREGORIO, LOPEZ DIAZ JUAN CARLOS, LOPEZ GARCIA MIGUEL ANGEL, LOPEZ GOMEZ JUAN JOSE, LOPEZ GONZALEZ JORGE, LOPEZ MELENDEZ LORENZO, LOPEZ PLAZA JOSE ANTONIO, LORANCA AQUINO FERNANDO Y CHAVEZ SOLORIO TATIANA, LORIA CEN MARCO ANTONIO, LUA JUAREZ OMAR, LUNA NAVARRETE JUAN, LUNA VAZQUEZ CONSTANTINO Y MORENO PEREZ MARIA MANUELA, MALDONADO ZAVALA PEDRO, MALPICA VALENCIA LAURA ALEJANDRA, MANCILLA GONZALEZ MARCO ANTONIO, MANDUJANO OCAMPO ALEIDA, MANJARREZ HERNANDEZ ROSALIA, MARTINEZ ALVAREZ DAMIAN Y FRAGA RIOS GUADALUPE, MARTINEZ FIGUEROA MARCELINA, MARTINEZ HERNANDEZ VICENTE Y HERNANDEZ ORTIZ INES, MARTINEZ RAMIREZ ESTEBAN, MARTINEZ RAMOS JUVENTINO Y SERRANO GONZALEZ GABINA, MARTINEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR, MATOS RUIZ ELENA DE LA CRUZ, MEDINA JIMENEZ DANIEL Y VAZQUEZ JIMENES JUANA, MELCHOR MORENO MARIA GUADALUPE, MENDOZA ARREDONDO RICARDO, MENDOZA GARCIA FRANCISCO JAVIER, MENDOZA RUIZ CLAUDIA, MERAZ VAZQUEZ MARTHA BEATRIZ, MEZA CRUZ CESAR Y SOTO ZAMORA GABRIELA, MIRANDA GARCIA JORGE ALBERTO, MOGUEL ORTIZ GLADIS MARIA, MONDRAGON VARGAS VICTOR, MONTIEL HERNANDEZ LUCIA, MORA GONZALEZ AIDEE, MORALES BARAJAS SERGIO Y MEJIA LOPEZ LORENA, MORALES GOMEZ CARLOS ENRIQUE Y ARGUIJO SANCHEZ SILVIA LORENA, MORALES ZUÑIGA FELIPE Y LOPEZ PATIÑO DE MORALES ELIZABETH, MORENO HERRERA JAVIER, MORENO ISLAS EDUARDO, MUCIÑO SANTOYO MARIA DEL CARMEN, NARVAES CARREON ARTURO Y REYNA RESENDIZ HERLINDA, NARVAEZ REYES SONIA, NAVA RUEDA ROSALINDA, NEGRON PIMENTEL MARIANA, NIETO LIZAOLA MARIA TERESA NORA, NOLASCO HERNANDEZ ROSARIO SONALI, OCAÑA PRIEGO LOURDES Y LOPEZ PEREZ NOEL, OCEGUERA ALVAREZ MARIA EUGENIA, OLAYO RAMIREZ JUAN CARLOS Y MARIN CAMARENA DALIA MIRIAM, OLMEDO TEJEDA ELENA, OROPEZA NOLASCO RAMON OTILEO, ORTEGA CALVA JAIME, ORTEGA ISLAS JOSE DE JESUS, ORTEGA PINEDA JUDITH HORTENCIA, ORTIZ BARRERA CRISTOBAL, ORTIZ HERNANDEZ ERIC, PACHECO GAMINO MARIA DEL PILAR, PACHECO RAMIREZ MARIA TERESA, PADRON FLORES FRANCISCO, PALACIOS CORDOBA DANIEL, PALACIOS GONZALEZ DAVID, PALMA MENDOZA CARLOS GERARDO, PAREDES GUTIERREZ PEDRO, PASTRANA JIMENEZ LUIS EDGAR, PATRICIO GONZALEZ CRISTINA, PERALES BAUTISTA CINTHIA, PERAZA OY MARIA RUTH, PEREA ESPINOZA MARTIN, PEREZ ALCAZAR IVAN ALEJANDRO, PEREZ CASTRO SILVIA, PEREZ GONZALEZ LUIS ANTONIO, PEREZ NAVARRETE LUIS MANUEL Y RODRIGUEZ SANCHEZ MARIBEL, PEREZ RAMIREZ ISIDRO Y ALCANTARA AGUILAR MINERVA, PEREZ SALAS JOSE LUIS, PILLE ROJAS SERGIO CASIMIRO Y MARTINEZ MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO, POOL PECH ANGEL DAVID, PRECIADO MUÑOZ SANDRA, PRECIADO ORTEGA MONICA ALEJANDRA, RAMIREZ AVILA GUILLERMINA, RAMIREZ CALVO JOSE LUIS, RAMIREZ CASTRO MAURA, RAMIREZ DIEGO GUILLERMO, RAMIREZ GONZALEZ ADEELPSY ELIZABETH, RAMIREZ LOPEZ ABELARDO Y EDGAR CASTILLEJOS MARTHA ELENA, RAMIREZ LOPEZ DULCE IMELDA, RAMOS VALDES CHRISTIAN ISRAEL Y MUÑOZ PAZ ELIZABETH, RANGEL RODRIGUEZ JESUS ARTURO, RAZO LEMUS ALFONSO Y REYES CORONA BERTHA PATRICIA, REYES DIAZ MIGUEL ANGEL, REYES MATA HECTOR DE JESUS, REYES TITO FRANCISCO EDUARDO, REYNA LARA DAVID GUSTAVO Y GUADALUPE MEDINA PATRICIA, RINCON ORTEGA ROGASIANO ISIDRO, ROCHA MARTINEZ AGUSTIN, RODRIGUEZ CALTENCO ANTONIO, RODRIGUEZ MONTOYA LEOPOLDO Y PEREZ GARCIA VERONICA, RODRIGUEZ ORTEGA ELIZABETH, RODRIGUEZ PERALTA MIGUEL RAFAEL, RODRIGUEZ TOLENTINO JUAN PABLO, ROLDAN TOVAR IVAN, ROMAN ANTONIO EDGAR Y CARRERA RENTERIA LESLIE, ROMERO AVILES ALEJANDRO, ROMERO DIAZ ERNESTO Y ORDAZ ARROYO GABRIELA, ROQUE CARRILLO OSCAR HUGO, ROSALES RENTERIA ROSALIO Y NETZAHUATL CUECUECHA, ROSAS GARCIA PEDRO Y SANCHEZ HERNANDEZ IRMA LETICIA, ROSAS PEREZ ANTONIO, ROSSINI ANGEL EUSEBIO, SALDIVAR PECH ANTONIO ISRAEL, SAMPEDRO TORRES DAVID Y DURAN ESCALANTE MARIA GUADALUPE, SAN JUAN DE LA CRUZ ALFREDO Y VELAZQUEZ SAN JUAN SILVIA, SANCHEZ ALONSO JORGE, SANCHEZ DZUL MARCOS NOE, SANCHEZ ESPINA SILVIA, SANCHEZ HERNANDEZ HECTOR Y CAPETILLO TERRONES MARIA, SANCHEZ HERNANDEZ KAREN NAYELLI, SANDOVAL GARCIA FRANCISCO JAVIER, SANDOVAL RIOS JORGE Y AGUIRRE ARAGON NANCY, SANTAMARIA VELASQUEZ MOISES Y ALVAREZ GODINEZ LORENA, SANTIAGO GARCIA JOSE LUIS Y LANDIN GOMEZ SILVIA, SANTOS MARQUEZ JOSE LUIS Y HERNANDEZ GOMEZ MARIA EUGENIA, SAUCEDO HERNANDEZ VERONICA, SERRANO CONTRERAS JOSE ANTONIO Y GONZALEZ BERNAL MA. TERESA, SIBILLA OCAMPO CLAUDIA CECILIA, SOLIS SALAZAR FRANCISCO JAVIER, SOSA CASTILLO LAURA ILEANA Y GONZALEZ PEREZ MIGUEL ANGEL, SOSA SANCHEZ SALVADOR, TAVARES REYES VERONICA, TEXCOYOAC ALTAMIRANO JACINTO, TORAL ALVARADO MIRNA, TORRES CEDILLO ANA MARIA, TORRES RODILES JAVIER Y NUÑEZ DELGADO MARIA DEL CARMEN ADRIANA, TRONCOSO RUIZ VICTOR HUGO Y ARANA AGUILAR MARIA DEL ROCIO, TUN KU EDUARDO RENE, VALDEZ GARDUÑO EDGAR DAVID, VALDEZ MARTINEZ FRANCISCO SERGIO Y VAZQUEZ BECERRIL ELVIRA ROSAURA, VALENCIA MENDEZ EVELIO, VALES VELAZQUEZ HUBERT ERNESTO, VARA MEDINA FELIPE Y GARIBAY DE JESUS MIRIAM, VAZQUEZ FARFAN GEYDI MARTINA, VEGA BAUTISTA LUCIA, VERA SANCHEZ FRANCISCO Y GONZALEZ VAZQUEZ LOURDES, VERGARA HERNANDEZ KARLA MARIA, VILLARRUEL ORTIZ DANIEL, VILLEGAS SANTIAGO ELEUTERIA, VIZCAYA RICO JOSE GUADALUPE, YAÑEZ RAMIREZ IRMA MARTINA, YESCAS AMBRIZ RICARDO, ZAPATA RODRIGUEZ ARTURO, ZARCO MORALES JOAQUIN ANTONIO Y ZARZA GONZALEZ LORENZA DELFINA., y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: -

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1882/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal

Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACUÑA OCAÑA JOSE ANTONIO, ADALPE GALVAN CARLOS ALBERTO, AGUERO MIRALRIO MANUEL, AGUILAR CHAVELAS MARTIN Y GARCIA URRUTIA ISABEL, AGUIRRE DAVILA SAMUEL, ALCUDIA GARCIA FABIOLA, ALEGRIA CABRERA MARIO ALBERTO Y TABOADA ARIZA NAYELI, ALMAZAN PEÑA MARIA ANTONIA, ALONSO CUENCA JOSEFINA LUCILA, ALVAREZ ALEMAN IONANE Y ALVAREZ ALEMAN IONANE, ALVAREZ MEDINA LUCERO DE ALBA, ALVAREZ PEDRAZA ALEJANDRO ROGELIO, ANGELES BARRERA BERTHA MARIA, ANTONIO PEREZ RUBEN, APARICIO MARTINEZ MARIA MAGDALENA, ARELLANO ARAIZA RAUL, ARELLANO ARREDONDO MARIA DE LA PAZ, ARMAS TORRES MARIA DEL CARMEN, ARZATE HERNANDEZ AIDE, AVILA ANTONIO BEATRIZ Y RODRIGUEZ SAUCEDO EDGAR URIEL, AVILA HERRERA JACQUELINE EUGENIA, AVILA VAZQUEZ TIMOTEO, BADILLO BAEZ JOSE LUIS, BAEZ BANDA SORAYA MIRNA, BALAM MEDINA JAIME JESUS Y RAMIREZ BORRAZ BEATRIZ, BARRIENTOS TAPIA MAURICIO ABRAHAM, BAUTISTA ZARCO DAVID Y RODRIGUEZ ADORACION CLAUDIA, BELMONT HERNANDEZ ALFREDO, BENITEZ HERNANDEZ ABRAHAM, BOLAÑOS GARCIA SERGIO EFREN, BONIFAZ OVIEDO MARTE ULISES DAVID Y CARRASCOSA TOVILLA MAIDY CONSUELO, CALDERON FUNES LUZ ESTRELLA, CALLEJAS MEGIA EUGENIA, CAMPOS NAVA MARIA VANESSA, CAMPOS QUIROGA TEOFILO, CAN POLANCO ANGEL LORENZO, CARDENAS MEDINA JESUS MARTIN Y GUADALUPE TREJO SANCHEZ, CARMONA EGUREN GERARDO, CASTILLEJO CASTILLO MARIA DEL CARMEN, CASTILLO GARCIA FRANCISCO JAVIER Y AVILA ZAVALA SANDRA, CASTILLO RIVAS DAVID, CASTILLO SALAZAR CESAR PORFIRIO Y GOMEZ BARRERA MONICA, CASTILLO SANCHEZ EMERENCIANO, CAUICH FLORES JORGE ALBERTO, CEREZO PERALTA EDUARDO JULIAN, CERON URIBE DOMINGO FERNANDO Y ZARATE PEREZ YEDID, CERVANTES MENDOZA ISMAEL, CHABLE HIDALGO HUMBERTO, CHAVEZ ORTIZ ABIGAIL ALEJANDRA, CHINCHILLA RUANO PABLO GUILLERMO, CHUC TEPAL JOSE FRANCISCO CONCEPCION, COLIN MUÑIZ FIDEL ALEJANDRO Y HERNANDEZ MARTIEZ MAURICIA IRMA, COLIN NAVA JOSE GUADALUPE, COLONDRINES GONZALEZ ANA LUISA, CONRADO RAVELL JULIO CESAR Y VALADEZ CANCHE QUINORA BEATRIZ, CORIA ORTEGA MARCO ANTONIO, CORTES GONZALEZ MIGUEL, CORTES LEON HERNAN, CRISTALINAS CASTRO IVAN LEVI Y PRADO NAVARRETE NORMA ANGELICA, CRUZ ALVAREZ MAGALI, CRUZ GOMEZ MARISOL, CRUZ MEJIA OSWALDO, CRUZ SANCHEZ CRESCENCIO, CRUZ VELARDE MARIA VIVIANA GUADALUPE, CRUZTITLA QUIROZ REYNALDO, CUEVAS ALCANTARA YENY JANETH, CUEVAS ESCALANTE LUISA ISABEL Y RIOS NIEVES LUIS JAVIER, CURIEL ALBARRAN JOSE MARTIN MONICO Y ARMENTA CUEVAS MARTHA ALTAGRACIA, DIAZ CRISPIN JOSE, DIAZ GARCIA MARCELA, DIAZ LOPEZ JAVIER, DIAZ ROSALES ANTONIO Y SANDOVAL SALAS MARIANA, ECHEVERRIA MENDOZA FELICIANO, ELIZALDE MONTOYA ALAN, ELIZALDE VAZQUEZ GUSTAVO, ELOS GARCIA SUGEY, ESCAMILLA ROMERO SUSANA, ESCOBEDO CORTEZ MIGUEL ANGEL, ESPINOZA VELAZQUEZ ROSA LAURA, ESTRADA GARCIA JUAN JOSE, FERNANDEZ LOYO MAURO, FLORES FLORES JOSE ARMANDO Y SERRANDO MARTINEZ BERTHA, FLORES PRIETO VICTOR HUGO, FLORES RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, FLORES VITE EDGAR ANTONIO, FRIAS RAMIREZ ALEJANDRO Y MEDINA MENDOZA IRMA LIZBETH, FURLONG LLAMAS FERNANDO Y GOMEZ MARTINEZ EMMA CONCEPCION, GALINDO TIRADO ITZEL Y PARRA VILLALOBOS OMAR, GALLARDO ALBA ESPERANZA, GARCIA ALANIS SALVADOR, GARCIA BASTIDA MARY CARMEN, GARCIA CERVANTES ROGELIO, GARCIA DOMINGUEZ GONZALO, GARCIA ESPINOZA RAQUEL, GARCIA JUAREZ MIGUEL ANGEL, GARCIA LOERA PEDRO Y QUEZADA CASARREAL MARIA DOLORES, GARCIA MARTINEZ LUIS ALBERTO, GARCIA MENDEZ MARIA DOLORES Y GONZALO GONZALEZ OSCAR, GARCIA MOCTEZUMA GUADALUPE LIZBETH, GARCIA OLIVARES MARTHA ARACELI, GARCIA RUIZ RICARDO, GARDUÑO SANCHEZ HERIBERTO ARTURO Y TELLEZ CARRILLO CELIA DEL CARMEN, GARFIAS DELGADO ANDRES, GASPAS ADJUNTAS WENDY, GOMEZ ARANDA ANGELICA GUADALUPE, GOMEZ MARQUEZ ELIZABETH Y ALVAREZ GONZALEZ ORBELIN, GOMEZ SANCHEZ MARTHA, GONZALEZ ESCALANTE VICTOR MANUEL Y CHAN BERDEJO LEYDI ROCIO, GONZALEZ HERNANDEZ PEDRO, GONZALEZ MARTINEZ JOSE Y LOPEZ LOPEZ OLGA, GONZALEZ NAVARRO CARLOS ENRIQUE, GONZALEZ PIÑA FABIAN RENE, GONZALEZ REVILLA ALEJANDRA MARIA GUADALUPE, GUERRA VAZQUEZ MARIA CRISTINA, GUERRERO OROSCO JULIO, GUILLEN CORTEZ VERONICA, GURROLA PLIEGO PATRICIA ANGELINA, GUTIERREZ CARRILLO GERARDO, GUTIERREZ CHAVEZ JOSE CONCEPCION, GUTIERREZ VARGAS MARIA EVANGELINA, GUZMAN LOPEZ MARIA MERCED, HERNANDES MONTECINOS RICARDO Y CIFUENTES PEÑA IRMA, HERNANDEZ ALCANTAR RODRIGO, HERNANDEZ BARRON LUIS ARTURO, HERNANDEZ CASTELLANO MIREYA Y GARCIA BECERRA MAURICIO, HERNANDEZ CERVANTES JULIO CESAR Y JIMENEZ TORRES TERESA, HERNANDEZ CRUZ OSCAR MANUEL, HERNANDEZ DE LA CRUZ ANTONIO, HERNANDEZ ESPINO JUANA BETRIZ, HERNANDEZ ESPINOSA ONESIMO JESUS, HERNANDEZ HERREJON CHRISTIAN ISAAC, HERNANDEZ IZQUIERDO RODRIGO, HERNANDEZ MARTINEZ CARLOS Y ESPINOZA RODRIGUEZ LUZ MARIA, HERNANDEZ MONCAYO GUALBERTO, HERNANDEZ OCHOA JUAN RAMON, HERNANDEZ RAMIREZ OSCAR JAVIER, HERRERA GARCIA MARIA ALMA, HERRERA GOMEZ ADRIANA ELIZABETH, HERRERA MORENO GUILLERMO Y SANTOS ESCALANTE LORENA, HERRERA SANCHEZ CARLOS OSWALDO, HIDALGO BALCAZAR DOLORES ANGELICA, HUERTA CORDOVA ENRIQUE, ISLAS LOPEZ MARIA CRISTINA, ISLAS MARTINEZ IRMA CELIA, JERONIMO SANCHEZ HECTOR Y PEREZ MARTINEZ ARACELI, JIMENEZ MORENO JOAN Y RODRIGUEZ ACOSTA LILIANA, JIMENEZ PEREZ JUAN CARLOS, JIMENEZ PINTO RONALDO, JIMENEZ SIERRA SANDRA VERONICA, JUAREZ FELIPE CAMILO Y HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, JUAREZ GASCA GUILLERMO, KEEL SOUZA OTTO ALFONSO Y PADILLA PEREZ NORMA CECILIA, LARA MORA JOSE EDUARDO, LARA RIOS JOSE MANUEL, LEAL MONDRAGON SARA LIA, LEON DAMIAN ENRIQUE, LEON FLORES ARTURO, LEON MOSQUEDA

EDUARDO Y FONSECA LOPEZ MYRIAM DANNAE, LLANES AKE CARLOS ALBERTO, LOPEZ CANALES ISABEL, LOPEZ CORDERO GREGORIO, LOPEZ DIAZ JUAN CARLOS, LOPEZ GARCIA MIGUEL ANGEL, LOPEZ GOMEZ JUAN JOSE, LOPEZ GONZALEZ JORGE, LOPEZ MELENDEZ LORENZO, LOPEZ PLAZA JOSE ANTONIO, LORANCA AQUINO FERNANDO Y CHAVEZ SOLORIO TATIANA, LORIA CEN MARCO ANTONIO, LUA JUAREZ OMAR, LUNA NAVARRETE JUAN, LUNA VAZQUEZ CONSTANTINO Y MORENO PEREZ MARIA MANUELA, MALDONADO ZAVALA PEDRO, MALPICA VALENCIA LAURA ALEJANDRA, MANCILLA GONZALEZ MARCO ANTONIO, MANDUJANO OCAMPO ALEIDA, MANJARREZ HERNANDEZ ROSALIA, MARTINEZ ALVAREZ DAMIAN Y FRAGARIOS GUADALUPE, MARTINEZ FIGUEROA MARCELINA, MARTINEZ HERNANDEZ VICENTE Y HERNANDEZ ORTIZ INES, MARTINEZ RAMIREZ ESTEBAN, MARTINEZ RAMOS JUVENTINO Y SERRANO GONZALEZ GABINA, MARTINEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR, MATOS RUIZ ELENA DE LA CRUZ, MEDINA JIMENEZ DANIEL Y VAZQUEZ JIMENES JUANA, MELCHOR MORENO MARIA GUADALUPE, MENDOZA ARREDONDO RICARDO, MENDOZA GARCIA FRANCISCO JAVIER, MENDOZA RUIZ CLAUDIA, MERAZ VAZQUEZ MARTHA BEATRIZ, MEZA CRUZ CESAR Y SOTO ZAMORA GABRIELA, MIRANDA GARCIA JORGE ALBERTO, MOGUEL ORTIZ GLADIS MARIA, MONDRAGON VARGAS VICTOR, MONTIEL HERNANDEZ LUCIA, MORA GONZALEZ AIDEE, MORALES BARAJAS SERGIO Y MEJIA LOPEZ LORENA, MORALES GOMEZ CARLOS ENRIQUE Y ARGUIJO SANCHEZ SILVIA LORENA, MORALES ZUÑIGA FELIPE Y LOPEZ PATIÑO DE MORALES ELIZABETH, MORENO HERRERA JAVIER, MORENO ISLAS EDUARDO, MUCIÑO SANTOYO MARIA DEL CARMEN, NARVAES CARREON ARTURO Y REYNA RESENDIZ HERLINDA, NARVAEZ REYES SONIA, NAVA RUEDA ROSALINDA, NEGRON PIMENTEL MARIANA, NIETO LIZAOLA MARIA TERESA NORA, NOLASCO HERNANDEZ ROSARIO SONALI, OCAÑA PRIEGO LOURDES Y LOPEZ PEREZ NOEL, OCEGUERA ALVAREZ MARIA EUGENIA, OLAYO RAMIREZ JUAN CARLOS Y MARIN CAMARENA DALIA MIRIAM, OLMEDO TEJEDA ELENA, OROPEZA NOLASCO RAMON OTILEO, ORTEGA CALVA JAIME, ORTEGA ISLAS JOSE DE JESUS, ORTEGA PINEDA JUDITH HORTENCIA, ORTIZ BARRERA CRISTOBAL, ORTIZ HERNANDEZ ERIC, PACHECO GAMIÑO MARIA DEL PILAR, PACHECO RAMIREZ MARIA TERESA, PADRON FLORES FRANCISCO, PALACIOS CORDOBA DANIEL, PALACIOS GONZALEZ DAVID, PALMA MENDOZA CARLOS GERARDO, PAREDES GUTIERREZ PEDRO, PASTRANA JIMENEZ LUIS EDGAR, PATRICIO GONZALEZ CRISTINA, PERALES BAUTISTA CINTHIA, PERAZA OY MARIA RUTH, PEREA ESPINOZA MARTIN, PEREZ ALCAZAR IVAN ALEJANDRO, PEREZ CASTRO SILVIA, PEREZ GONZALEZ LUIS ANTONIO, PEREZ NAVARRETE LUIS MANUEL Y RODRIGUEZ SANCHEZ MARIBEL, PEREZ RAMIREZ ISIDRO Y ALCANTARA AGUILAR MINERVA, PEREZ SALAS JOSE LUIS, PILLE ROJAS SERGIO CASIMIRO Y MARTINEZ MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO, POOL PECH ANGEL DAVID, PRECIADO MUÑOZ SANDRA, PRECIADO ORTEGA MONICA ALEJANDRA, RAMIREZ AVILA GUILLERMINA, RAMIREZ CALVO JOSE LUIS, RAMIREZ CASTRO MAURA, RAMIREZ DIEGO GUILLERMO, RAMIREZ GONZALEZ ADEELPSY ELIZABETH, RAMIREZ LOPEZ ABELARDO Y EDGAR CASTILLEJOS MARTHA ELENA, RAMIREZ LOPEZ DULCE IMELDA, RAMOS VALDES CHRISTIAN ISRAEL Y MUÑOZ PAZ ELIZABETH, RANGEL RODRIGUEZ JESUS ARTURO, RAZO LEMUS ALFONSO Y REYES CORONA BERTHA PATRICIA, REYES DIAZ MIGUEL ANGEL, REYES MATA HECTOR DE JESUS, REYES TITO FRANCISCO EDUARDO, REYNA LARA DAVID GUSTAVO Y GUADALUPE MEDINA PATRICIA, RINCON ORTEGA ROGASIANO ISIDRO, ROCHA MARTINEZ AGUSTIN, RODRIGUEZ CALTENCO ANTONIO, RODRIGUEZ MONTTOYA LEOPOLDO Y PEREZ GARCIA VERONICA, RODRIGUEZ ORTEGA ELIZABETH, RODRIGUEZ PERALTA MIGUEL RAFAEL, RODRIGUEZ TOLENTINO JUAN PABLO, ROLDAN TOVAR IVAN, ROMAN ANTONIO EDGAR Y CARRERA RENTERIA LESLIE, ROMERO AVILES ALEJANDRO, ROMERO DIAZ ERNESTO Y ORDAZ ARROYO GABRIELA, ROQUE CARRILLO OSCAR HUGO, ROSALES RENTERIA ROSALIO Y NETZAHUATL CUECUECHA, ROSAS GARCIA PEDRO Y SANCHEZ HERNANDEZ IRMA LETICIA, ROSAS PEREZ ANTONIO, ROSSINI ANGEL EUSEBIO, SALDIVAR PECH ANTONIO ISRAEL, SAMPEDRO TORRES DAVID Y DURAN ESCALANTE MARIA GUADALUPE, SAN JUAN DE LA CRUZ ALFREDO Y VELAZQUEZ SAN JUAN SILVIA, SANCHEZ ALONSO JORGE, SANCHEZ DZUL MARCOS NOE, SANCHEZ ESPINA SILVIA, SANCHEZ HERNANDEZ HECTOR Y CAPETILLO TERRONES MARIA, SANCHEZ HERNANDEZ KAREN NAYELLI, SANDOVAL GARCIA FRANCISCO JAVIER, SANDOVAL RIOS JORGE Y AGUIRRE ARAGON NANCY, SANTAMARIA VELASQUEZ MOISES Y ALVAREZ GODINEZ LORENA, SANTIAGO GARCIA JOSE LUIS Y LANDIN GOMEZ SILVIA, SANTOS MARQUEZ JOSE LUIS Y HERNANDEZ GOMEZ MARIA EUGENIA, SAUCEDO HERNANDEZ VERONICA, SERRANO CONTRERAS JOSE ANTONIO Y GONZALEZ BERNAL MA. TERESA, SIBILLA OCAMPO CLAUDIA CECILIA, SOLIS SALAZAR FRANCISCO JAVIER, SOSA CASTILLO LAURA ILEANA Y GONZALEZ PEREZ MIGUEL ANGEL, SOSA SANCHEZ SALVADOR, TAVARES REYES VERONICA, TEXCOYOAC ALTAMIRANO JACINTO, TORAL ALVARADO MIRNA, TORRES CEDILLO ANA MARIA, TORRES RODILES JAVIER Y NUÑEZ DELGADO MARIA DEL CARMEN ADRIANA, TRONCOSO RUIZ VICTOR HUGO Y ARANA AGUILAR MARIA DEL ROCIO, TUN KU EDUARDO RENE, VALDEZ GARDUÑO EDGAR DAVID, VALDEZ MARTINEZ FRANCISCO SERGIO Y VAZQUEZ BECERRIL ELVIRA ROSAURA, VALENCIA MENDEZ EVELIO, VALES VELAZQUEZ HUBERT ERNESTO, VARA MEDINA FELIPE Y GARIBAY DE JESUS MIRIAM, VAZQUEZ FARFAN GEYDI MARTINA, VEGA BAUTISTA LUCIA, VERA SANCHEZ FRANCISCO Y GONZALEZ VAZQUEZ LOURDES, VERGARA HERNANDEZ KARLA MARIA, VILLARRUEL ORTIZ DANIEL, VILLEGAS SANTIAGO ELEUTERIA, VIZCAYA RICO JOSE GUADALUPE, YAÑEZ RAMIREZ IRMA MARTINA, YESCAS AMBRIZ RICARDO, ZAPATA RODRIGUEZ ARTURO, ZARCO MORALES JOAQUIN ANTONIO Y ZARZA GONZALEZ LORENZA DELFINA., se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del

presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe. DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 09 de Octubre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA

(RÚBRICA)

13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 1883/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1883/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AGUIRRE OGAZ LORENA, ANTUNA JAUREGUI CONCEPCION, AYALA CASTILLO JESUS ANTONIO, AGUIRRE LINDA SILVIA, BALBOA VELAZQUEZ JOSE DAVID, ALANIS GONZALEZ ERNESTO FAVIO Y RAMIREZ PEREZ OLGA LIDIA, ALCAYDE ROSAS FRANCISCO, ALEMAN SOLIS CECILIA YOLANDA, ALMAZAN RAMIREZ EVELIN NORINEY, ALMODOVAR LAZCANO JOSE LUIS Y NAVARRO LUZURIAGA KARLA FAUSTINA, ALVARADO DOMINGUEZ LUIS ALBERTO, ALVARADO ESPINOZA EDITH RAFAELA, ALVARADO REYES ELIAS Y NEBLINA ALFONSO CONSUELO, ALVARADO VAZQUEZ MARTIN, ANGUIANO NOGALES FLOR, ANTONIO CASTRO VICTORIA, BARRAZA FIGUEROA LIZETTE, ANTUNEZ RODRIGUEZ JESUS JAIME, ARANDA REGALADO LUIS ALBERTO, ARREDONDO LEGARD DORA ELENA, ARROYO GUZMAN MARIA GUADALUPE, ATILLANO LARA ERICK, AURELIO VELAZQUEZ ROSA, AVILA AGUIRRE RAUL ALEJANDRO, AVILEZ JOSE BENITO Y PADILLA RIVERA FLERIDA, CALDERON GARCIA REYNALDO, BALBOA HUERTA JOSE ALBERTO, CALZADA PEREZ JESUS Y QUINTERO DUARTE EVANGELINA, BALDERAS ESTRADA ARTEMIO, BAÑUELOS AGUIRRE KARLA VERONICA, CHAVES DE SANTIAGO LEONEL Y TERRAZAS FLORES CARMEN CECILIA, BARRIENTOS FUENTES RIGOBERTO, BARRIOS VAZQUEZ FERNANDO ARTURO, BARRON BELTRAN JESUS MACIEL, BELTRAN AGUILAR ROBERTO, BELTRAN IBARRA JORGE OMAR, BERUMEN ARIAS MIRYAN ARIANA, CABANILLAS BURGUEÑO MARIBEL, CABRERA REYES ALMA ROSA, COBIAN ACEVEDO CLAUDIA IBETH, CALDERON GUZMAN ROSA ISELA Y CERECER TORRES RAUL, CALLEJA REYES GLORIA ANTONIA, CALLES OLVERA ANA LUISA, CORODOVA CASTILLO MAURICIO Y LUJAN DE LA CRUZ LORENA, CAMARGO CRUZ SERGIO ALBERTO, CAMARILLO GARCIA GUILLERMO, CAMPOS VAQUERA FRANCISCO MANUEL, CANELA VERGARA JOSE LUIS, CARDENAS CARMONA ARTURO ILDEFONSO Y URIBE COLUNGA GRACIELA, CARDENAS QUIJADA LUIS GUILLERMO, CARDONA CONTRERAS MELCHOR, CARMONA CECEÑA JUAN ENRIQUE, CARO VILLEGAS JOSE, CARRASCO SORIANO ENCARNACION, CARRILLO RAMIREZ ROSA AMELIA, CASAREZ MARTINEZ REYNALDO Y ACUÑA OLAZARAN ANA ISABEL, CASTAÑEDA MIRELES BEATRIZ MAYELA, CASTILLO CRUZ FRANCISCA PATRICIA Y ESPINOZA CAMPAS ANDRES ARMANDO, CASTILLO SALAZAR AGUSTIN, CASTRO GASTELUM ANDRES, CASTRO GOMEZ DULCE MARIA, CASTRO MARTINEZ EVA ADRIANA, CASTRO PEREZ ROSA ELENA, CAVAZOS MATA JUAN MELQUIADES, CAZARES RODRIGUEZ JESUS FERNANDO, CERMEÑO HERNANDEZ MARIA GUADALUPE Y RODRIGUEZ LOPEZ HORACIO, CORTE FIERRO MARIA MARTINA Y DELGADO ARMENDARIZ FRANCISCO ALFREDO, CLARK FLORES LUZ ESTELA, COUTIÑO COUTIÑO EFREN ELIECER, COCUYO MARTINEZ ROXANA, CONTRERAS JUAN MANUEL Y JUAREZ JUANA MARIA, CONTRERAS SANTA CRUZ MARIA DEL ROSARIO, ELGUEZAGAL MARISCAL BEATRIZ KARINA, CORONA ARMENDARIZ ISABEL, CORRALES PALMA FLOR ESTHELA, FIGUEROA FIERRO ROSA IRENE, CORTEZ GRACIANO ALMA ROSA, CORZA PEREZ JORGE, COSTEÑO ORTEGA SIRENIO Y CRUZ DIAZ PRICILLA KARINA, COTA SALAZAR ABIGAIL Y LOZOYA GUZMAN MARTIN ANDRES, COTA ZAMORANO LUZ DEL CARMEN, FLORES JUAN MANUEL, CRUS HERNANDEZ ELENA, CRUZ CRUZ CELSO, CRUZ MAR MARBELLA, CUELLAR CAUDILLO JOSE ARTURO, DE LA CRUZ MORALES JUAN HUMBERTO, DEL ANGEL ANICETO ALBERTO, DEL ANGEL MORENO MARIA LETICIA, DELGADO BETANCE NORA ANGELICA, DELGADO MARES CRUZ ELVA, DELGADO MORENO JOSE ANGEL, DELGADO RIOS GUADALUPE, DIAZ MARTINEZ JUAN URIEL Y OLGUIN AHUMADA DAISY, DIAZ SIQUEIROS CARLOS INES, DIONISIO LOERA ANTONIO, GARCIA FRANCO MARIA ELENA Y FLORES URIBE JESUS JAVIER, ENRIQUEZ PEREZ ANDRES Y VALDEZ CAÑEZ MARIA ISABEL, ESCALANTE CRUZ BERTHA CAROLINA, ESPINO SAENZ ANTONIA Y PEREZ REYES LUIS FELIPE, ESPINOZA ROJAS RITA ANDREA, ESTRADA PIÑA SAUL, FABELA GUARDIOLA JUANA ARACELI, FARIAS ROMAN ZOILA, FELIX ARMENTA LEONEL ALBERTO, FELIX ESTRADA REY DAVID Y PEREZ GONZALEZ MARIA MAGDALENA, FELIX PERALTA LORENIA Y OLEA TRILLO JULIAN JAVIER, GARCIA HERNANDEZ ADRIANA, GARCIA JAIME RAQUEL, FLORES LUGO JULIO CESAR Y MARTINEZ HERNANDEZ ANA LILIA, FLORES MARTINEZ JOSE, FLORES ORTIZ YADIRA, FLORES PARRA DIANA IRIS, FLORES PLASCENCIA MARCOS JAVIER Y RODRIGUEZ LOPEZ YESSENIA, FONG GONZALEZ SALVADOR GUADALUPE, FRANCISCA SILVIA HERNANDEZ,

GALEANA OROPEZA LUIS LORENZO Y SANCHEZ MUÑOZ ANA LAURA, GALICIA ACEVEDO CARLOS, GALVAN JUAREZ JORGE LUIS, GARCIA AGUILAR PABLO, GARCIA CEBALLOS MARIA CONCEPCION, GARCIA SANCHEZ VICENTE RAFAEL Y GAMEZ BAÑUELOZ DE GARCIA GLORIA, GARCIA GODINES PEDRO, GARCIA GONZALEZ JOSE, GARDEÑA CHACON LUZ ELENA ALIAS GARDEA CHACON LUZ ELENA, GARCIA PEÑA BRENDA GUADALUPE, GONZALEZ TELLO ALFREDO, GARCIA TERRAZAS DAVID ALEJANDRO, GARCIA VALENCIANO EDUARDO, GARCIA VELAZQUEZ VICTOR, GONZALEZ VILLAREAL REYNALDO Y PAVLOFF RODRIGUEZ DE GONZALEZ MARGARITA, GAUTHEREAW MILLAN DANIEL, GILES VALLARDES MARIA DOLORES, GOMEZ CORDOVA CUAUHEMOC, GUEL HERNANDEZ ANA AURELIA Y SOLIS PIÑA ALBERTO MAURICIO, GONZALEZ ABOYTIA JOSE ALONSO Y PADILLA DUARTE LUCINDA AMELIA, GONZALEZ CORNELIO REBECA, GONZALEZ CRUZ SEBAS, GONZALEZ DIEGO EDUARDO, GONZALEZ RUELAS ALAN ANTONIO, HERNANDEZ ACOSTA BEATRIZ Y SOSA CORTEZ ENRIQUE FRANCISCO, GUATEMALA ESPEJO GILBERTO, HERNANDEZ NEVAREZ IMELDA Y ALVARADO VARGAS JUAN CARLOS, GUERRA OBREGON BLANCA LETICIA, GUERRA PEREZ JOSE ANGEL, GUERRERO GOMEZ ALFREDO, GUEVARA MILLAN IVAN ALEJANDRO, GUEVARA URBINA CONSUELO, GUTIERREZ CANO ISAAC ENRIQUE Y CHAVEZ PERALTA ROSA MARGARITA, GUTIERREZ CERVANTES CESAR ANTONIO Y CEJA RODRIGUEZ YURITZY NATALY, GUTIERREZ CONTRERAS ROSA MARIA, GUTIERREZ HERRRERA KARLA ESPERANZA, GUTIERREZ MARTINEZ GUILLERMINA, GUTIERREZ QUIROZ GUSTAVO, GUTIERREZ TOVAR MARIO, HERNANDEZ VILLARREAL JOSE LUIS, HERNANDEZ RAMIREZ JOSE, HERNANDEZ ALEXANDER MARIA DE LOS ANGELES YOLANDA Y DE LA FUENTE HERNANDEZ JORGE, HERNANDEZ CASTILLO HECTOR, HERNANDEZ CRUZ AMINDA, HERNANDEZ DEL ANGEL SERGIO, HERNANDEZ DEL ANGEL YESENIA, HERNANDEZ GAMES VANESSA MARGARITA, HERNANDEZ HERNANDEZ JESUS, HERNANDEZ HERNANDEZ MARTIN, HERNANDEZ JOSE PEDRO Y GOMEZ LUNA MARIBEL, HERNANDEZ MONTALVO MARTIN ELIAS, LOPEZ MACIAS VICTOR ADRIAN, HERNANDEZ REYES ELADIO, HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE ALFREDO, HERNANDEZ VAZQUEZ SAUL, HINOJOSA PACHECO SARAHÍ, HINOJOSA PEÑA OSCAR, HUERTA BRISEÑO ANGEL, HUERTA CRUZ CECILIA, HURTADO TREVIÑO JUAN IGNACIO, IBARRA MARTINEZ SALVADOR, JACQUEZ ROMO JOSE LUIS, JIMENEZ CRUZ CARLOS MARTIN, JUAREZ HERNANDEZ LEONOR, LARRAGA GARCIA JESUS ANDRES, LIMONEZ AGUILAR MARIA CECILIA, LOPEZ ANTONIO Y YAÑEZ SALINAS DE LOPEZ CONSUELO, LOPEZ BELLO ARMIN, LOPEZ CARRILLO CARLOS ALBERTO, LOPEZ DE DIOS MANUEL Y YOLANDA VELVETA VELAZQUEZ, LOPEZ GONZALEZ SANDRA LUZ ESPERANZA, LOPEZ HEREMAS CANDELARIO Y ESTRADA CASTILLO ROSARIO, LOPEZ JIMENEZ LUIS FERNANDO, MARTINEZ CASTAÑEDA FRANCISCO LEONARDO, LOPEZ MARTINEZ HECTOR MAURICIO Y TREJO LOPEZ DE LOPEZ MIRIAM TERESA, LOPEZ MEDINA JESUS ARMANDO, LOPEZ MORENO MANUEL IVAN, LOPEZ PINEYRO CONCEPCION, LOPEZ SANTOS INES, LUGO ALARCON PABLO RAUL, LUNA ARVIZU ROBERTO Y FIERRO LOPEZ ANA ELSA, MAGNO RIOS GUILLERMINA, MAR HERNANDEZ ALFREDO, MAR ORTIZ HAYDEE ALEJANDRA, MAR QUEZADA HECTOR MARTIN CESAR, MARES ALCARAZ MARTHA EUGENIA, MARES RAMIREZ RUBEN DARIO, MARQUEZ AARON ALBERTO, MARTIN JIMENEZ ANA ERICKA, MARTINEZ ACEVEDO LIZZETT, SEVILLA CASTORENA ALFREDO Y PLASCENCIA SALDAÑA MARGARITA SOFIA, MARTINEZ DE LEON CARLOS ALBERTO Y SLDAPE FLORES CANDELARIA, MARTINEZ ISIDRO YAZMIN, MARTINEZ LOMELI JESUS ESTANISLAO, MARTINEZ MENDOZA LEOPOLDO, MARTINEZ PERALES BELINDA, MARTINEZ SUAREZ FLOR MARINA, MARTINEZ TRUJILLO OSCAR ISRAEL, MATA HERNANDEZ ADRIAN, MATEOS LARA JOAQUIN Y SANTOS GARCIA FELIPA, MAYA PEREZ ARACELY, MEJIA ONTIVEROS CARLOS ALBERTO, MENA OCHOA MANUEL, MENDEZ ALVARADO VICENTE Y DURAN GARCIA IRENE, MENDEZ BARRON IMELDA DEL CARMEN, MENDEZ CLEMENTE HUMBERTO, MENDEZ VAZQUEZ CLAUDIA IVETTE, MENDOZA GINER LORENA, MENDOZA GUADALUPE, MENDOZA TERRONES ALICIA CATALINA, MERAZ MARIA ELIZABETH, MEZA BURGUETE FRANCISCO JOSE, MEZA CRUZ GABINO, MILLAN ARMENDARIZ MONICA, MONTOYA PEREZ GRICELDA Y VIVAR GARCIA OSCAR, MORA FERNANDEZ ROYSE FRANCISCO, MORAGA ORTEGA ARACELY, MORALES BEATRIZ ADRIANA, MORALES DE LARA MARIA ANGELICA Y SARACCO TORRES ROBERTO ALDO, MORENO AISPURO NOLBERTO Y ALVAREZ PEREZ MA., MUÑOZ ALCALDE AMILCAR, MUÑOZ SANDOVAL JOSE RAUL Y DELGADO GOMEZ SIMONA DELFINA, NAVA CASTILLO ANDRES, NAVA MANZANO JONATHAN ISAIAS, NAVARRETE CASANOVA JULIO, NAVARRETE FIERRO MARIA ANDREA Y RODRIGUEZ PIÑA JESUS FRANCISCO, NAVARRETE HOLGUIN JAZMIN CATALINA, NAVARRO DE DIOS JESUS, NEVAREZ JOSE LUIS, NICOLAS VALDEZ MA GUADALUPE, OLEA GUZMAN VICTOR CAMILO, OLVERA LOZADA RAMIRO, ORDAZ RAMIRO JOSE MOISES Y SILVA LIRA MAYRA LUZ, OROZCO CALVILLO JESUS, ORTEGA ESTRADA SANDRA LUZ, ORTIZ DOMINGUEZ CUAUHEMOC GENARO Y ROSAS CASTELO SARA DELIA, ORTIZ MARTINEZ CLAUDIA, ORTIZ NOYOLA VICENTE, ORTIZ PACHECO IRMA GUADALUPE, OSUNA LORA JOSE ANTONIO, OYOSA ISIDRO ADRIANA Y OCHOA LEON RAMON ENRIQUE, PADILLA RODARTE MARIA ASUNCION, PALAFOX LUNA OLGA JICELA, PALOMERA LOPEZ MARIA DEL REFUGIO, PARRA FLORES JOSE TEODORO ALFONSO Y REYNA MENDEZ SANTA DELMA, PARRA SARABIA MA. EUGENIA, PEDROZA RODRIGUEZ LEONARDO Y VELAZQUEZ FONSECA MARIA BELINDA, PELAYO CAZAREZ DAVID Y RODRIGUEZ FARIAS MARTHA PATRICIA, PERALES JUAREZ EVELIA, PERALTA GUERRERO DAVID, PEREZ HERNANDEZ OSCAR FRANCISCO, PEREZ IBARRA JOSE ANGEL Y QUINTERO MARTINEZ JUNIVA NESBITH, PEREZ MARTINEZ ANA MARIA Y ALONSO CRUZ JUAN ENRIQUE, PEREZ MOLINA JOSE LUIS, PEREZ REYES GUILLERMO Y PALMA CASTILLO SILVIA MIREYA, PEREZ TOLENTINO MARIA DE LOS ANGELES, PEREZ URIAS SERGIO, PESINA MONTELLANO JESUS MANUEL Y ARVIZU VARGAS BRENDA LETICIA, PICOS DURAN JORGE Y PALACIOS OCHOA ELIZABETH, PONCE ESCARCEGA MARGARITA, PUGA VILLEGAS JESUS, QUEZADA GARCIA LEOBARDO, QUINTANAR JIMENEZ GUSTAVO, QUINTERO CASTRO ARCELIA GUADALUPE, RABAGO QUIÑONES JOSE ARTURO, RAMIREZ BEJARANO JOSE CRUZ, RAMIREZ MESINAS JESUS, RAMIREZ RANGEL ALEJANDRO Y VARGAS RIVERA SANDRA DAENA, REALYVAZQUEZ RUELAS MARCELA, RESENDIZ ACOSTA MARGARITA, REYES DAVILA ROSA MARIA, REYES IRACHETA ELSA VERONICA, REYNA HERNANDEZ HECTOR MANUEL, RIOS GONZALEZ CARLOS, RIVERA DE LA RIVA MARIA GLORIA, RIVERA SOTO JOSE ISABEL, ROCHA ARELLANO VALENTIN Y PEREZ MEJIA MA. DE LOURDES, RODRIGUEZ AVALOS JUANA ALICIA, RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN HUMBERTO, RODRIGUEZ HERNANDEZ

MARTHA CECILIA, RODRIGUEZ LUCIO LUCIA, RODRIGUEZ MEDINA YENKA Y MONTOYA MONTES DANIEL, RODRIGUEZ MONTIEL GABRIELA, ROJAS GARCIA VERONICA, ROJAS MARTINEZ MARLENI, ROJO VERDUGO RAMON ERNESTO, ROSALES GARCIA MARGARITA, ROSAS ACOPA SANDRA DEL CARMEN, ROSAS CHING BERTHA LIZETH, ROSAS HERNANDEZ JOSE ENRIQUE, ROSAS RODRIGUEZ IVON, RUBIO LEAL MARIA SUSANA Y GARCIA ZAPIEN MIGUEL ANGEL, RUIZ ROSALES NORA ILDA, SALAS MARTINEZ ZAIRA TERESA, SALAS RODRIGUEZ JOSE JUAN Y CASTILLO ESTRADA SONIA, SALAZAR FLORES ROSA ELENA, SALCEDO ZAMORA FRANCISCA GUADALUPE, SALCIDO ZUBIATE REYNA JACQUELINE, SALDIERNA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, SAN ROMAN DE LA CRUZ ARACELY, SANCHEZ GARZA SELENE Y LARA BORREGO MARIO OMAR, SANCHEZ PEREZ JAIME Y MOLINA VAZQUEZ ALMA IRENE, SANCHEZ VALENZUELA ERICK EDUARDO, SANTIAGO CASIMIRO JUAN VIDAL, SANTOS VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL, SEMERIA PALACIOS JUAN CARLOS Y MAITRET LUNA TAMARA, SERRANO HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, SILGUERO MATA VICENTE EVERARDO, SILVA TEJEDA IRA VIRIDIANA, SOLIS CAYETANO CESAR, SOLIS SALAZAR ZINTHIA IRACEMA Y RANGEL ALVARADO JUAN, SOTO LUGO JESUS ALONSO, SUAREZ TRUJILLO HERMELINDA, SULVARAN BAUTISTA YOLANDA ISELA, TEJEDA HERNANDEZ ROMMEL MARCELO, TELLES HERNANDEZ EDUARDO, TORRES BERMUDEZ MIRIAM AIDEE, TORRES GARCIA ARTURO, TORRES RAMIREZ DANIEL, TREJO ALCALA ISRAEL EVARISTO Y LUNA ARREORTUA JULIA, TREVIÑO PIZAÑA DIANA ISABEL Y CASTELAN LECHUGA JAIME, TREVIÑO RODRIGUEZ JORGE Y CASTILO MORENO LETICIA, UREÑA CASTILLO LUIS VLADIMIR, URIAS GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER Y BEJARANO ESCOBAR LIDIA ZULEMA, VALDERRABANO IBARRA LUIS ARIEL, VALDEZ MALDONADO FRANCISCO FABIAN Y MUÑIZ AGUIERRE BERTHA ERCILIA, VALENZUELA CAZAREZ TRINIDAD Y PARDES GIL MARIA MICAELA, VALENZUELA PARRA TADEO Y LOPEZ SOTO CARMEN DELIA, VALENZUELA ROSAS JOSE ROSARIO, VALENZUELA VALENZUELA ROSA AMELIA, VALLE CASTRO ANDRES ARMANDO, VALLE VELAZQUEZ JOSE, VARGAS DELGADO ANTONIO, VARGAS SANCHEZ MARIA ISABEL, VAZQUEZ JIMENEZ AURORA, VAZQUEZ RUIZ ANTONIO ROMUALDO Y VAZQUEZ CEBALLOS ANGELA LIZBETH, VEGA GASTELUM ROSARIO GUADALUPE Y VAZQUEZ RODRIGUEZ ROBERTO ILDEFONSO, VELASCO MARQUEZ EVA, VELAZQUEZ GONZALEZ INDAGARDO Y DEL ANGEL HERNANDEZ BERNARDINA, VELEZ FAJARDO JANETT GUADALUPE, VELEZ FERNANDO Y MUÑOZ ANGULO RAQUEL, VENTO BANDA MARITERE Y VALADEZ RAMIREZ JUAN MANUEL, VENZOR CARRILLO OSBALDO Y BRISEÑO MALDONADO MJARIA MERCEDES, VERDUGO ESTRELLA ALMA ROSA, VICTORIO PEREZ FERNANDO, VIDAL REYES DARIO VICENTE, VIDALES RODRIGUEZ CANDELARIO Y GOMEZ COBOS ROSA ESMERALDA, VILLASEÑOR VEGA SAMUEL DAVID, VIVAR RIVERA RAFAEL Y CASTRO RODRIGUEZ DE VIVAR ANA SOLEDAD, ZAMBRANO ZAMBRANO RAUL Y QUINTERO SILVIA MARTHA, ZARATE GONZALEZ JESUS, ZAZUETA GARCIA TELMA YADIRA Y FLORES COCOA JOSE MARIA, ZUBIA MURO JUAN ALBERTO Y VALENCIA ARMENDARIZ VRENDA DELISy; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1883/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUIRRE OGAZ LORENA, ANTUNA JAUREGUI CONCEPCION, AYALA CASTILLO JESUS ANTONIO, AGUIRRE LINDA SILVIA, BALBOA VELAZQUEZ JOSE DAVID, ALANIS GONZALEZ ERNESTO FAVIO Y RAMIREZ PEREZ OLGA LIDIA, ALCAYDE ROSAS FRANCISCO, ALEMAN SOLIS CECILIA YOLANDA, ALMAZAN RAMIREZ EVELIN NORINEY, ALMODOVAR LAZCANO JOSE LUIS Y NAVARRO LUZURIAGA KARLA FAUSTINA, ALVARADO DOMINGUEZ LUIS ALBERTO, ALVARADO ESPINOZA EDITH RAFAELA, ALVARADO REYES ELIAS Y NEBLINA ALFONSO CONSUELO, ALVARADO VAZQUEZ MARTIN, ANGUIANO NOGALES FLOR, ANTONIO CASTRO VICTORIA, BARRAZA FIGUEROA LIZETTE, ANTUNEZ RODRIGUEZ JESUS JAIME , ARANDA REGALADO LUIS ALBERTO, ARREDONDO LEGARD DORA ELENA, ARROYO GUZMAN MARIA GUADALUPE, ATILLANO LARA ERICK, AURELIO VELAZQUEZ ROSA, AVILA AGUIRRE RAUL ALEJANDRO, AVILEZ JOSE BENITO Y PADILLA RIVERA FLERIDA, CALDERON GARCIA REYNALDO, BALBOA HUERTA JOSE ALBERTO, CALZADA PEREZ JESUS Y QUINTERO DUARTE EVANGELINA, BALDERAS ESTRADA ARTEMIO, BAÑUELOS AGUIRRE KARLA VERONICA, CHAVES DE SANTIAGO LEONEL Y TERRAZAS FLORES CARMEN CECILIA, BARRIENTOS FUENTES RIGOBERTO, BARRIOS VAZQUEZ FERNANDO ARTURO, BARRON BELTRAN JESUS MACIEL, BELTRAN AGUILAR ROBERTO, BELTRAN IBARRA JORGE OMAR, BERUMEN ARIAS MIRYAN ARIANA, CABANILLAS BURGUEÑO MARIBEL, CABRERA REYES ALMA ROSA, COBIAN ACEVEDO CLAUDIA IBETH, CALDERON GUZMAN ROSA ISELA Y CERECER TORRES RAUL, CALLEJA REYES GLORIA ANTONIA, CALLES OLVERA ANA LUISA, CORODOVA CASTILLO MAURICIO Y LUJAN DE LA CRUZ LORENA, CAMARGO CRUZ SERGIO ALBERTO, CAMARILLO GARCIA GUILLERMO, CAMPOS VAQUERA FRANCISCO MANUEL, CANELA VERGARA JOSE LUIS, CARDENAS CARMONA ARTURO ILDEFONSO Y URIBE COLUNGA GRACIELA, CARDENAS QUIJADA LUIS GUILLERMO, CARDONA CONTRERAS MELCHOR, CARMONA CECEÑA JUAN ENRIQUE, CARO VILLEGAS JOSE, CARRASCO SORIANO ENCARNACION, CARRILLO RAMIREZ ROSA AMELIA, CASAREZ MARTINEZ REYNALDO Y ACUÑA OLAZARAN ANA ISABEL, CASTAÑEDA MIRELES BEATRIZ MAYELA, CASTILLO CRUZ FRANCISCA PATRICIA Y ESPINOZA CAMPAS ANDRES ARMANDO, CASTILLO SALAZAR AGUSTIN, CASTRO GASTELUM ANDRES, CASTRO GOMEZ DULCE MARIA, CASTRO MARTINEZ EVA ADRIANA, CASTRO PEREZ ROSA ELENA, CAVAZOS MATA JUAN MELQUIADES, CAZARES RODRIGUEZ JESUS FERNANDO, CERMEÑO HERNANDEZ MARIA GUADALUPE Y RODRIGUEZ LOPEZ HORACIO, CORTE FIERRO MARIA MARTINA Y DELGADO ARMENDARIZ FRANCISCO ALFREDO, CLARK FLORES LUZ ESTELA, COUTIÑO COUTIÑO EFREN ELIECER, COCUYO MARTINEZ ROXANA, CONTRERAS JUAN MANUEL Y JUAREZ JUANA MARIA, CONTRERAS SANTA CRUZ MARIA DEL ROSARIO, ELGUEZAGAL MARISCAL BEATRIZ KARINA, CORONA ARMENDARIZ ISABEL, CORRALES PALMA FLOR ESTHELA, FIGUEROA FIERRO ROSA IRENE, CORTEZ GRACIANO ALMA ROSA, CORZA PEREZ JORGE, COSTEÑO ORTEGA SIRENIO Y CRUZ DIAZ PRICILLA KARINA, COTA SALAZAR ABIGAIL Y LOZOYA GUZMAN MARTIN ANDRES, COTA ZAMORANO LUZ DEL CARMEN, FLORES JUAN MANUEL,

CRUZ HERNANDEZ ELENA, CRUZ CRUZ CELSO, CRUZ MAR MARBELLA, CUELLAR CAUDILLO JOSE ARTURO, DE LA CRUZ MORALES JUAN HUMBERTO, DEL ANGEL ANICETO ALBERTO, DEL ANGEL MORENO MARIA LETICIA, DELGADO BETANCE NORA ANGELICA, DELGADO MARES CRUZ ELVA, DELGADO MORENO JOSE ANGEL, DELGADO RIOS GUADALUPE, DIAZ MARTINEZ JUAN URIEL Y OLGUIN AHUMADA DAISY, DIAZ SIQUEIROS CARLOS INES, DIONISIO LOERA ANTONIO, GARCIA FRANCO MARIA ELENA Y FLORES URIBE JESUS JAVIER, ENRIQUEZ PEREZ ANDRES Y VALDEZ CAÑEZ MARIA ISABEL, ESCALANTE CRUZ BERTHA CAROLINA, ESPINO SAENZ ANTONIA Y PEREZ REYES LUIS FELIPE, ESPINOZA ROJAS RITA ANDREA, ESTRADA PIÑA SAUL, FABELA GUARDIOLA JUANA ARACELI, FARIAS ROMAN ZOILA, FELIX ARMENTA LEONEL ALBERTO, FELIX ESTRADA REY DAVID Y PEREZ GONZALEZ MARIA MAGDALENA, FELIX PERALTA LORENIA Y OLEA TRILLO JULIAN JAVIER, GARCIA HERNANDEZ ADRIANA, GARCIA JAIME RAQUEL, FLORES LUGO JULIO CESAR Y MARTINEZ HERNANDEZ ANA LILIA, FLORES MARTINEZ JOSE, FLORES ORTIZ YADIRA, FLORES PARRA DIANA IRIS, FLORES PLASCENCIA MARCOS JAVIER Y RODRIGUEZ LOPEZ YESSENIA, FONG GONZALEZ SALVADOR GUADALUPE, FRANCISCA SILVIA HERNANDEZ, GALEANA OROPEZA LUIS LORENZO Y SANCHEZ MUÑOZ ANA LAURA, GALICIA ACEVEDO CARLOS, GALVAN JUAREZ JORGE LUIS, GARCIA AGUILAR PABLO, GARCIA CEBALLOS MARIA CONCEPCION, GARCIA SANCHEZ VICENTE RAFAEL Y GAMEZ BAÑUELOZ DE GARCIA GLORIA, GARCIA GODINES PEDRO, GARCIA GONZALEZ JOSE, GARDEÑA CHACON LUZ ELENA ALIAS GARDEA CHACON LUZ ELENA, GARCIA PEÑA BRENDA GUADALUPE, GONZALEZ TELLO ALFREDO, GARCIA TERRAZAS DAVID ALEJANDRO, GARCIA VALENCIANO EDUARDO, GARCIA VELAZQUEZ VICTOR, GONZALEZ VILLAREAL REYNALDO Y PAVLOFF RODRIGUEZ DE GONZALEZ MARGARITA, GAUTHEREAW MILLAN DANIEL, GILES VALLARDES MARIA DOLORES, GOMEZ CORDOVA CUAUHTEMOC, GUEL HERNANDEZ ANA AURELIA Y SOLIS PIÑA ALBERTO MAURICIO, GONZALEZ ABOYTIA JOSE ALONSO Y PADILLA DUARTE LUCINDA AMELIA, GONZALEZ CORNELIO REBECA, GONZALEZ CRUZ SEBAS, GONZALEZ DIEGO EDUARDO, GONZALEZ RUELAS ALAN ANTONIO, HERNANDEZ ACOSTA BEATRIZ Y SOSA CORTEZ ENRIQUE FRANCISCO, GUATEMALA ESPEJO GILBERTO, HERNANDEZ NEVAREZ IMELDA Y ALVARADO VARGAS JUAN CARLOS, GUERRA OBREGON BLANCA LETICIA, GUERRA PEREZ JOSE ANGEL, GUERRERO GOMEZ ALFREDO, GUEVARA MILLAN IVAN ALEJANDRO, GUEVARA URBINA CONSUELO, GUTIERREZ CANO ISAAC ENRIQUE Y CHAVEZ PERALTA ROSA MARGARITA, GUTIERREZ CERVANTES CESAR ANTONIO Y CEJA RODRIGUEZ YURITZY NATALY, GUTIERREZ CONTRERAS ROSA MARIA, GUTIERREZ HERRRERA KARLA ESPERANZA, GUTIERREZ MARTINEZ GUILLERMINA, GUTIERREZ QUIROZ GUSTAVO, GUTIERREZ TOVAR MARIO, HERNADEZ VILLARREAL JOSE LUIS, HERNANDEZ RAMIREZ JOSE, HERNANDEZ ALEXANDER MARIA DE LOS ANGELES YOLANDA Y DE LA FUENTE HERNANDEZ JORGE, HERNANDEZ CASTILLO HECTOR, HERNANDEZ CRUZ AMINDA, HERNANDEZ DEL ANGEL SERGIO, HERNANDEZ DEL ANGEL YESENIA, HERNANDEZ GAMES VANESSA MARGARITA, HERNANDEZ HERNANDEZ JESUS, HERNANDEZ HERNANDEZ MARTIN, HERNANDEZ JOSE PEDRO Y GOMEZ LUNA MARIBEL, HERNANDEZ MONTALVO MARTIN ELIAS, LOPEZ MACIAS VICTOR ADRIAN, HERNANDEZ REYES ELADIO, HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE ALFREDO, HERNANDEZ VAZQUEZ SAUL, HINOJOSA PACHECO SARAHÍ, HINOJOSA PEÑA OSCAR, HUERTA BRISEÑO ANGEL, HUERTA CRUZ CECILIA, HURTADO TREVIÑO JUAN IGNACIO, IBARRA MARTINEZ SALVADOR, JACQUEZ ROMO JOSE LUIS, JIMENEZ CRUZ CARLOS MARTIN, JUAREZ HERNANDEZ LEONOR, LARRAGA GARCIA JESUS ANDRES, LIMONEZ AGUILAR MARIA CECILIA, LOPEZ ANTONIO Y YAÑEZ SALINAS DE LOPEZ CONSUELO, LOPEZ BELLO ARMIN, LOPEZ CARRILLO CARLOS ALBERTO, LOPEZ DE DIOS MANUEL Y YOLANDA VELVETA VELAZQUEZ, LOPEZ GONZALEZ SANDRA LUZ ESPERANZA, LOPEZ HEREMAS CANDELARIO Y ESTRADA CASTILLO ROSARIO, LOPEZ JIMENEZ LUIS FERNANDO, MARTINEZ CASTAÑEDA FRANCISCO LEONARDO, LOPEZ MARTINEZ HECTOR MAURICIO Y TREJO LOPEZ DE LOPEZ MIRIAM TERESA, LOPEZ MEDINA JESUS ARMANDO, LOPEZ MORENO MANUEL IVAN, LOPEZ PINEYRO CONCEPCION, LOPEZ SANTOS INES, LUGO ALARCON PABLO RAUL, LUNA ARVIZU ROBERTO Y FIERRO LOPEZ ANA ELSA, MAGNO RIOS GUILLERMINA, MAR HERNANDEZ ALFREDO, MAR ORTIZ HAYDEE ALEJANDRA, MAR QUEZADA HECTOR MARTIN CESAR, MARES ALCARAZ MARTHA EUGENIA, MARES RAMIREZ RUBEN DARIO, MARQUEZ AARON ALBERTO, MARTIN JIMENEZ ANA ERICKA, MARTINEZ ACEVEDO LIZZETT, SEVILLA CASTORENA ALFREDO Y PLASCENCIA SALDAÑA MARGARITA SOFIA, MARTINEZ DE LEON CARLOS ALBERTO Y SLDAPE FLORES CANDELARIA, MARTINEZ ISIDRO YAZMIN, MARTINEZ LOMELI JESUS ESTANISLAO, MARTINEZ MENDOZA LEOPOLDO, MARTINEZ PERALES BELINDA, MARTINEZ SUAREZ FLOR MARINA, MARTINEZ TRUJILLO OSCAR ISRAEL, MATA HERNANDEZ ADRIAN, MATEOS LARA JOAQUIN Y SANTOS GARCIA FELIPA, MAYA PEREZ ARACELY, MEJIA ONTIVEROS CARLOS ALBERTO, MENA OCHOA MANUEL, MENDEZ ALVARADO VICENTE Y DURAN GARCIA IRENE, MENDEZ BARRON IMELDA DEL CARMEN, MENDEZ CLEMENTE HUMBERTO, MENDEZ VAZQUEZ CLAUDIA IVETTE, MENDOZA GINER LORENA, MENDOZA GUADALUPE, MENDOZA TERRONES ALICIA CATALINA, MERAZ MARIA ELIZABETH, MEZA BURGUETE FRANCISCO JOSE, MEZA CRUZ GABINO, MILLAN ARMENDARIZ MONICA, MONTOYA PEREZ GRICELDA Y VIVAR GARCIA OSCAR, MORA FERNANDEZ ROYSE FRANCISCO, MORAGA ORTEGA ARACELY, MORALES BEATRIZ ADRIANA, MORALES DE LARA MARIA ANGELICA Y SARACCO TORRES ROBERTO ALDO, MORENO AISPURO NOLBERTO Y ALVAREZ PEREZ MA., MUÑOZ ALCALDE AMILCAR, MUÑOZ SANDOVAL JOSE RAUL Y DELGADO GOMEZ SIMONA DELFINA, NAVA CASTILLO ANDRES, NAVA MANZANO JONATHAN ISAIAS, NAVARRETE CASANOVA JULIO, NAVARRETE FIERRO MARIA ANDREA Y RODRIGUEZ PIÑA JESUS FRANCISCO, NAVARRETE HOLGUIN JAZMIN CATALINA, NAVARRO DE DIOS JESUS, NEVAREZ JOSE LUIS, NICOLAS VALDEZ MA GUADALUPE, OLEA GUZMAN VICTOR CAMILO, OLVERA LOZADA RAMIRO, ORDAZ RAMIRO JOSE MOISES Y SILVA LIRA MAYRA LUZ, OROZCO CALVILLO JESUS, ORTEGA ESTRADA SANDRA LUZ, ORTIZ DOMINGUEZ CUAUHTEMOC GENARO Y ROSAS CASTELO SARA DELIA, ORTIZ MARTINEZ CLAUDIA, ORTIZ NOYOLA VICENTE, ORTIZ PACHECO IRMA GUADALUPE, OSUNA LORA JOSE ANTONIO, OYOSA ISIDRO ADRIANA Y OCHOA LEON RAMON ENRIQUE, PADILLA RODARTE MARIA ASUNCION, PALAFOX LUNA OLGA JICELA, PALOMERA LOPEZ MARIA DEL REFUGIO, PARRA FLORES JOSE TEODORO ALFONSO Y REYNA MENDEZ SANTA DELMA, PARRA SARABIA MA. EUGENIA, PEDROZA RODRIGUEZ LEONARDO Y VELAZQUEZ FONSECA MARIA BELINDA, PELAYO CAZAREZ DAVID Y RODRIGUEZ FARIAS

MARTHA PATRICIA, PERALES JUAREZ EVELIA, PERALTA GUERRERO DAVID, PEREZ HERNANDEZ OSCAR FRANCISCO, PEREZ IBARRA JOSE ANGEL Y QUINTERO MARTINEZ JUNIVA NESBITH, PEREZ MARTINEZ ANA MARIA Y ALONSO CRUZ JUAN ENRIQUE, PEREZ MOLINA JOSE LUIS, PEREZ REYES GUILLERMO Y PALMA CASTILLO SILVIA MIREYA, PEREZ TOLENTINO MARIA DE LOS ANGELES, PEREZ URIAS SERGIO, PESINA MONTELLANO JESUS MANUEL Y ARVIZU VARGAS BRENDA LETICIA, PICOS DURAN JORGE Y PALACIOS OCHOA ELIZABETH, PONCE ESCARCEGA MARGARITA, PUGA VILLEGAS JESUS, QUEZADA GARCIA LEOBARDO, QUINTANAR JIMENEZ GUSTAVO, QUINTERO CASTRO ARCELIA GUADALUPE, RABAGO QUIÑONES JOSE ARTURO, RAMIREZ BEJARANO JOSE CRUZ, RAMIREZ MESINAS JESUS, RAMIREZ RANGEL ALEJANDRO Y VARGAS RIVERA SANDRA DAENA, REALYVAZQUEZ RUELAS MARCELA, RESENDIZ ACOSTA MARGARITA, REYES DAVILA ROSA MARIA, REYES IRACHETA ELSA VERONICA, REYNA HERNANDEZ HECTOR MANUEL, RIOS GONZALEZ CARLOS, RIVERA DE LA RIVA MARIA GLORIA, RIVERA SOTO JOSE ISABEL, ROCHA ARELLANO VALENTIN Y PEREZ MEJIA MA. DE LOURDES, RODRIGUEZ AVALOS JUANA ALICIA, RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN HUMBERTO, RODRIGUEZ HERNANDEZ MARTHA CECILIA, RODRIGUEZ LUCIO LUCIA, RODRIGUEZ MEDINA YENKA Y MONTOYA MONTES DANIEL, RODRIGUEZ MONTIEL GABRIELA, ROJAS GARCIA VERONICA, ROJAS MARTINEZ MARLENI, ROJO VERDUGO RAMON ERNESTO, ROSALES GARCIA MARGARITA, ROSAS ACOPA SANDRA DEL CARMEN, ROSAS CHING BERTHA LIZETH, ROSAS HERNANDEZ JOSE ENRIQUE, ROSAS RODRIGUEZ IVON, RUBIO LEAL MARIA SUSANA Y GARCIA ZAPIEN MIGUEL ANGEL, RUIZ ROSALES NORA ILDA, SALAS MARTINEZ ZAIRA TERESA, SALAS RODRIGUEZ JOSE JUAN Y CASTILLO ESTRADA SONIA, SALAZAR FLORES ROSA ELENA, SALCEDO ZAMORA FRANCISCA GUADALUPE, SALCIDO ZUBIATE REYNA JACQUELINE, SALDIERNA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, SAN ROMAN DE LA CRUZ ARACELY, SANCHEZ GARZA SELENE Y LARA BORREGO MARIO OMAR, SANCHEZ PEREZ JAIME Y MOLINA VAZQUEZ ALMA IRENE, SANCHEZ VALENZUELA ERICK EDUARDO, SANTIAGO CASIMIRO JUAN VIDAL, SANTOS VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL, SEMERIA PALACIOS JUAN CARLOS Y MAITRET LUNA TAMARA, SERRANO HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, SILGUERO MATA VICENTE EVERARDO, SILVA TEJEDA IRA VIRIDIANA, SOLIS CAYETANO CESAR, SOLIS SALAZAR ZINTHIA IRACEMA Y RANGEL ALVARADO JUAN, SOTO LUGO JESUS ALONSO, SUAREZ TRUJILLO HERMELINDA, SULVARAN BAUTISTA YOLANDA ISELA, TEJEDA HERNANDEZ ROMMEL MARCELO, TELLES HERNANDEZ EDUARDO, TORRES BERMUDEZ MIRIAM AIDEE, TORRES GARCIA ARTURO, TORRES RAMIREZ DANIEL, TREJO ALCALA ISRAEL EVARISTO Y LUNA ARREORTUA JULIA, TREVIÑO PIZAÑA DIANA ISABEL Y CASTELAN LECHUGA JAIME, TREVIÑO RODRIGUEZ JORGE Y CASTILO MORENO LETICIA, UREÑA CASTILLO LUIS VLADIMIR, URIAS GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER Y BEJARANO ESCOBAR LIDIA ZULEMA, VALDERRABANO IBARRA LUIS ARIEL, VALDEZ MALDONADO FRANCISCO FABIAN Y MUÑOZ AGUIERRE BERTHA ERCILIA, VALENZUELA CAZAREZ TRINIDAD Y PARDES GIL MARIA MICAELA, VALENZUELA PARRA TADEO Y LOPEZ SOTO CARMEN DELIA, VALENZUELA ROSAS JOSE ROSARIO, VALENZUELA VALENZUELA ROSA AMELIA, VALLE CASTRO ANDRES ARMANDO, VALLE VELAZQUEZ JOSE, VARGAS DELGADO ANTONIO, VARGAS SANCHEZ MARIA ISABEL, VAZQUEZ JIMENEZ AURORA, VAZQUEZ RUIZ ANTONIO ROMUALDO Y VAZQUEZ CEBALLOS ANGELA LIZBETH, VEGA GASTELUM ROSARIO GUADALUPE Y VAZQUEZ RODRIGUEZ ROBERTO ILDEFONSO, VELASCO MARQUEZ EVA, VELAZQUEZ GONZALEZ INDAGARDO Y DEL ANGEL HERNANDEZ BERNARDINA, VELEZ FAJARDO JANETT GUADALUPE, VELEZ FERNANDO Y MUÑOZ ANGULO RAQUEL, VENTO BANDA MARITERE Y VALADEZ RAMIREZ JUAN MANUEL, VENZOR CARRILLO OSBALDO Y BRISEÑO MALDONADO MJARIA MERCEDES, VERDUGO ESTRELLA ALMA ROSA, VICTORIO PEREZ FERNANDO, VIDAL REYES DARIO VICENTE, VIDALES RODRIGUEZ CANDELARIO Y GOMEZ COBOS ROSA ESMERALDA, VILLASEÑOR VEGA SAMUEL DAVID, VIVAR RIVERA RAFAEL Y CASTRO RODRIGUEZ DE VIVAR ANA SOLEDAD, ZAMBRANO ZAMBRANO RAUL Y QUINTERO SILVIA MARTHA, ZARATE GONZALEZ JESUS, ZAZUETA GARCIA TELMA YADIRA Y FLORES COCOA JOSE MARIA, ZUBIA MURO JUAN ALBERTO Y VALENCIA ARMENDARIZ VRENDIA DELIS, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado.- Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 09 de Octubre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA

(RÚBRICA)

13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 1884/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1884/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ABREU GARCIA JOEL, ACOSTA LIMA JOSE ANTONIO, AGREDA SANABRIA JORGE, ALCALDE FERREIRA GRACIELA ERENDIRA, ALMANZA JIMENEZ LUIS GERARDO Y BALLINA GUERRA LAURA, ALVARADO SANCHEZ MARCO ANTONIO Y DE LA ROSA AGUILAR LIDIA LILIANA, ALVAREZ DORANTES PATRICIA ALEJANDRA FABIANA, ANDRACA HUERTA RODRIGO ISRAEL, ANDRADE SALAZAR MARIA ISABEL, ANTONIO PATRACA JOAQUIN, ARAIZA CABRERA ROCIO ESMERALDA, ARCE AGUIRRE MARIO SERGIO, ARCE GONZALEZ DAVID Y CRUZ ARTEAGA LUCIA, ARTEAGA RAMIREZ EVELYN Y GERON BECERRA HECTOR JAVIER, AYALA LUNA VICTOR MANUEL Y PALACIOS LOPEZ DE AYALA ALEJANDRA, AYAQUICA DELGADO MARIA ISABEL, AZUETA DOMINGUEZ ADRIAN, BAROJAS SALAS MARIA MONSERRAT JUDITH, BAUTISTA PALOMEQUE OTONIEL, BECERRIL FLORES MARIO, BERMAN CLEMENTE HERIBERTO, BLANCO MONTALVO JUAN MANUEL Y GONZALEZ SALAZAR DE BLANCO IRMA, BONILLA ROMERO CARLOS, BOZZIERE FALCON MARIO RAFAEL, BRENES SAAVEDRA MARIA CONCEPCION, BURGOS RAMOS LUIS FELIPE, CABAÑAS AQUINO YOLANDA, CALATAYUD MELLADO MARIA DEL ROSARIO Y BEJARANO RIVERA JOSE PIEDAD, CAMIRUAGA LUJANO SANDRA VERONICA, CAMPOS ESQUIVEL LAURA, CAMPOS TOME EVA, CARDENAS HUERTA RICARDO, CARDONA SANCHEZ JESUS, CARRANZA LIZARDI LILIA, CARRASCO SANCHEZ EDITH, CARRERA CARDENAS LINDA LIZZETH, CARRILLO CANTU JESUS ANGEL, CARRILLO UCAN FRANCISCO JAVIER, CASTILLO CASTILLO GUILLERMO, CASTILLO GONZALEZ NORMA ALICIA, CASTILLO GUERRERO VERONICA CECILIA, CASTILLO MARIN MARIA ISABEL, CASTILLO RENTERIA SERVANDO, CASTRUITA IBARRA GENOVEVA Y SIERRA CALAMACO NOE RICARDO, CEBALLOS SALAS ALEJANDRO, CEPEDA GARCIA MARIA GUADALUPE Y GAMEZ MONJARREZ JOSE LUIS, CEPEDA VILLA FRANCISCO JAVIER Y GONZALEZ TORRES LAURA LETICIA, CHANDOMI RAMOS EFRAIN, CHINO TORRES DANIEL, CISNEROS MARQUEZ MIGUEL ANGEL, CONTRERAS MENDOZA MARIA DE LOURDES, CORPUS MORALES JOSE LUIS, CORTEZ ARRONA ELIDA Y REYNA BANDA FEDERICO PEDRO, CRISTALES ROMERO ADRIANA, CRUZ ESCOBAR ORLANDO Y SEVILLA RAMOS AMALIA, CRUZ LIMON EFRAIN, CRUZ ORGANISTA LAURA, CRUZ VICENTE OSVALDO Y VALDEZ DOMINGUEZ MARIA ESTHER, CUAUTLE CUAUTLE JAVIER, CUAYA COATL GABINA, DANIEL MEDINA MELIDA, DE HILARIO SANCHEZ MARCO ANTONIO Y ESCALANTE DE GABRIEL MA. TERESA MARTHA, DE LA CRUZ ROCHA JOSE DE JESUS Y AZUARA GARCIA MAYRA ANGELA, DE LEON RUIZ DORA LUZ, DE LOS SANTOS ROSAS FERNANDO, DELINT SANTA MARIA MARCO ANTONIO, DIAZ MARTINEZ MARTHA, DIMAS MENDOZA JUAN FRANCISCO, ENSUASTEGUI CEJA ANA MARIA, EPITACIO HERNANDEZ MARIA EUFEMIA MARCELA, ESPINOSA SANCHEZ JOSE MANUEL, EUDAVE ARRIAGA RODOLFO, FAJARDO RAMIREZ JULIA, FERNANDEZ MUNGUIA ABEL ALEJANDRO Y GARCIA ROSAS ELVIA, FLORES JUAREZ OCTAVIO, FLORES MARIN GUADALUPE OSCAR, FOSADO IBARRA LUIS SANTANA, FRAGA CORTEZ CONCEPCION JENNIFER, GABRIEL GUILLERMO IGNACIO Y FLORES PEREZ LAURA, GARCIA GAMA KARLA PAOLA, GARCIA HERNANDEZ GUADALUPE REGINA, GARCIA MANDUJANO FRANCISCO, GARCIA MARTINEZ JOSE ROGELIO, GARCIA OCAMPO HERMENEGILDO Y VEGA JIMENEZ YENI, GARCIA OLVERA IVONNE, GARCIA SANCHEZ ELIZABETH, GARCIA VILLEGAS JOSE RAFAEL, GARZA LOPEZ JUAN VICTOR, GAZCA FERNANDEZ RAYMUNDO, GOMEZ GOMEZ RUBEN Y OLVERA GONZALEZ SILVIA, GONZALEZ LUNA FELIX ERNESTO Y VILLORIA TORRENTERA RUTH, GONZALEZ MENDEZ EDMUNDO, GONZALEZ NUÑEZ ANDREA, GONZALEZ OLIVEROS NORMA LUCILA, GONZALEZ ORIGINALES JUAN PEDRO, GONZALEZ RANGEL MARTIN, GUILLEN MARTINEZ GUADALUPE Y PANTALEON HERNANDEZ ANICETO, GUILLEN PANIAGUA JOSE MANUEL Y TREJO MORALES DALIA, GUTIERREZ ACA JOSE SALVADOR OLIVERIO Y LUNA PEREZ DE GUTIERREZ CONCEPCIÓN, GUTIERREZ OREA ELIZABETH, HERNANDEZ GARCIA ARMANDO ARTURO, HERNANDEZ GARCIA NICOLAS Y MARTINEZ HERNANDEZ MARIA DE LOURDES, HERNANDEZ HERNANDEZ ALEJANDRA, HERNANDEZ HERNANDEZ GLORIA LUZ, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE TRINIDAD Y SANCHEZ CHOMBO BLANCA ESTELA, HERNANDEZ HERNANDEZ RENATO, HERNANDEZ RAMIREZ JUAN MANUEL Y FERNANDEZ VILLASIS MAGALY JANET, HERNANDEZ RAMOS ROSA MARIA, HERNANDEZ RETA OZIEL Y SEGURA MENDOZA SILVIA PATRICIA, HERNANDEZ UGALDE LAURA ERIKA, HERRADA RIVERA KARINA, HERRERA GALVEZ DAVID CRISTIAN, HERRERA MENDEZ CARMINA Y MUÑOZ CARMONA JOSE VICTOR, HUCHIN Y CENTENO MARIA MAGDALENA Y CORREA PATRACA JUAN MANUEL, HUERTA GARCIA MARIA DEL CARMEN, HUERTA SEGUNDO HECTOR Y VILLAGOMEZ ESTRADA NADIA, HURTADO MUÑOZ RICARDO, JIMENEZ CRUZ JOSE, JIMENEZ LIMA MIGUEL ANGEL, JIMENEZ MERCADO MARTIN, JIMENEZ TINO MANUEL, JUAREZ HERNANDEZ JESUS ISMAEL Y SALAS SALAS MARIBEL, JUAREZ TOVAR RODOLFO CONCEPCION, LARIOS AYALA SERGIO, LEON CASIANO RUFINA, LEON LEON JORGE Y GARCIA CORONA BLANCA ESTHER, LIBRADO RAMIREZ MARIANO Y SALOMON CERDA DULCE MARIA, LIMON ILLESCAS FABIAN Y GALINDO TELLO MARIA DE LAS NIEVES IVONNE, LIZAN NAJERA ALEJANDRA GUADALUPE Y BAUTISTA FONSECA GABRIEL, LIZARDI ALEGRIA MARIA EUGENIA, LOMELI HERNANDEZ SERGIO, LOPEZ ATZOMPA MARIANA ALEJANDRA, LOPEZ BONOS ANTONIO, LOPEZ CANO ALFREDO Y JUAREZ HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO, LOPEZ CARRASCO JOSE JUAN MARTIN, LOPEZ CARRILLO EMILIO CESAR, LOPEZ MACKENZIE MARISELA, LOPEZ RODRIGUEZ MARCELA Y CERVANTES AUDELO JOSE MARTIN, LOPEZ TEJADA SALVADOR Y ALANIS GARCIA MARIA ANTONIETA, LOZADA JIMENEZ JULIA, LOZANO GONZALEZ ANA MARIA GUADALUPE, LUNA ARMENTA ALFREDO, LUNA HERNANDEZ BLANCA MIRIAM, LUNA SANDOVAL JOEL, MAGDALENO FERNANDEZ RAYMUNDO Y FERNANEZ LOPEZ ROCIO, MALDONADO MORALES JOSE MARGARITO MARTIN, MANTILLA CASTRO SUSANA, MANZANARES GARCIA RENE, MARIN RUIZ ALEJANDRO, MARTINEZ AYALA MYRIAM BEATRIZ, MARTINEZ VINIEGRA MARIBEL, MATA MARTINEZ ALEJANDRA, MAZARIEGOS RODAS HEIDI EMPERATRIZ, MEMEHUA GARCIA MARIO, MENDEZ CASTILLO JOSE LEONARDO, MENDEZ ROMERO MARIA ALEJANDRA, MENDOZA FLORES JESUS ADOLFO, MENESES AYALA OSCAR DAVID, MEZA SOLANO CONSUELO, MIRANDA GUTIERREZ MARIA LUISA, MOLINA ANGELES MARIA DE LA LUZ, HIPOLITO ESPERON MARIA CIRA Y MOLINA CARIÑO VICTOR HUGO, MONTEJO VEGA FELIX Y CAÑATE MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, MONTES MICHAUS MAYELA, MONTIEL GRACIA ENRIQUE Y OCHOA ABRAHAM CECILIA, MONTOYA RUIZ MARIA MARTINA, MORALES HERNANDEZ BERTHA ROSALBA, MORALES

MARTINEZ JUAN CARLOS Y ROSAS FLORESMARIA ELENA, MORALES QUIROZ MARICRUZ, MORENO HERNANDEZ MARIA CONCEPCION DOLORES, MORENO LOPEZ JORGE Y COLORADO SAUCEDO DE MORENO BERTHA MARICELA, MORENO SALAZAR NORMA, MUÑOZ ECHEVERRIA EDUARDO, MUÑOZ GONZALEZ CESAR, NAVA GARCIA MARIO ALBERTO Y ELIZONDO BRECEDA DE NAVA CLAUDIA, NAVA RAMIREZ JOSE GUADALUPE Y SAAVEDRA RUIZ MA. DE JESUS, NIELSEN ANTONIO VERONICA ELOISA, NUÑEZ FONSECA JOHAN ALBERTO, NUÑEZ PERALES OSCAR REFUGIO Y VILLANUEVA CABRIELES YADIRA ANTONIETA, OLMOS MUÑOZ ELIZABETH, OLVERA AVILA MARIO OCTAVIO Y SALINAS MENDOZA APOLONIA, ORNELAS ORTIZ ERICKA LIZETTE, ORTIZ PEREZ DELFINA, ORTIZ VAZQUEZ SILVERIO Y HERNANDEZ HERNANDEZ ROSALIA, OSORIO ALVAREZ JOSE ISRAEL, PACHECO MARTINEZ PABLO Y GOMEZ PERALTA LORENA, PALACIOS CARABARIN CARLOS, PALMA FLORES ANTONIO ROBERTO, PATRICIA GARCIA RODRIGUEZ, PEÑA ENRIQUEZ IRMA ROSENDA, PEÑA LAZARENO JUAN CARLOS, PEREZ AVALOS JUAN CARLOS, PEREZ BLANCAS MARISOL, PEREZ BRAVO PABLO, PEREZ FLORES ALEJANDRA, PEREZ GARCIA OSCAR Y FRAUSTO VALADEZ DE PEREZ MATILDE, PEREZ HERNANDEZ MARIO, PEREZ LOPEZ OSCAR, PEREZ MARTINEZ JUAN QUIRINO, PIEZA MADRID LUIS RAMON, PUENTE SAUCEDA ANA BERTHA Y MARTINEZ GOMEZ CARLOS ANTONIO, PUENTE TOVAR DANIEL ALEJANDRO, QUIROZ MARTINEZ VLADIMIR, RAMIREZ LOPEZ DANIEL Y MARIN GONZALEZ ANA LILIA, RAMIREZ MARTINEZ JUAN CARLOS Y ROMERO LARA CARMEN JULIA, RAMIREZ ROJAS HILARIO, RAMOS REYES RUFINO Y RIVERA ZAVALA LEONOR, RAMOS ROMERO CLAUDIA LAZARA, RANGEL AGUILAR NICOLAS, REAL ARGUELLO SERGIO, REYES CHAVEZ ORQUIDIA, REYES SALAZAR LOURDES Y ZAVALA ARROYO OSCAR EDGAR, REYES SERRANO YOLANDA, REYES TORIJA PATRICIA, REYES ZARAZUA LUIS CRESCENCIO Y VILLANUEVA MARTINEZ ELISA, RIVERA OPOLL ARAYBELL, RIVERA VAZQUEZ MELCHOR, RODRIGUEZ CASTILLO LOTHAR ENRIQUE, RODRIGUEZ DOMINGUEZ IVAN, RODRIGUEZ MANZANILLA ERIKA MELISSA, RODRIGUEZ MENDEZ ROSA EULALIA, RODRIGUEZ PEÑA MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ VILLEGAS VICTOR, ROJAS AGUIRRE FRANCISCA MARIANITA, ROJAS PEREZ MANUEL JARED, ROJAS RODRIGUEZ ARTURO, ROJAS RUIZ CLAUDIA, ROMERO ARCINIEGA ROBERTO, ROMERO OROZCO FRANCISCO JAVIER, ROSALES ESCOBEDO JUAN JOSE Y GONZALEZ GONZALEZ DORA ELIA, ROSALES LOPEZ JOSE JORGE, ROSETE CORTES LEON EDUARDO, ROSETE DOLORES JUAN CARLOS, RUIZ BAUTISTA TERESA ELIZABETH Y GALLARDO CEREDEDO FILIBERTO, RUIZ MEJIA ANGEL ERNESTO, RUSTRIAN LOPEZ LETICIA, SALAS GARIBAY JESUS Y OLMOS ROJAS OLGA, SANCHEZ GARCIA JOSE ANTONIO, SANCHEZ GARCIA JOSE GUADALUPE, SANCHEZ GONZALEZ ADRIANA, SANCHEZ GUERRERO MARCO ANTONIO Y TORRES PONCE CARITINA, SANCHEZ SALOMON EFRAIN Y FELIPE SANCHEZ MARIA DE LOURDES, SANCHEZ SILVA MARIA DEL CARMEN, SANCHEZ VARGAS FROYLAN Y SALAZAR MUÑOZ VIANEY NELLY, SANDOVAL VALDIVIA VICENTA Y ACOSTA JUAREZ JUAN MARTIN, SANTOS RODRIGUEZ ADRIANA, SARABIA GOMEZ LUIS ENRIQUE, SASTRE CORDERO ISRAEL, SAUCEDO MACIAS JOSE CRUZ Y MACIAS TORRES MARIA, SEGUNDO BOTELLO MARIA ESTIVALIZ, SERRANO GARDUNO MA DEL ROSARIO Y VAZQUEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO, SERRANO HERNANDEZ AGUSTIN GUADALUPE Y AGUILAR MARTINEZ MARIA DOLORES, SERRANO MARTINEZ MARIA DEL SOCORRO, SILVA ANGELES DARIO Y JIMENEZ HERNANDEZ MARIA ANGELA, SNYDER ANDRADE LILIANA, SOSA GOMEZ FRANCISCO JAVIER, TAGARA CARBALLO LESLIE OLIVIA, TAPIA FLORES ORLANDO, TELLEZ JUAREZ ADRIAN, TIJERINA CARDENAS CLAUDIA PATRICIA, TLACOMULCO ACOCAL ORLANDO MIGUEL Y SANCHEZ MORA MARIA OCOTLAN SOFIA, TOBIAS RESENDIZ ANA PATRICIA, TORRES ALATORRE FERNANDO TADEO Y GOMEZ CEPEDA SAN JUANA CONCEPCION, TORRES MANCILLA GONZALO, TORRES MARQUINA MARIA DOLORES, TREJO URIBE ANTONIO Y PEREZ OCHOA TERESA, TRUJILLO JUAREZ JUAN GERARDO, URIBE OLIVARES RUBEN LUCIANO, VALENCIA ZARATE EVELYN, VAZQUEZ ALVARADO JOSE LUIS SERGIO, VAZQUEZ AVILA LAURA Y GALVAN BUSTOS MIGUEL, VAZQUEZ MERUELO MARICRUZ, VAZQUEZ TORRES ALEJANDRO, VEGA SOTO ALTER, VELAZCO MORALES ROBERTO Y VELASCO ORTIZ ERIKA, VELAZQUEZ MATA JOSE MARTIN PILAR, VERGARA PALACIOS NAYELI ROCIO, VICENS AVILA JOSE ANTONIO, VIDAL MARTINEZ JOSE LUIS Y ESCOBAR BADILLO OSMARA GUADALUPE, VILLEDA PEREZ MARIA CRISTINA, VIVAR FUENTES DAVID DALBERTO Y JUAREZ GONZALEZ MARIA DEL PILAR, ZARATE BAEZ GUADALUPE, ZARIÑANA CUEVAS MARIA DE JESUS, ZAVALA CARREON DANIEL, ZEMPOALTECATL TOXQUI MARTIN, ZENTENO ROJAS MARIA GUADALUPE Y ZUBELDIA CARVANTEZ JOSE LUIS ARMANDO y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1884/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ABREU GARCIA JOEL, ACOSTA LIMA JOSE ANTONIO, AGREDA SANABRIA JORGE, ALCALDE FERREIRA GRACIELA ERENDIRA, ALMANZA JIMENEZ LUIS GERARDO Y BALLINA GUERRA LAURA, ALVARADO SANCHEZ MARCO ANTONIO Y DE LA ROSA AGUILAR LIDIA LILIANA, ALVAREZ DORANTES PATRICIA ALEJANDRA FABIANA, ANDRACA HUERTA RODRIGO ISRAEL, ANDRADE SALAZAR MARIA ISABEL, ANTONIO PATRACA JOAQUIN, ARAIZA CABRERA ROCIO ESMERALDA, ARCE AGUIRRE MARIO SERGIO, ARCE GONZALEZ DAVID Y CRUZ ARTEAGA LUCIA, ARTEAGA RAMIREZ EVELYN Y GERON BECERRA HECTOR JAVIER, AYALA LUNA VICTOR MANUEL Y PALACIOS LOPEZ DE AYALA ALEJANDRA, AYAQUICA DELGADO MARIA ISABEL, AZUETA DOMINGUEZ ADRIAN, BAROJAS SALAS MARIA MONSERRAT JUDITH, BAUTISTA PALOMEQUE OTONIEL, BECERRIL FLORES MARIO, BERMAN CLEMENTE HERIBERTO, BLANCO MONTALVO JUAN MANUEL Y GONZALEZ SALAZAR DE

BLANCO IRMA, BONILLA ROMERO CARLOS, BOZZIERE FALCON MARIO RAFAEL, BRENES SAAVEDRA MARIA CONCEPCION, BURGOS RAMOS LUIS FELIPE, CABAÑAS AQUINO YOLANDA, CALATAYUD MELLADO MARIA DEL ROSARIO Y BEJARANO RIVERA JOSE PIEDAD, CAMIRUAGA LUJANO SANDRA VERONICA, CAMPOS ESQUIVEL LAURA, CAMPOS TOME EVA, CARDENAS HUERTA RICARDO, CARDONA SANCHEZ JESUS, CARRANZA LIZARDI LILIA, CARRASCO SANCHEZ EDITH, CARRERA CARDENAS LINDA LIZZETH, CARRILLO CANTU JESUS ANGEL, CARRILLO UCAN FRANCISCO JAVIER, CASTILLO CASTILLO GUILLERMO, CASTILLO GONZALEZ NORMA ALICIA, CASTILLO GUERRERO VERONICA CECILIA, CASTILLO MARIN MARIA ISABEL, CASTILLO RENTERIA SERVANDO, CASTRUITA IBARRA GENOVEVA Y SIERRA CALAMACO NOE RICARDO, CEBALLOS SALAS ALEJANDRO, CEPEDA GARCIA MARIA GUADALUPE Y GAMEZ MONJARREZ JOSE LUIS, CEPEDA VILLA FRANCISCO JAVIER Y GONZALEZ TORRES LAURA LETICIA, CHANDOMI RAMOS EFRAIN, CHINO TORRES DANIEL, CISNEROS MARQUEZ MIGUEL ANGEL, CONTRERAS MENDOZA MARIA DE LOURDES, CORPUS MORALES JOSE LUIS, CORTEZ ARRONA ELIDA Y REYNA BANDA FEDERICO PEDRO, CRISTALES ROMERO ADRIANA, CRUZ ESCOBAR ORLANDO Y SEVILLA RAMOS AMALIA, CRUZ LIMON EFRAIN, CRUZ ORGANISTA LAURA, CRUZ VICENTE OSVALDO Y VALDEZ DOMINGUEZ MARIA ESTHER, CUAUTLE CUAUTLE JAVIER, CUAYA COATL GABINA, DANIEL MEDINA MELIDA, DE HILARIO SANCHEZ MARCO ANTONIO Y ESCALANTE DE GABRIEL MA. TERESA MARTHA, DE LA CRUZ ROCHA JOSE DE JESUS Y AZUARA GARCIA MAYRA ANGELA, DE LEON RUIZ DORA LUZ, DE LOS SANTOS ROSAS FERNANDO, DELINT SANTA MARIA MARCO ANTONIO, DIAZ MARTINEZ MARTHA, DIMAS MENDOZA JUAN FRANCISCO, ENSUASTEGUI CEJA ANA MARIA, EPITACIO HERNANDEZ MARIA EUFEMIA MARCELA, ESPINOSA SANCHEZ JOSE MANUEL, EUDAVE ARRIAGA RODOLFO, FAJARDO RAMIREZ JULIA, FERNANDEZ MUNGUIA ABEL ALEJANDRO Y GARCIA ROSAS ELVIA, FLORES JUAREZ OCTAVIO, FLORES MARIN GUADALUPE OSCAR, FOSADO IBARRA LUIS SANTANA, FRAGA CORTEZ CONCEPCION JENNIFER, GABRIEL GUILLERMO IGNACIO Y FLORES PEREZ LAURA, GARCIA GAMA KARLA PAOLA, GARCIA HERNANDEZ GUADALUPE REGINA, GARCIA MANDUJANO FRANCISCO, GARCIA MARTINEZ JOSE ROGELIO, GARCIA OCAMPO HERMENEGILDO Y VEGA JIMENEZ YENI, GARCIA OLVERA IVONNE, GARCIA SANCHEZ ELIZABETH, GARCIA VILLEGAS JOSE RAFAEL, GARZA LOPEZ JUAN VICTOR, GAZCA FERNANDEZ RAYMUNDO, GOMEZ GOMEZ RUBEN Y OLVERA GONZALEZ SILVIA, GONZALEZ LUNA FELIX ERNESTO Y VILLORIA TORRENTERA RUTH, GONZALEZ MENDEZ EDMUNDO, GONZALEZ NUÑEZ ANDREA, GONZALEZ OLIVEROS NORMA LUCILA, GONZALEZ ORIGINALES JUAN PEDRO, GONZALEZ RANGEL MARTIN, GUILLEN MARTINEZ GUADALUPE Y PANTALEON HERNANDEZ ANICETO, GUILLEN PANIAGUA JOSE MANUEL Y TREJO MORALES DALIA, GUTIERREZ ACA JOSE SALVADOR OLIVERIO Y LUNA PEREZ DE GUTIERREZ CONCEPCIÓN, GUTIERREZ OREA ELIZABETH, HERNANDEZ GARCIA ARMANDO ARTURO, HERNANDEZ GARCIA NICOLAS Y MARTINEZ HERNANDEZ MARIA DE LOURDES, HERNANDEZ HERNANDEZ ALEJANDRA, HERNANDEZ HERNANDEZ GLORIA LUZ, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE TRINIDAD Y SANCHEZ CHOMBO BLANCA ESTELA, HERNANDEZ HERNANDEZ RENATO, HERNANDEZ RAMIREZ JUAN MANUEL Y FERNANDEZ VILLASIS MAGALY JANET, HERNANDEZ RAMOS ROSA MARIA, HERNANDEZ RETA OZIEL Y SEGURA MENDOZA SILVIA PATRICIA, HERNANDEZ UGALDE LAURA ERIKA, HERRADA RIVERA KARINA, HERRERA GALVEZ DAVID CRISTIAN, HERRERA MENDEZ CARMINA Y MUÑOS CARMONA JOSE VICTOR, HUCHIN Y CENTENO MARIA MAGDALENA Y CORREA PATRACA JUAN MANUEL, HUERTA GARCIA MARIA DEL CARMEN, HUERTA SEGUNDO HECTOR Y VILLAGOMEZ ESTRADA NADIA, HURTADO MUÑOZ RICARDO, JIMENEZ CRUZ JOSE, JIMENEZ LIMA MIGUEL ANGEL, JIMENEZ MERCADO MARTIN, JIMENEZ TINO MANUEL, JUAREZ HERNANDEZ JESUS ISMAEL Y SALAS SALAS MARIBEL, JUAREZ TOVAR RODOLFO CONCEPCION, LARIOS AYALA SERGIO, LEON CASIANO RUFINA, LEON LEON JORGE Y GARCIA CORONA BLANCA ESTHER, LIBRADO RAMIREZ MARIANO Y SALOMON CERDA DULCE MARIA, LIMON ILLESCAS FABIAN Y GALINDO TELLO MARIA DE LAS NIEVES IVONNE, LIZAN NAJERA ALEJANDRA GUADALUPE Y BAUTISTA FONSECA GABRIEL, LIZARDI ALEGRIA MARIA EUGENIA, LOMELI HERNANDEZ SERGIO, LOPEZ ATZOMPA MARIANA ALEJANDRA, LOPEZ BONES ANTONIO, LOPEZ CANO ALFREDO Y JUAREZ HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO, LOPEZ CARRASCO JOSE JUAN MARTIN, LOPEZ CARRILLO EMILIO CESAR, LOPEZ MACKENZIE MARISELA, LOPEZ RODRIGUEZ MARCELA Y CERVANTES AUDELO JOSE MARTIN, LOPEZ TEJADA SALVADOR Y ALANIS GARCIA MARIA ANTONIETA, LOZADA JIMENEZ JULIA, LOZANO GONZALEZ ANA MARIA GUADALUPE, LUNA ARMENTA ALFREDO, LUNA HERNANDEZ BLANCA MIRIAM, LUNA SANDOVAL JOEL, MAGDALENO FERNANDEZ RAYMUNDO Y FERNANEZ LOPEZ ROCIO, MALDONADO MORALES JOSE MARGARITO MARTIN, MANTILLA CASTRO SUSANA, MANZANARES GARCIA RENE, MARIN RUIZ ALEJANDRO, MARTINEZ AYALA MYRIAM BEATRIZ, MARTINEZ VINIEGRA MARIBEL, MATA MARTINEZ ALEJANDRA, MAZARIEGOS RODAS HEIDI EMPERATRIZ, MEMEHUA GARCIA MARIO, MENDEZ CASTILLO JOSE LEONARDO, MENDEZ ROMERO MARIA ALEJANDRA, MENDOZA FLORES JESUS ADOLFO, MENESES AYALA OSCAR DAVID, MEZA SOLANO CONSUELO, MIRANDA GUTIERREZ MARIA LUISA, MOLINA ANGELES MARIA DE LA LUZ, HIPOLITO ESPERON MARIA CIRA Y MOLINA CARIÑO VICTOR HUGO, MONTEJO VEGA FELIX Y CAÑATE MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, MONTES MICHAUS MAYELA, MONTIEL GRACIA ENRIQUE Y OCHOA ABRAHAM CECILIA, MONTOYA RUIZ MARIA MARTINA, MORALES HERNANDEZ BERTHA ROSALBA, MORALES MARTINEZ JUAN CARLOS Y ROSAS FLORESMARIA ELENA, MORALES QUIROZ MARICRUZ, MORENO HERNANDEZ MARIA CONCEPCION DOLORES, MORENO LOPEZ JORGE Y COLORADO SAUCEDO DE MORENO BERTHA MARICELA, MORENO SALAZAR NORMA, MUÑOZ ECHEVERRIA EDUARDO, MUÑOZ GONZALEZ CESAR, NAVA GARCIA MARIO ALBERTO Y ELIZONDO BRECEDA DE NAVA CLAUDIA, NAVA RAMIREZ JOSE GUADALUPE Y SAAVEDRA RUIZ MA. DE JESUS, NIELSEN ANTONIO VERONICA ELOISA, NUÑEZ FONSECA JOHAN ALBERTO, NUÑEZ PERALES OSCAR REFUGIO Y VILLANUEVA CABRIELES YADIRA

ANTONIETA, OLMOS MUÑOZ ELIZABETH, OLVERA AVILA MARIO OCTAVIO Y SALINAS MENDOZA APOLONIA, ORNELAS ORTIZ ERICKA LIZETTE, ORTIZ PEREZ DELFINA, ORTIZ VAZQUEZ SILVERIO Y HERNANDEZ HERNANDEZ ROSALIA, OSORIO ALVAREZ JOSE ISRAEL, PACHECO MARTINEZ PABLO Y GOMEZ PERALTA LORENA, PALACIOS CARABARIN CARLOS, PALMA FLORES ANTONIO ROBERTO, PATRICIA GARCIA RODRIGUEZ, PEÑA ENRIQUEZ IRMA ROSENDA, PEÑA LAZARENO JUAN CARLOS, PEREZ AVALOS JUAN CARLOS, PEREZ BLANCAS MARISOL, PEREZ BRAVO PABLO, PEREZ FLORES ALEJANDRA, PEREZ GARCIA OSCAR Y FRAUSTO VALADEZ DE PEREZ MATILDE, PEREZ HERNANDEZ MARIO, PEREZ LOPEZ OSCAR, PEREZ MARTINEZ JUAN QUIRINO, PIEZA MADRID LUIS RAMON, PUENTE SAUCEDA ANA BERTHA Y MARTINEZ GOMEZ CARLOS ANTONIO, PUENTE TOVAR DANIEL ALEJANDRO, QUIROZ MARTINEZ VLADIMIR, RAMIREZ LOPEZ DANIEL Y MARIN GONZALEZ ANA LILIA, RAMIREZ MARTINEZ JUAN CARLOS Y ROMERO LARA CARMEN JULIA, RAMIREZ ROJAS HILARIO, RAMOS REYES RUFINO Y RIVERA ZAVALA LEONOR, RAMOS ROMERO CLAUDIA LAZARA, RANGEL AGUILAR NICOLAS, REAL ARGUELLO SERGIO, REYES CHAVEZ ORQUIDIA, REYES SALAZAR LOURDES Y ZAVALA ARROYO OSCAR EDGAR, REYES SERRANO YOLANDA, REYES TORIJA PATRICIA, REYES ZARAZUA LUIS CRESCENCIO Y VILLANUEVA MARTINEZ ELISA, RIVERA OPOLL ARAYBELL, RIVERA VAZQUEZ MELCHOR, RODRIGUEZ CASTILLO LOTHAR ENRIQUE, RODRIGUEZ DOMINGUEZ IVAN, RODRIGUEZ MANZANILLA ERIKA MELISSA, RODRIGUEZ MENDEZ ROSA EULALIA, RODRIGUEZ PEÑA MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ VILLEGAS VICTOR, ROJAS AGUIRRE FRANCISCA MARIANITA, ROJAS PEREZ MANUEL JARED, ROJAS RODRIGUEZ ARTURO, ROJAS RUIZ CLAUDIA, ROMERO ARCINIEGA ROBERTO, ROMERO OROZCO FRANCISCO JAVIER, ROSALES ESCOBEDO JUAN JOSE Y GONZALEZ GONZALEZ DORA ELIA, ROSALES LOPEZ JOSE JORGE, ROSETE CORTES LEON EDUARDO, ROSETE DOLORES JUAN CARLOS, RUIZ BAUTISTA TERESA ELIZABETH Y GALLARDO CEREDEDO FILIBERTO, RUIZ MEJIA ANGEL ERNESTO, RUSTRIAN LOPEZ LETICIA, SALAS GARIBAY JESUS Y OLMOS ROJAS OLGA, SANCHEZ GARCIA JOSE ANTONIO, SANCHEZ GARCIA JOSE GUADALUPE, SANCHEZ GONZALEZ ADRIANA, SANCHEZ GUERRERO MARCO ANTONIO Y TORRES PONCE CARITINA, SANCHEZ SALOMON EFRAIN Y FELIPE SANCHEZ MARIA DE LOURDES, SANCHEZ SILVA MARIA DEL CARMEN, SANCHEZ VARGAS FROYLAN Y SALAZAR MUÑOZ VIANEY NELLY, SANDOVAL VALDIVIA VICENTA Y ACOSTA JUAREZ JUAN MARTIN, SANTOS RODRIGUEZ ADRIANA, SARABIA GOMEZ LUIS ENRIQUE, SASTRE CORDERO ISRAEL, SAUCEDO MACIAS JOSE CRUZ Y MACIAS TORRES MARIA, SEGUNDO BOTELLO MARIA ESTIVALIZ, SERRANO GARDUNO MA DEL ROSARIO Y VAZQUEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO, SERRANO HERNANDEZ AGUSTIN GUADALUPE Y AGUILAR MARTINEZ MARIA DOLORES, SERRANO MARTINEZ MARIA DEL SOCORRO, SILVA ANGELES DARIO Y JIMENEZ HERNANDEZ MARIA ANGELA, SNYDER ANDRADE LILIANA, SOSA GOMEZ FRANCISCO JAVIER, TAGARA CARBALLO LESLIE OLIVIA, TAPIA FLORES ORLANDO, TELLEZ JUAREZ ADRIAN, TIJERINA CARDENAS CLAUDIA PATRICIA, TLACOMULCO ACOCAL ORLANDO MIGUEL Y SANCHEZ MORA MARIA OCOTLAN SOFIA, TOBIAS RESENDIZ ANA PATRICIA, TORRES ALATORRE FERNANDO TADEO Y GOMEZ CEPEDA SAN JUANA CONCEPCION, TORRES MANCILLA GONZALO, TORRES MARQUINA MARIA DOLORES, TREJO URIBE ANTONIO Y PEREZ OCHOA TERESA, TRUJILLO JUAREZ JUAN GERARDO, URIBE OLIVARES RUBEN LUCIANO, VALENCIA ZARATE EVELYN, VAZQUEZ ALVARADO JOSE LUIS SERGIO, VAZQUEZ AVILA LAURA Y GALVAN BUSTOS MIGUEL, VAZQUEZ MERUELO MARICRUZ, VAZQUEZ TORRES ALEJANDRO, VEGA SOTO ALTER, VELAZCO MORALES ROBERTO Y VELASCO ORTIZ ERIKA, VELAZQUEZ MATA JOSE MARTIN PILAR, VERGARA PALACIOS NAYELI ROCIO, VICENS AVILA JOSE ANTONIO, VIDAL MARTINEZ JOSE LUIS Y ESCOBAR BADILLO OSMARA GUADALUPE, VILLEDA PEREZ MARIA CRISTINA, VIVAR FUENTES DAVID DALBERTO Y JUAREZ GONZALEZ MARIA DEL PILAR, ZARATE BAEZ GUADALUPE, ZARIÑANA CUEVAS MARIA DE JESUS, ZAVALETA CARREON DANIEL, ZEMPOALTECATL TOXQUI MARTIN, ZENTENO ROJAS MARIA GUADALUPE Y ZUBELDIA CARVANTEE JOSE LUIS ARMANDO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 09 de Octubre de 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
(RÚBRICA) 13 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ULISES GARCIA MARTINEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGRIPINA MARTINEZ HERNANDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **247/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 03 DE JULIO DEL 2017.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron JOSÉ LUIS SOLIS VARGAS, LAURA VIRGINIA, PATRICIA Y JOSÉ LUIS DE APELLIDOS SOLIS DELGADILLO, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE VIRGINIA DELGADILLO TRESPALACIOS, mismo que se radicó bajo el expediente número **267/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en el periódico oficial del Estado, en el portal de Internet de la página del Poder Judicial del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ANA GRISELDA PEREZ ORTIZ Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTIN PEREZ RODRIGUEZ y AURORA SALAS DE LEON, mismo que se radicó bajo el expediente número **315/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, Expediente número **482/2017**, se presento MARGARITA RAMIREZ SILVA, por demandando al C. OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO la rectificación del acta de defunción de su esposo GUMARO TONCHE FLORES, toda vez que en la misma se asentó como Estado Civil del mismo el de CONCUBINATO, debiendo ser lo correcto CASADO, así como también se omitió asentar en el rubro respectivo el nombre del conyuge, debiendo ser este el de la promovente MARGARITA RAMIREZ SILVA; el acta mencionada se encuentra inscrita en dicha oficialía bajo el acta No. 54, Libro 6, Tomo 1, Foja 54, de Fecha 10 de Junio de 2016; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda

de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en un lugar visible de la oficialía que corresponda.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 05 de Octubre del 2017
C. SECRETARIO

LIC. JUAN JESUS HERNANDEZ QUEZADA
(RÚBRICA) 13 OCT

DISTRITO PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **800/2016**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ADQUISICION POR USUCAPIÓN, denunciado por JULIÁN LÓPEZ JUÁREZ en contra de COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARRA S.A. DE C.V. Y ADMINISTRACION LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la parte demandada COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARRA S.A. DE C.V., mismos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de intranet destinado para tal efecto, haciéndole saber a la parte demandada que las copias de traslado y sus anexos se encuentran a sus disposición en este juzgado, y que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro de un término de QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 221 del Código Procesal Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Mayo de 2017

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE.

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **802/2016**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ADQUISICION POR USUCAPIÓN, denunciado por ROQUE RODRÍGUEZ TOLENTINO en contra de COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARRA S.A. DE C.V. Y ADMINISTRACION LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la parte demandada COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARRA S.A. DE C.V., mismos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de intranet destinado para tal efecto, haciéndole saber a la parte demandada que las copias de traslado y sus anexos se encuentran a sus disposición en este juzgado, y que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro de un término de QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 221 del Código Procesal Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Mayo de 2017

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE.

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **803/2016**, relativo al JUICIO ORDINARIO PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION POR USUCAPIÓN, denunciado por ESPERANZA HERRERA SALAZAR en contra de COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARRA S.A. DE C.V. Y ADMINISTRACION LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la parte demandada COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARRAS S.A. DE C.V., mismos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de intranet destinado para tal efecto, haciéndole saber a la parte demandada que las copias de traslado y sus anexos se encuentran a sus disposición en este juzgado, y que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro de un término de QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 221 del Código Procesal Civil. - DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Agosto de 2017

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE.

Licenciado LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 OCT

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx